



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN FILOSOFÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CONCEPTOS

CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y POSESIÓN

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE

MAESTRA EN FILOSOFÍA

PRESENTA:

ERIKA ALEJANDRA TORRES TORRES

TUTOR:

DR. EDUARDO GARCÍA RAMÍREZ

IIFs. - UNAM

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO DE 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

<i>AGRADECIMIENTOS</i>	i
INTRODUCCIÓN.....	1
1. Desiderata para una teoría de conceptos	1
2. Adquisición de conceptos como representaciones mentales.....	5
3. Posesión de conceptos.....	9
4. Posesión de conceptos como uso y aplicación	13
CAPÍTULO I.....	16
Teoría clásica de conceptos.....	16
1. Versión general de la teoría clásica.....	16
2. Condiciones de posesión de un concepto de acuerdo con la teoría clásica.....	20
3. Lectura fuerte de las condiciones de posesión según la Teoría Clásica.....	21
3.1. <i>Objeción a la lectura fuerte</i>	23
3.2. <i>Evidencia en contra de la lectura fuerte de la Teoría Clásica</i>	24
4. Alternativa: una lectura débil.....	28
4.1. Objeción a la lectura débil.....	29
5. Balance general de la teoría clásica	30
CAPÍTULO II	32
Teoría de prototipos y teoría-teoría de conceptos	32
1. Teoría de prototipos.....	32

2.	Condiciones de posesión de un concepto de acuerdo con la teoría de los prototipos	38
3.	Objeción a la teoría de prototipos	39
3.1.	<i>Objeción de alcance</i>	41
4.	Balance general de la teoría de prototipos	43
5.	Teoría-teoría de los conceptos.....	44
6.	Condiciones de posesión de acuerdo con la teoría-teoría	47
7.	Objeción a la teoría-teoría	48
7.1.	<i>Respuesta a la objeción en contra del holismo</i>	51
7.2.	<i>Molecularismo dentro de la teoría-teoría</i>	53
8.	Balance general de la teoría-teoría	55
9.	Conclusión general sobre la teoría clásica, de prototipos y teoría-teoría.....	56
CAPÍTULO III.....		57
Atomismo Conceptual: una teoría sin condiciones epistémicas de posesión.....		57
1.	Atomismo conceptual Vs. Teorías “pragmatistas” de conceptos	57
2.	Atomismo conceptual: una alternativa a las teorías "pragmatistas" de conceptos	60
3.	Problemas para el atomismo conceptual.....	62
3.1.	<i>Nativismo conceptual</i>	62
3.1.1.	<i>Respuesta a la objeción del nativismo conceptual</i>	65
3.2.	<i>El problema de disyunción y error representacional</i>	69
3.2.1.	<i>Respuesta a los problemas de disyunción y error representacional: teoría de la dependencia asimétrica (TDA)</i>	70

4.	Atomismo conceptual después de resolver los problemas del nativismo, disyunción y error representacional ¿Más problemas?	76
4.1.	<i>Requisitos para que la TDA se sostenga</i>	77
4.2.	<i>Implicaciones de las demandas de TDA</i>	78
4.3.	<i>Mecanismos de sostenimiento: una explicación a la sensibilidad de nuestras mentes ante las propiedades en el mundo</i>	82
5.	Balance sobre atomismo conceptual.....	84
CAPÍTULO IV		86
Consideraciones finales.....		86
1.	Clasificación de teorías de acuerdo con las tesis sostenidas	87
2.	Nueva ruta de investigación.....	90
CONCLUSIONES		94
APÉNDICE		101
Gareth Evans: conceptos, condiciones de posesión y restricción de generalidad		101
REFERENCIAS		107

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco al Posgrado en Filosofía de la Universidad Autónoma de México por abrir sus puertas y permitirme realizar mis estudios de Maestría en él. Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por otorgarme la Beca Nacional durante el periodo de mis estudios (agosto 2013- junio 2015). Asimismo por otorgarme la Beca Mixta para la realización de una estancia de investigación en University of St. Andrews, Escocia (diciembre del 2014-marzo del 2015). Agradezco al PAPIIT por otorgarme una beca para la culminación de mi tesis en el marco del proyecto IN-400915 “Adquisición, desarrollo y cambio en el lenguaje y el pensamiento” (agosto 2015 – abril 2016).

Quiero extender mis más sinceros agradecimientos a mi tutor, el Dr. Eduardo García Ramírez, por su valiosa y fructífera asesoría, por estar siempre atento a cada una de mis dudas, por su buena disposición para discutir los argumentos que se presentan en este trabajo y por todo el apoyo durante. Agradezco al Dr. Andrea Onofri por haberme introducido en el mundo de los conceptos en filosofía y en ciencias cognitivas, por su agudeza para leer mis argumentos y su orientación para hacer de ellos argumentos originales y sólidos. Agradezco a la Dra. Maite Ezcurdia por todo su apoyo y por sus valiosos comentarios sobre mi trabajo y su señalamiento de otras teorías que también deberían ser evaluadas como la de Gareth Evans, en vista de mi interés por la adquisición y posesión de conceptos. Agradezco a la Dra. Salama Saab y al Dr. Miguel Ángel Sebastián por su buena disposición para evaluar y comentar mi tesis. No quiero dejar de lado mis agradecimientos al Dr. Derek Ball quien, durante mi estancia en St. Andrews, guió y supervisó la elaboración de los dos primeros capítulos y a quien le debo en buena medida el curso de la argumentación en el Capítulo III dedicado al Atomismo conceptual de Jerry Fodor.

Quiero agradecer al Programa de Estudiantes Asociados (IIFs.) por brindarme la oportunidad de formar parte de él y obtener el beneficio de estar en un ambiente académico de discusión filosófica que, sin lugar a dudas, ha contribuido en mi crecimiento como filósofa. Quiero agradecer en particular a mis amigos Eloísa Nieto, Mónica Livier, Armando Lavalle, Ismael Martínez, Henry Pinto, Melisa Vivanco y Aurora Bustos por todas esas tardes que estuvieron conmigo discutiendo sobre conceptos; su retroalimentación fue de gran ayuda para el desarrollo de esta investigación. A mi gran amigo Carlos Valadez por su compañía y apoyo incondicional.

Agradezco a mi familia porque siempre ha creído en mí y me ha apoyado en cada nueva meta que me he propuesto. Sobre todo le agradezco profundamente estar muy cerca de mí pese a la distancia. También agradezco a quien se ha sido como parte de mi familia en México, Carlos Valadez, por su apoyo y paciencia.

Finalmente, agradezco profundamente a David Fajardo-Chica por estar siempre dispuesto a escuchar todo lo relacionado con este trabajo durante su desarrollo, por ser mi interlocutor tanto cuando tenía ideas como cuando carecía totalmente de ellas. Por extenderme la mano siempre que sentía que estaba a punto de desfallecer en el intento y por celebrar conmigo cada vez que tenía un nuevo y buen avance. Por no dejarme nunca sola y por su apoyo incondicional, gracias.

Ciudad de México, 2016.

INTRODUCCIÓN

Las teorías representacionistas de conceptos consideran que el pensamiento se da dentro de un sistema interno de representaciones que se procesan como símbolos, que los conceptos son de ese tipo de representaciones mentales y que son los constituyentes del pensamiento. De acuerdo con esto, el pensamiento '*las aves vuelan*', está constituido por los conceptos léxicos AVE y VOLAR¹. Generalmente se dice que los conceptos léxicos son *expresados* por un solo morfema.

Pese a los esfuerzos tanto en psicología como en filosofía por ofrecer una teoría unificada y general sobre la naturaleza de los conceptos, su contenido, el proceso de adquisición y las condiciones de posesión, todavía no se ha logrado un consenso que permita adoptar una teoría como la que tiene mayor ventaja explicativa y, por tanto, se sigue demandando tal cosa.

En un intento por trazar los lineamientos que debe seguir una teoría de conceptos para ser plausible y tener un mayor poder explicativo, se han establecido una serie de desiderata que una teoría de conceptos debe satisfacer, ya que son el tipo de fenómenos en los que están involucrados los conceptos.

1. Desiderata para una teoría de conceptos

Prinz (2002) presenta una lista de los desiderata que "son ampliamente aceptados entre filósofos y psicólogos, ya que incluyen los fenómenos que han motivado, en primer lugar, la postulación de los conceptos" (p. 3). Tales desiderata son los siguientes:

Alcance: los seres humanos somos capaces de *poseer* una serie heterogénea de conceptos que abarcan desde conceptos concretos, esto es, conceptos de objetos físicos que tienen una

¹ En adelante usaré la notación tradicional, para referirme a conceptos utilizaré mayúsculas sostenidas - SOLTERO y para referirme a miembros de la extensión del concepto usaré minúsculas - soltero.

ubicación espacio-temporal, tales como AVE, MESA, MANZANA, etc., hasta conceptos abstractos tales como NÚMERO, GRAVEDAD, etc. Se espera que una teoría de conceptos sea tan general que pueda ofrecer una explicación y tratamiento de dicha heterogeneidad de conceptos y de la manera en la que los adquirimos.

Contenido intencional: los conceptos se refieren o representan otras cosas distintas de ellos mismos. Por ejemplo, el concepto de AVE se refiere a las aves en el mundo. Este referir o representar *algo* es el contenido intencional del concepto. Por tanto, una teoría de conceptos debe ofrecer una explicación sobre cómo es que los conceptos adquieren su contenido intencional o cómo es que los conceptos refieren.

Contenido cognitivo: si bien los conceptos tienen un contenido intencional, puede ser el caso que un sujeto tenga dos conceptos distintos para el mismo referente, como en el caso de HÉSPERO y FÓSFORO que son dos conceptos distintos que refieren al mismo cuerpo celeste. También puede ser el caso que un sujeto posea el concepto HÉSPERO y no posea el concepto FÓSFORO, pese a que refieren a la misma entidad y esto debido a que asocia diferentes significados a ambos. Así, el contenido de un concepto no se agota en el contenido intencional. De acuerdo con Prinz “el contenido cognitivo es lo que permite que dos representaciones co-referenciales, sean términos o conceptos, parezcan semánticamente distintos al agente cognitivo”² (p. 7). Una teoría adecuada de conceptos debe poder explicar cómo es posible esto.

Categorización: los conceptos son identificados como ciertos mecanismos que le permiten a los sujetos agrupar entidades como pertenecientes a una misma categoría y, en esa misma medida, separar de una categoría las entidades que no pertenecen a ella. Esto es, una capacidad de identificar y separar *Fs* de *no-Fs*. Una teoría de conceptos debe poder dar cuenta

² Todas las traducciones del inglés son mías.

de si los conceptos en realidad se comportan como tales mecanismos de categorización y, en caso de que sí, cómo funcionan.

Composicionalidad: los sujetos tenemos una mente finita y un conjunto finito de conceptos almacenados en nuestro inventario mental. Sin embargo, somos capaces de producir y entender casi un conjunto infinito de pensamientos y oraciones. Esto es debido a que, por reglas de combinación, los conceptos pueden ser combinados de manera tal que, por ejemplo, mi concepto AVE puede ser combinado con mi concepto VOLAR para dar lugar al pensamiento 'las aves vuelan'. De la misma manera, mi concepto AVE puede ser combinado con el concepto ANIMAL para formar el pensamiento 'las aves son animales' y el concepto VOLAR puede ser combinado con el concepto AVIÓN para formar el pensamiento 'los aviones vuelan', etc. La composicionalidad de los conceptos explica la productividad del pensamiento y una teoría de conceptos debe poder explicar por qué si los conceptos son los constituyentes del pensamiento deben ser composicionales.

Publicidad: los conceptos deben ser públicos en el sentido de que deben ser compartidos por diferentes sujetos y por el mismo sujeto a través del tiempo. Esto con el fin de explicar, entre otras cosas, la comunicación y el comportamiento. El supuesto en el que se basa esta demanda es que dos sujetos deben compartir el mismo concepto, digamos SOLTERO, para que la comunicación entre ellos sea efectiva cuando el concepto es usado en una conversación. Si ambos sujetos asocian cosas distintas al concepto SOLTERO, la comunicación entre ellos sería imposible. De la misma manera, se espera que los conceptos sean públicos, ya que eso explica por qué, por ejemplo, distintos sujetos se comportan de la misma manera ante el fuego (como alejándose por considerarlo peligroso). Esto es en virtud de que asocian lo mismo al concepto FUEGO. Así pues, se espera que una teoría de conceptos ofrezca una historia sobre cómo es posible que los conceptos sean públicos.

Adquisición: una teoría de conceptos debe dar cuenta de cómo los sujetos adquieren los conceptos que constituyen su inventario mental; debe explicar cuál es el proceso de adquisición de los conceptos y qué elementos están involucrados en él. Es decir, una teoría de adquisición de conceptos debe ofrecernos una historia plausible basada tanto en cómo es el mundo y cómo son nuestras mentes que pueden interactuar con él de manera tal que se da la adquisición de conceptos. Prinz señala que tal proceso de adquisición debe ser coherente con una historia del desarrollo cognitivo tanto ontogenético como filogenético, esto es, debe tener en cuenta tanto el desarrollo de la especie humana como tal, como la de los individuos en particular y sus capacidades cognitivas de acuerdo con este desarrollo.

Estos son los desiderata que, de acuerdo con Prinz, una teoría de conceptos debe satisfacer y, por tanto, aquella que pueda ofrecer una explicación para todos ellos tiene una ventaja explicativa con respecto a aquellas que sólo dan cuenta de algunos de ellos.

Llama la atención el hecho de que Prinz no considere como desideratum importante la posesión de conceptos. Esto es, cuándo se puede decir que un sujeto posee un concepto o cuál es la evidencia de la posesión de un concepto. Si, digamos, con los conceptos los sujetos hacen categorizaciones, se espera que la evidencia de la posesión de un concepto sea una correcta categorización de cierto grupo de entidades como extensión de un concepto. Si los conceptos son composicionales, se espera que la evidencia de la posesión de un concepto consista en que un sujeto con un conjunto finito de conceptos, pueda producir un amplio conjunto de pensamientos y oraciones, y así para cada fenómeno en el que están involucrados los conceptos. Por tal razón, considero que una teoría de conceptos debe explicar el fenómeno de la posesión y debe ofrecer una historia sobre qué significa que un sujeto posee un concepto dado.

Tal vez la razón por la cual Prinz no lo incluye de manera explícita dentro de su lista es porque considera que, si una teoría ofrece una historia plausible sobre la adquisición de un concepto dado de ello se sigue que el sujeto lo posee. Es decir, parece que una teoría de la posesión de los conceptos puede agotarse en una teoría de adquisición. De acuerdo con esto, la relación entre la adquisición y posesión de un concepto parece necesaria, ya que sería contra intuitivo decir que un sujeto que ha adquirido, por ejemplo, el concepto AGUA no lo posea. No obstante, puede ser el caso que un sujeto haya adquirido el concepto FOTOSÍNTESIS durante sus primeros años escolares y luego siendo un adulto lo pierde. Lo único que recuerda es que 'fotosíntesis' es una palabra del castellano, pero no sabe cómo usarla, no sabe a qué se refiere, no entiende oraciones en las que aparece el concepto, etc. En este caso, parece que la mera adquisición no garantiza que el sujeto posea el concepto de una vez y para siempre. Así pues, considero que es importante hacer explícito lo que significa que un sujeto posee un concepto. Se debe responder a la pregunta por los aspectos que –en algún sentido- debe satisfacer un sujeto para poseer un concepto y cuál es la evidencia o qué cuenta como evidencia de que un sujeto posee un concepto dado. Este es un aspecto que no debería asumirse implícitamente dentro del problema de la adquisición de conceptos.

2. Adquisición de conceptos como representaciones mentales

Ray Jackendoff (1989) se pregunta ¿qué son los conceptos que una persona puede aprehenderlos? y señala que:

'aprehender un concepto' evoca la comparación entre agarrar un objeto físico, excepto que, de alguna manera, uno lo hace con la mente en lugar de hacerlo con la mano. De otra parte, se dice que un concepto es una entidad dentro de la cabeza de uno [...]"(p.305).

Así, se puede decir que los conceptos son *algo* que llega a nuestra mente y forma parte de nuestro inventario mental. En el debate en torno a los conceptos como representaciones

mentales, se disputa sobre cuál es la naturaleza de esas representaciones mentales que llamamos conceptos y cuál es la mejor explicación de cómo llegan a la mente y en qué podemos basarnos para decir que un sujeto los posee.

En primera instancia, empiristas como Locke (1689/1999) y Hume (1738/2001) sostuvieron que los conceptos son representaciones mentales complejas –o en sus términos, ideas-compuestas por representaciones más simples, cuya fuente es la experiencia perceptiva. Por tanto, su vía de adquisición es la experiencia. Esta parece una buena respuesta cuando se trata de conceptos perceptivos o conceptos concretos, pero esta tesis pierde fuerza cuando nos preguntamos por otro tipo de conceptos como los sociales JUSTICIA y DEMOCRACIA, o conceptos lógicos como Y, VERDAD, FALSEDAD que, si es cierto que los tenemos, es debido a alguna vía de adquisición que no se agota en los meros datos empíricos recibidos por nuestra interacción con el mundo.

Rudolf Carnap (1959) ofrece una posición semejante con respecto a la vía empírica de adquisición de los conceptos y sostiene que casi en cualquier caso, incluso en el caso de palabras científicas, o incluso conceptos como los arriba mencionados, es posible especificar su significado por una reducción de esas palabras a otras palabras y estas, al final del día, son palabras que hemos adquirido por medio de la experiencia perceptiva del mundo (*Cf.* p. 62-63). En los últimos años Prinz (2002) ofrece una nueva versión del empirismo, según la cual el medio para adquirir esas representaciones mentales que llamamos conceptos es el contacto perceptivo que tenemos con el mundo y generamos conceptos constantemente dependiendo de la tarea cognitiva que tengamos en un momento dado. Sin embargo, entre el grupo de filósofos y psicólogos que trato a lo largo de esta investigación y que consideran que los conceptos son representaciones mentales y que las adquirimos por nuestra relación con el mundo, todavía no hay un consenso sobre la naturaleza de los conceptos y tampoco sobre la manera en la que interactuamos con el mundo para adquirirlos.

A continuación presentaré una visión general de algunos aportes que desde distintas perspectivas nos dan una idea sobre procesos de adquisición de conceptos y la evidencia de su posesión.

a. Articulación de definiciones

De acuerdo con una versión general de la teoría clásica de conceptos (en adelante TC), si estos son representaciones mentales complejas constituidas por representaciones más simples, la adquisición de un concepto dado puede ser entendida como un proceso a partir del cual se articulan los conceptos más simples que lo constituyen (Peacocke, 1986; Jackson, 1998). De acuerdo con esto, el concepto léxico SOLTERO está compuesto por otros conceptos más simples como HOMBRE, ADULTO, NO-CASADO.

Vale la pena mencionar que de acuerdo con la TC, los conceptos complejos no son sólo aquellos compuestos por dos o más morfemas como AMA DE LLAVES, DERECHO CONSTITUCIONAL u OPERADOR LÓGICO, sino que se refiere también a los conceptos léxicos como AVE y AGUA, que son conceptos complejos en el sentido de estar compuestos por otros conceptos más simples.

Según la TC, la articulación de tales conceptos dentro de un concepto dado constituye una definición, cuya función es dar las condiciones necesarias y suficientes de aplicación del concepto. Esto es, si un concepto léxico C está constituido por los conceptos simples $X, Y, Z, [...]$, una entidad E estará en la extensión de C si y sólo si satisface las condiciones impuestas por $X, Y, Z, [...]$. Ahora, se puede decir que un sujeto adquiere C cuando ha articulado los conceptos $X, Y, Z, [...]$ como la definición de C . En consecuencia, adquirir un concepto de acuerdo con esta teoría es lo mismo que adquirir o aprender una definición.

b. Codificación de rasgos típicos

Distinto a la TC, la teoría de los prototipos considera que el proceso de adquisición de un concepto *C* consiste en la agrupación de los rasgos típicamente asociados a su extensión. Así, los sujetos adquieren el concepto PERRO a partir de la agrupación de rasgos perceptivos más típicos tales como *tener cuatro patas, ladrar, tener cola*, etc. Considerar que tales rasgos típicos constituyen la estructura del concepto PERRO, le permite a la teoría de los prototipos explicar el proceso de adquisición de conceptos de manera distinta a la propuesta por la TC y enfocarse en el fenómeno de la categorización.

c. Construcción de mini-teorías

De acuerdo con Susan Carey (2009), los conceptos más que como definiciones o prototipos, se comportan como pequeñas teorías sobre aquello de lo que son conceptos. Esto es, nos dan información causal sobre por qué el conjunto de entidades que caen bajo su extensión tienen ciertos rasgos y no otros. Nos permiten hacer inferencias sobre su extensión y, en general, ofrecer explicaciones sobre ella y la manera en la que nos comportamos con respecto a ella. Por tanto, afirmar que los conceptos tienen estructura de prototipo es insuficiente para explicar los fenómenos en los que están involucrados los conceptos. De acuerdo con esta propuesta, el concepto *C* es como una mini teoría cuyo rol es explicar la extensión de *C*.

De acuerdo con Carey, “la adquisición de conceptos se explica por una especificación de un conjunto de conceptos primitivos y por mecanismos asociativos a través de los cuales conceptos complejos son construidos” (p. 28). Esto es, para Carey los sujetos tenemos un conjunto de conceptos primitivos o innatos y unos mecanismos asociativos que, a partir de la interacción con el mundo, permiten la adquisición de nuevos conceptos que se comportan como teorías sobre el mundo. Esta construcción o adquisición de conceptos se da manera gradual durante el desarrollo cognitivo.

d. Relación nomológica mente-mundo

Jerry Fodor (1998) ofrece una teoría naturalista de la adquisición de conceptos y sostiene que los conceptos representan aquello con lo que causalmente co-varían. Esto es, el concepto PERRO es una consecuencia causal confiable de la presencia de perros. La presencia de perros *activa o dispara* en la mente del sujeto el concepto PERRO. La adquisición de un concepto *C* se debe a una relación nómica mente-mundo en la que los sujetos están involucrados, esto es, una relación causal. Esta relación causal está basada en el hecho de que los sujetos estamos dotados de mentes tales que son capaces de *capturar* propiedades o que son *estimuladas* por propiedades instanciadas en el mundo y expresadas por los conceptos.

De acuerdo con esta teoría, se puede decir que los conceptos se adquieren a través de un proceso *natural* en el que en la mente de los sujetos, sin que ellos *hagan* algo o reflexionen sobre tal proceso, al entrar en contacto con el mundo se activan los conceptos.

Hasta aquí he presentado una versión muy general de los procesos de adquisición de conceptos ofrecidos por las teorías en cuestión, en los siguientes capítulos ahondaré en cada una de ellas para ofrecerle al lector una visión más detallada. En este punto me interesa señalar que las teorías de adquisición y posesión de conceptos dependen de los compromisos que tienen los teóricos con el tipo de estructura que consideran que tienen los conceptos.

3. Posesión de conceptos

A continuación presentaré la caracterización que ofrece Bealer (1998) sobre los niveles en los que se puede decir que un sujeto posee un concepto³, pues considero que su análisis parte de

³ Bealer (1998) ofrece una teoría de conceptos y posesión de los mismos que pretende ser una reconciliación entre naturalismo y el realismo. Pese a que él considera que los conceptos son entidades abstractas independientes de la mente, considero que su caracterización de la posesión de los conceptos y los niveles en los que puede darse tal posesión, no es incompatible con una noción de los conceptos como representaciones mentales.

una concepción débil y muy general de posesión que cualquier teoría de conceptos podría aceptar y llega a una concepción fuerte o completa de posesión de conceptos que puede representar problemas para las teorías en cuestión.

De acuerdo con Bealer, hay al menos dos diferentes sentidos, pero relacionados, en los que se podría decir que un sujeto posee un concepto. El primer sentido es nominal y el segundo es un sentido fuerte o completo. El sentido nominal es descrito así:

Un sujeto posee un concepto dado al menos nominalmente si y sólo si el sujeto tiene actitudes proposicionales naturales (creencias, deseos, etc.) hacia proposiciones que tienen ese concepto como contenido conceptual (p. 272).

De acuerdo con esto, se puede decir que un sujeto posee el concepto *C* no sólo si tiene en su inventario mental la palabra que nombra al concepto, por ejemplo 'clavel', sino también si tiene un conjunto de actitudes proposicionales hacia los claveles como tales o hacia proposiciones que contengan el concepto CLAVEL.

Esta concepción nominal o débil de la posesión de conceptos favorece dos intuiciones: (i) un sujeto posee un concepto aun cuando todas las creencias que tiene relacionadas a él y a su extensión sean consideradas falsas y (ii) un sujeto posee un concepto aun cuando tiene un vacío y no *sabe algo* considerado relevante sobre la extensión del concepto.

De acuerdo con este nivel débil de posesión, se puede decir con respecto a (i) que un sujeto posee el concepto CLAVEL pese a creer que 'es un tipo de árbol de cuerpo frondoso que crece en medio de los bosques'. Es posible que esta creencia falsa no le permita identificar correctamente la extensión del concepto y, por tanto, no pueda realizar tareas de categorización exitosa. Tampoco podría hacer inferencias válidas sobre las los claveles y su comportamiento en general con respecto a las entidades en el mundo que cree que caen bajo la extensión de CLAVEL puede ser errático. Sin embargo, se podría pensar el sujeto posee el

concepto en un sentido nominal o débil. Con respecto a (ii), se puede decir que alguien posee el concepto CLAVEL si sabe que se aplica a una flor específica, pero ignora otros datos sobre ellas tales como la época del año en la que florecen. En este caso, intuitivamente diríamos que el sujeto posee el concepto, pero de manera incompleta, pues ignora algo de las entidades a las que se aplica.

Así las cosas, la caracterización de posesión nominal o débil de un concepto presentada por Bealer es compatible con el hecho de asociar información falsa o incompleta a un concepto. Una de las ventajas de este nivel nominal de posesión es que salvaguarda la intuición de que los sujetos de verdad poseen una gran cantidad de conceptos aun cuando no tienen muy claro cuál es el contenido intencional del concepto o cuando el contenido cognitivo es errado de acuerdo a ciertos criterios. Así, los sujetos ordinarios poseen conceptos tales como LIBERTAD, QUANTUM, RELIGIÓN pese a que su comprensión de ellos es errada o incompleta.

No obstante, esta caracterización es tan débil que no permite explicar con claridad cómo es posible que si un sujeto tiene una mala comprensión del concepto *C* o un entendimiento incompleto del mismo y, por ende, de su extensión, puede ser competente en su uso y aplicación.

Para hacer más estrecha la noción de posesión de un concepto, Bealer ofrece otro sentido en el que se puede decir que un sujeto posee un concepto dado. Este otro sentido es la posesión fuerte o completa de un concepto que describe así:

Un sujeto posee un concepto en el sentido completo sii (i) el sujeto posee al menos nominalmente el concepto y (ii) el sujeto no lo posee con malentendidos o con una entendimiento incompleto del mismo o sólo en virtud de satisfacer nuestras prácticas de atribución o en cualquier otro sentido débil (p. 273).

De acuerdo con este nivel de posesión, un sujeto no sólo tiene actitudes proposicionales naturales con respecto a la extensión y contenido del concepto, sino que además tiene una adecuada y completa comprensión del mismo. Es decir, el sujeto tiene 'entendimiento del concepto'. Bealer señala que otra manera de expresar esta noción técnica de posesión es como 'posesión de un concepto determinadamente' (p. 274). Para que este nivel de posesión de observe, debe darse una condición que es suficiente y necesaria, a saber, que un sujeto *entiende un concepto* si sólo si el sujeto entiende los conceptos que están relacionados con él. Bealer señala que para que este nivel de posesión sea posible, tiene que existir la posibilidad metafísica de que los conceptos sean tales que puedan ser poseídos de manera determinante, esto es, que sean completos y acabados.

Este nivel de posesión es tan fuerte que parece que los sujetos ordinarios en el uso y aplicación de conceptos en su vida cotidiana difícilmente tendrían tal nivel de posesión. Este sentido de posesión es tan estricto que parece referirse más a la posesión de conceptos técnicos por parte de sujetos que se desenvuelven en un campo específico de conocimiento. Por ejemplo, se puede decir que los sujetos ordinarios poseen el concepto AGUA sólo en un sentido nominal, pues tienen creencias del tipo AGUA = sustancia inodora, incolora y líquida y su comportamiento con respecto al agua es congruente con tal contenido. Ahora, para que tal sujeto posea el concepto en sentido fuerte o completo debe tener no sólo tales creencias, sino también tener un conocimiento completo del concepto que le permite saber, además, que AGUA = H₂O y otros aspectos más técnicos de su referente.

Si mi interpretación de la posesión completa de un concepto de Bealer es correcta, considero que este nivel de posesión no sólo es muy demandante cognitivamente para los sujetos ordinarios, sino que además tiene exigencias sobre los conceptos mismos que no sabemos si pueden ser satisfechas, es decir, demanda que los conceptos sean completos y acabados bien

sea como definiciones, prototipos o mini-teorías. Esto es, que su contenido esté bien determinado. Por tanto, parece que sería imposible poseer un concepto en sentido completo.

Pese a estas dificultades, una de las moralejas que se puede extraer de esta caracterización es que la posesión de conceptos parece depender de un estado epistémico en el que se encuentran los sujetos. En unos casos el estado epistémico puede ser débil, laxo, sin criterios claros de corrección. En el otro caso, la posesión depende de un estado epistémico fuerte en el que el sujeto no sólo posee un concepto por tener cierto tipo de conocimiento, sino que además este conocimiento es completo y verdadero⁴.

4. Posesión de conceptos como uso y aplicación

En la literatura se encuentran teorías que tienen estrechamente enlazada la posesión de un concepto con el uso que se hace de él. Estas teorías son conocidas como teorías pragmatistas de conceptos. Tales teorías tienen en común la idea de que los conceptos léxicos tienen una estructura interna constituida por otros conceptos. De acuerdo con estas teorías, la posesión de un concepto consiste en un estado epistémico en el que se encuentra un sujeto y que le faculta en el dominio del conjunto de representaciones que constituyen el concepto *C* y con los cuales es posible *hacer* una serie de cosas, tales como pensar correctamente, hacer inferencias válidas, categorizar, referir, individuar, generalizar, dirigir el comportamiento y explicar el de los demás, etc.

De otra parte, se encuentran teorías como la que sostiene Jerry Fodor, quien rechaza que la posesión de un concepto sea dada por la posesión de otros conceptos con los cuales se pueden *hacer* cosas. En otras palabras, Fodor rechaza las teorías pragmatistas o cognitivistas de los

⁴ La noción fuerte de posesión de Bealer tiene a su base un supuesto muy fuerte, a saber, que los conceptos no sólo existen, sino que lo hacen de manera completa y acabada, de ahí que un sujeto pueda llegar a poseerlo determinadamente.

conceptos y señala que la posesión de los conceptos no se trata de un estado epistémico, sino a un estado intencional, esto es, un estado mental que se refiere a algo en el mundo y ello es anterior a cualquier estado epistémico del tipo *saber que P* o *saber cómo usar C*. Según Fodor, la posesión de un concepto está dada solamente por la capacidad que tienen los sujetos de pensar en los referentes de los conceptos como tales y esta capacidad está dada por su relación causal con el mundo.

Hasta aquí he señalado que las teorías representacionistas de conceptos tienen en común la idea de que estos son representaciones mentales que han sido adquiridas por los sujetos de algún modo en particular. Sin embargo, todavía no hay un consenso con respecto a la adquisición de los conceptos y cuáles son las condiciones para su posesión. De una parte, se dice que poseer un concepto es poseer un tipo de conocimiento con el cual se puede *hacer algo* y debido a ello se requiere que el sujeto esté en un estado epistémico tal que, el conocimiento que le viene de estar en dicho estado es lo que lo faculta en la posesión del concepto y en su aplicación. De otra parte, se niega que la posesión de un concepto sea un estado epistémico y, por el contrario, se trata de un estado intencional y, debido a ello, ningún tipo de conocimiento en particular es demandado para su posesión.

La motivación de los siguientes capítulos consiste en evaluar qué implicaciones tiene la demanda de satisfacción de condiciones epistémicas de posesión y, así mismo, qué implicaciones tiene eliminarlas. Permítanme ofrecer aquí un breve resumen de la estructura de esta investigación. En el capítulo I presento la teoría clásica de conceptos según la cual estos tienen una estructura interna de definición. Ofrezco una lectura fuerte de sus condiciones de posesión y presento evidencia empírica que me permite sostener que la teoría falla por ser excesivamente demandante desde el punto de vista cognitivo. Luego, presento otra lectura de tales condiciones a la que llamo lectura débil y ofrezco razones para considerar que esta lectura, en últimas, termina siendo tan laxa que no permite distinguir casos de

aplicación correcta de conceptos por suerte o por verdadera posesión. Finalmente señalo que, tanto en su lectura fuerte como en la débil, la teoría clásica de conceptos no es una teoría viable por tener condiciones epistémicas de posesión muy fuertes. En el capítulo II presento dos teorías alternativas: la teoría de prototipos y la teoría-teoría de conceptos. Sostengo que, pese a ser menos demandantes que la teoría clásica, también hay buenas razones para considerar que no son viables debido a que sus condiciones de posesión siguen siendo muy exigentes para los sujetos desde el punto de vista cognitivo.

Dado que lo que tienen en común las tres teorías presentadas es su compromiso con la naturaleza estructurada de los conceptos y con la idea de la posesión como uso, en el capítulo III presento la teoría del atomismo conceptual de Fodor que justamente rechaza tales compromisos y elimina tanto la estructura interna de los conceptos como las condiciones epistémicas de posesión y presento las ventajas de esta teoría con respecto a las otras. No obstante, argumento que el atomismo conceptual, para sostenerse, termina exigiendo condiciones de posesión muy elevadas pero de orden distinto, a saber, metafísicas y ello tiene como consecuencia que la teoría no logre superar a las demás y también resulta inviable. En el capítulo IV presento un balance general de las teorías en el que sostengo que ninguna de las teorías presentadas logra ofrecernos unas condiciones de adquisición y posesión de conceptos que parezcan plausibles. De acuerdo con todo esto, hacia el final sugiero una ruta de investigación para una futura teoría de conceptos que no tenga un compromiso con un tipo específico de estructura interna o con la ausencia de ella y cuyas condiciones de posesión sean menos demandantes.

CAPÍTULO I

Teoría clásica de conceptos

En este capítulo presentaré la teoría clásica de conceptos (TC), según la cual la estructura interna de los conceptos léxicos es una definición que codifica el conjunto de condiciones necesarias y suficientes de aplicación de un concepto. Con base en esto, mostraré que sus condiciones de adquisición y posesión estriban en la articulación y conocimiento de dicha definición. Presentaré una lectura fuerte de esto y mostraré que es muy demandante desde el punto de vista cognitivo. Luego, presentaré una lectura débil de tales condiciones con el fin de evitar los problemas que la lectura fuerte enfrenta. Hacia el final, sostengo que tanto en la versión fuerte como en la débil, la TC exige condiciones epistémicas para la posesión de conceptos demandantes que hacen que la teoría no sea viable.

1. Versión general de la teoría clásica

De acuerdo con la TC, los conceptos léxicos son representaciones mentales complejas que tienen una estructura interna que tiene a otras representaciones como partes constituyentes que conforman una definición que determina condiciones separadamente necesarias y conjuntamente suficientes para la correcta aplicación de *C*. La definición codificada determina, entonces, las condiciones que debe satisfacer una entidad para ser considerada como miembro de la extensión del concepto *C*. Así, por ejemplo, el concepto SOLTERO tiene como definición “hombre, adulto, no casado”, donde los conceptos HOMBRE, ADULTO y NO-CASADO forman una definición que codifica las condiciones necesarias y suficientes que debe satisfacer una entidad para ser considerada una extensión del concepto de SOLTERO.

De acuerdo con esto, si el contenido de un concepto es una definición, la adquisición de dicho concepto se debe a la articulación de un conjunto de conceptos en una definición. Los

conceptos con los cuales se forma dicha definición han sido adquiridos por medio de contacto de algún tipo con el mundo. Este contacto, de acuerdo con los teóricos clásicos, tiene sus bases en la experiencia perceptiva que ofrece los primeros insumos la articulación de tales definiciones y para la creación de nuevos conceptos. Así pues, la adquisición de un concepto parte del contacto con el mundo y la posesión se refiere a un proceso mental que aplica las definiciones como contenido de los conceptos.

John Locke es un ejemplo paradigmático del teórico clásico de los conceptos. En el *Ensayo sobre el entendimiento humano* (1689/1999), señala que el contenido de los pensamientos de los sujetos son las ideas (para nuestro propósito las trataré en adelante como conceptos, ya que en su teoría tienen la misma connotación) y a ellas corresponden palabras del lenguaje natural, tales como *dureza, blancura, hombre, movimiento, creencia*, etc. Estos conceptos pueden ser simples o complejos. Los primeros se refieren a aquellos conceptos que provienen de la sensación, no están compuestos por otros conceptos y, por tanto, no admiten ningún análisis ulterior o ninguna definición, es decir, son conceptos primitivos. Locke ofrece como ejemplo paradigmático de este tipo de conceptos el de SOLIDEZ ya que, según él, este concepto no puede aclararse por medio de otras palabras puesto que no son otros conceptos lo que lo constituye. (*E. II. i, ii: 36-42*).

Los conceptos complejos, por el contrario, son aquellos que sí están compuestos por otros conceptos. La mente de manera activa reúne distintos conceptos y a partir de múltiples combinaciones de ellos produce conceptos complejos. De esta manera, como señala Locke, “un hombre puede tener la idea de sacrilegio o asesinato, si se le enumeran las ideas simples que estas palabras significan” (*E. II. xxii, 2: 120*). Esto es, si se le enumeran los conceptos simples que los constituyen. Locke ofrece otro ejemplo de este tipo de conceptos complejos. Señala que:

La idea de sol, qué es sino un agregado de esas distintas ideas simples de luz, calor, redondez,

de algo que tiene un movimiento constante y regular, que está a una cierta distancia de nosotros, y quizá alguna otra idea más, según que quien haya pensado y disertado sobre el sol haya estado más o menos acertado al observar esas cualidades sensibles, ideas o propiedades que se encuentran en esa cosa que él llama el sol (*E. II. xxii, 6: 123*)⁵.

Según lo anterior, gran parte de nuestros conceptos son complejos, ya que están compuestos por otros conceptos y la agrupación de los conceptos que componen un concepto será la definición del mismo.

Otro ejemplo del teórico clásico de los conceptos es Kant, quien en su *Crítica de la razón pura* (1787/2007), al ofrecer la distinción entre los juicios analíticos y los sintéticos, señala que los primeros están compuestos o tienen contenidos en él otros conceptos de manera oculta:

P. ej. Si digo: todos los cuerpos son extensos, éste es un juicio analítico. Pues no necesito salir del concepto que enlazo con la palabra cuerpo, para encontrar conectada con él la extensión; sino que [necesito] solamente descomponer aquel concepto, es decir, sólo [necesito] hacerme consciente de lo múltiple que siempre pienso en él, para encontrar en él ese predicado; es, por tanto, un juicio analítico (*KrV, B. IV*).

De acuerdo con Kant, los conceptos que forman un juicio, cuando es analítico, tienen contenido dentro de sí otros conceptos como partes constituyentes. Tal es el caso del concepto CUERPO que contiene como constituyente el concepto EXTENSIÓN. En este caso, los conceptos que están contenidos dentro de otro concepto como sus constituyentes configuran la definición de un concepto.

⁵ Cabe señalar que Locke no afirma que todos los conceptos complejos estén compuestos por ideas simples; también reconoce que los conceptos complejos pueden tener otros conceptos complejos como constituyentes. “Porque, en última instancia, todas nuestras ideas complejas se pueden resolver a partir de las ideas simples de las que están formadas, aunque quizá sus componentes inmediatos, si se me permite decirlo así, también sean ideas complejas” (*E. II. xxii, 6: 123*).

De acuerdo con una visión general de la TC, el contenido o estructura de un concepto está determinado por la articulación de una definición. Cabe señalar que considero, al igual que Laurence y Margolis (1999), que no es posible decir que hay *una* teoría clásica de los conceptos unificada, ya que esto sería tanto como ignorar las diferencias existentes entre cada uno de los filósofos que las suscriben, como en los casos de Locke y Kant y las variantes de la TC defendidas por filósofos en la actualidad como Frank Jackson (1998) y Christopher Peacocke (1998). Sin embargo, concuerdo con ellos en que, pese a las diferencias entre las teorías clásicas de los conceptos, hay al menos tres hipótesis que comparten que comparten la mayoría de los teóricos clásicos, a saber:

Hipótesis de la constitución: los conceptos son representaciones mentales y, como tales, son los constituyentes del pensamiento.

Hipótesis de la composición: los conceptos léxicos tienen una estructura interna compuesta por otros conceptos.

Hipótesis de estructura: los conceptos tienen una estructura interna formada por una definición⁶ y esta codifica las condiciones necesarias y suficientes de aplicación.

De acuerdo con Laurence y Margolis (1999) la TC y sus versiones particulares también comparten una serie de ventajas explicativas que están en consonancia con los desiderata mencionados en el capítulo anterior y por ello ha sido considerada como una teoría canónica dentro de la tradición filosófica. Tales ventajas explicativas son:

⁶ Prinz (2002, p. 25-49), en la reconstrucción que hace de la teoría clásica, señala que ésta cuenta con dos perspectivas, una se refiere al imaginismo [*imaginism*], según el cual todos los conceptos son derivados de imágenes mentales; y la otra al definicionismo [*Definitional*], según el cual los conceptos son definiciones duraderas que codifican condiciones esenciales de aplicación. Esta caracterización es hasta cierto punto cierta, sin embargo, añadiría que no están dissociadas la una de la otra, ya que en el caso del imaginismo, los conceptos adquieren la forma de una palabra del lenguaje natural, como CUADRADO, AVE, SOLTERO y con ella una definición y en el caso del definicionismo esos conceptos, en la vida mental de los sujetos, son representaciones o algo como imágenes mentales.

Adquisición de conceptos: permite explicar la adquisición de los conceptos en términos de conocimiento de la definición.

Composicionalidad: es posible explicar la productividad conceptual de los hablantes a partir de la estructura composicional de los conceptos. Estos se combinan con otros conceptos para generar un conjunto casi infinito de conceptos.

Categorización: dado que los conceptos son definiciones que codifican las condiciones necesarias y suficientes que debe satisfacer una entidad para ser extensión de un concepto *C*, si un sujeto posee el concepto, entonces tiene conocimiento sobre dichas condiciones y puede verificar si una entidad satisface o no dichas condiciones. De esta manera se puede explicar la categorización.

Contenido intencional: un concepto *C* refiere a una entidad *x* en el mundo si y sólo si esta satisface la definición codificada por *C*. De ahí que tener un pensamiento que involucra al concepto *C*, es tener un pensamiento sobre la entidad *x* a la que *C* refiere.

2. Condiciones de posesión de un concepto de acuerdo con la teoría clásica

Si los conceptos léxicos están constituidos por otros conceptos que forman una definición y ésta codifica las condiciones necesarias y suficientes de aplicación de un concepto, entonces un sujeto poseerá un concepto si y sólo si está en una relación apropiada con la definición del mismo.

Dadas las generalidades de la teoría clásica antes mencionadas, tal relación no puede ser más que de conocimiento, ya que quien posee el concepto *C*, sabe cuáles son sus partes constitutivas. Por tanto, la teoría clásica demanda la satisfacción de condiciones epistémicas para la posesión de un concepto, esto es, demanda que el sujeto posea un *saber-qué* y un *saber-cómo* con respecto al concepto *C* que permita decir que de hecho posee el concepto y

debido a ello se debe su éxito en la aplicación.

Así, un sujeto posee un concepto *C* si *tiene* la definición del mismo y esto implica tener en la mente los conceptos que lo componen. Por ejemplo, un sujeto poseerá el concepto SOLTERO si y sólo posee la definición compuesta por los conceptos HOMBRE, ADULTO y NO-CASADO y tendrá éxito en la aplicación si y sólo si puede verificar que una entidad satisface las condiciones necesarias y suficientes codificadas por la definición.

Para citar otros ejemplos, en el caso de Locke, un sujeto posee el concepto SOL, si tiene a su vez los conceptos de los que está constituido: CALOR, LUZ, REDONDEZ, etc., ya que no es posible, de acuerdo con la teoría, tener uno sin el otro. Así mismo, en el caso de Kant, un sujeto que posee el concepto CUERPO posee necesariamente el concepto de EXTENSIÓN, ya que está contenido en él como parte constituyente. Por tanto, bajo este supuesto, no es posible aceptar que un sujeto posea un concepto léxico sin poseer, a su vez, los conceptos que lo constituyen a modo de definición.

3. Lectura fuerte de las condiciones de posesión según la Teoría Clásica

De acuerdo con la TC, la condición de posesión de un concepto exige que un sujeto *conozca* o aprehenda la definición constituida por otros conceptos. Con respecto a esta condición, es posible hacer una lectura fuerte, según la cual el conocimiento de la definición de *C* es necesario para la posesión de *C* y, por tanto, para su uso y aplicación. Esta lectura sugiere que el sujeto debe tener acceso reflexivo a la definición del concepto *C*. La razón de esta sugerencia radica en el hecho de que el sujeto estaría en condiciones de descomponer el concepto en sus partes constituyentes e identificar las condiciones que codifica, luego de ello puede verificar si una entidad satisface tales condiciones y, por tanto, es parte de la extensión de *C*. Así, un sujeto competente en el uso del concepto SOLTERO debe no sólo tener conocimiento sobre la definición, sino que además accede a la definición 'HOMBRE, ADULTO,

NO-CASADO' para referir, identificar y clasificar correctamente las entidades que están en la extensión de tal concepto.

Esta lectura tiene sentido, ya que toda vez que un sujeto, por ejemplo, se encuentre ante una entidad y procede a clasificarla como miembro de la extensión de *C*, accede a su definición y esta es como un listado de condiciones necesarias y suficientes que debe satisfacer. El sujeto verifica si la entidad satisface cada una de esas condiciones y, sólo entonces, puede clasificarla correctamente como parte de la extensión de *C*.

La versión de la teoría clásica de Locke es susceptible de una lectura fuerte. Locke, asume que siempre que un sujeto está pensando, está haciendo uso de los conceptos de los que dispone y, puesto que estos son los constituyentes del pensamiento, siempre que un sujeto hace uso de sus conceptos es consciente de que los está usando. (*E.II.i.19*: pg. 40). Si un sujeto posee el concepto SOL, cada vez que tenga un pensamiento sobre el sol, se esté refiriendo al sol o esté clasificando, por ejemplo, fotografías que contengan al sol dentro de sus elementos, el sujeto será consciente de cada uno de los elementos constitutivos del concepto SOL, tales como CALOR, LUZ, REDONDEZ, etc., ya que de no serlo no podría saber que está pensando en el sol, refiriéndose a él como tal y tampoco podría identificar instancias de él dentro de las fotografías.

Es posible apelar a un ejemplo de la vida ordinaria para apoyar esta lectura. Un sujeto no posee el concepto SÓFORA si no conoce su definición, si no conoce las condiciones necesarias y suficientes que debe satisfacer *E* para estar en la extensión del concepto. El sujeto no posee el concepto porque no conoce los conceptos que lo constituyen y, por ende, no conoce su definición. Sin embargo, cuando este sujeto va al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) y busca SÓFORA, encuentra la siguiente definición:

Sófora.

(Del lat. cient. sophora, y este quizá del ár. şufayrā', amarillita, por alus. al color amarillo de estas flores). 1. f. Árbol de la familia de las Papilionáceas, con tronco recto y grueso, copa ancha, ramas retorcidas, hojas compuestas de once a trece hojuelas aovadas, flores pequeñas, amarillas, en panojas colgantes, y fruto en vainas nudosas con varias semillas pequeñas, lustrosas y negras. Es originaria de Oriente y se cultiva en los jardines y paseos de Europa.

Cuando el sujeto llega a conocer las partes que constituyen al concepto SÓFORA, entonces, de acuerdo con una lectura fuerte de la teoría clásica, el sujeto poseerá el concepto, podrá usarlo correctamente y podrá hallar instancias de él cuando haga un paseo por los jardines de Europa o cuando vea en libro de botánica una foto de uno de ellos. Se puede decir que la lectura fuerte de las condiciones de posesión de la TC es equivalente a lo que Bealer caracteriza como posesión fuerte o completa de un concepto.

3.1. Objeción a la lectura fuerte

Se puede objetar a esta teoría que si la posesión de un concepto depende del conocimiento de su definición, entonces es poco razonable pensar que los sujetos posean en realidad conceptos. Para que un sujeto posea un concepto C , es necesario que conozca la definición del mismo. Una lectura fuerte de las condiciones de posesión de la teoría clásica enfrenta un problema que considero serio con respecto a la posibilidad de posesión de conceptos en general. Si un sujeto posee un concepto si y sólo si conoce la definición del mismo, entonces ¿quiere decir que cuando el sujeto aplica el concepto accede a la definición y verifica que una entidad dada satisface las condiciones necesarias y suficientes codificadas por la definición? Si esto es así, para que esto se cumpla, debe sostenerse que:

(i) que en cada ocasión de uso el sujeto accede reflexivamente a dichas condiciones y verifica que la entidad las satisface.

Considero que hay buenas razones para creer que (i) no se sostiene por afectar seriamente la economía cognitiva del sujeto por ser muy demandante. No parece el caso que los sujetos vayan a su inventario mental y accedan a la definición de un concepto dado en cada ocasión de uso. Por tanto, si esta es la condición para poseer un concepto *C*, entonces parece que se sigue la consecuencia negativa de que de la adquisición de un concepto, esto es, de la articulación de una definición, no se sigue que los sujetos poseen en realidad conceptos. No parece el caso que cada vez que un sujeto tiene un pensamiento sobre la extensión de un concepto, por ejemplo SOL, está pensando, a su vez, en todos los conceptos que lo constituyen. Tampoco es el caso que si el sujeto pretende categorizar una entidad como miembro de la extensión del concepto, acceda reflexivamente a la definición del mismo y, a partir de ella, pueda verificar si la entidad satisface cada una las condiciones impuestas por *C*.

De acuerdo con lo anterior, considero que las condiciones de posesión exigidas por esta teoría son epistémicamente muy demandantes y hacen que su satisfacción sea implausible.

Para evitar esta consecuencia indeseable, antes que decir que en realidad los sujetos no pueden poseer conceptos, se puede apelar a evidencia empírica que muestra que los sujetos sí poseen conceptos y hacen un uso competente de los mismos antes de articular cualquier posible definición y de tener cualquier capacidad reflexiva.

3.2. Evidencia en contra de la lectura fuerte de la Teoría Clásica

Un estudio realizado por David Starky (1981) pretende mostrar, en contra de la tradición en psicología cognitiva de Piaget, según la cual la formación de conceptos aparece en la adolescencia cuando el sujeto ha alcanzado un nivel elevado de entendimiento y tiene una capacidad lingüística bien desarrollada, que infantes de 6, 9 y 12 meses de edad manifiestan un comportamiento espontáneo de clasificación o agrupación de objetos y lo hacen antes de que aparezcan habilidades lingüísticas y de reflexión, lo cual da lugar a pensar que los sujetos

poseen conceptos antes de que aparezcan dichas habilidades.

El estudio consiste en presentarle a un grupo de 48 infantes entre tales edades, objetos pequeños y manipulables, entre ellos 4 cubos amarillos de plástico, 4 cuadrados rojos, 4 figuras de plástico de personas y 4 tapas de metal de botellas. Se incluyeron los estímulos que se consideraron de gran relevancia. Las variables codificadas fueron: qué objeto se tocó en primer lugar, el orden en que fueron tocados los objetos y su agrupación en caso de que la hubiera.

Se le presenta al infante un conjunto de 8 objetos durante un periodo de 3 minutos y se filmó cuál de ellos fue tocado primero, el orden en el que tocaron los demás del mismo conjunto y los de los demás y si hubo una tendencia a agrupar objetos en subconjuntos. En ambos casos los infantes de 9 y 12 meses mostraron un alto nivel de actividad de clasificación. De los infantes de 9 meses, el 94% mostró una secuencia importante al tocar los objetos del mismo conjunto (cubos amarillos, cuadrados rojos, etc.), mientras que el 100% de los de 12 meses lo hizo. El 13% a los 9 meses y 44% a los 12 meses mostraron por lo menos una tendencia primitiva a la agrupación de objetos. A los 6 meses la manipulación selectiva brillaba por su ausencia, lo que lleva al autor a concluir que esta actividad de categorizar debe surgir en algún momento entre 6 y 9 meses. Los infantes sí tienen la habilidad de discriminar y categorizar clases de objetos a una temprana edad.

Este estudio ofrece razones para pensar que los infantes hacen uso de conceptos o al menos hay una tendencia a formarlos en la mente antes de conocer alguna definición de los mismos y mucho antes de poder tener acceso reflexivo a ellos⁷. En consecuencia, hay evidencia que

⁷ Sugarman (1983) presenta una objeción a la manera en la que Starky interpreta los resultados de sus estudios y señala que esta evidencia sobre categorización puede ser entendida más bien como una preferencia perceptiva de los infantes hacia unos objetos más que hacia otros. Independientemente de esta discusión, se sostiene el hecho de

permite pensar que los sujetos no adquieren los conceptos al articular otros conceptos en estructura definicional y tampoco que su posesión y uso dependen del conocimiento de tal supuesta estructura.

Otro estudio llevado a cabo por Scott Johnson y sus colegas (2003), muestra que incluso en infantes de 4 y 6 meses es posible ver, gracias al paradigma del seguimiento ocular, aplicación del concepto de OBJETO entendido como una entidad que persiste en el tiempo y en el espacio⁸. El estudio consistió en presentar trayectorias de objetos simples a infantes de dichos meses de edad y predecir sus movimientos oculares, teniendo en cuenta el concepto de objeto físico. Para ello los objetos se mueven detrás de un ocluser y se espera que los infantes puedan predecir, por medio del movimiento ocular, el curso que debe seguir el objeto en movimiento.

Para los autores, el punto crítico no es mostrar si los infantes mayores son mejores en la anticipación oculomotora, sino si los infantes más jóvenes que recibieron una breve exposición al objeto en movimiento sin la oclusión, muestran una mayor facilidad de anticipación después durante la oclusión.

Para evaluar los resultados se midió la cantidad de sacadas oculares y como criterio de anticipación o reacción se concedió que era de 2,183 sacadas. Los infantes de 4 meses mostraron 1,035 representando un 67.4% de los ensayos y los de 6 meses mostraron 1,148 representando el 74% de los ensayos.

que en la categorización no están involucradas definiciones ni la verificación del sujeto de la satisfacción de condiciones necesarias y suficientes de un objeto para pertenecer a una categoría particular.

⁸ Este estudio tiene objetivo principal discutir la tesis del nativismo sostenida por psicólogos que consideran que infantes con tan poca edad no pudieron haber aprendido el concepto de OBJETO y, por tanto, este es innato. Con estos resultados pretenden mostrar que los infantes menores de 4 meses han tenido una relación de familiaridad suficiente con el mundo que les permite formar el concepto de OBJETO. Sin embargo, para los propósitos de mi argumento, sus resultados también son una prueba en contra de la lectura fuerte de la teoría clásica en los términos que he propuesto.

En primera instancia, esto le permite decir a los autores que los infantes de 6 meses muestran una proporción más alta y confiable de anticipación del objeto detrás del oclisor que los de 4 meses. Sin embargo, a los infantes de 4 meses se les presenta durante 30 segundos los objetos en movimiento sin el oclisor, como una medida de acondicionamiento y aprendizaje, y luego se les muestra nuevamente con el oclisor. Bajo esta nueva condición de entrenamiento, los infantes produjeron una proporción más elevada de anticipaciones en comparación con el primer ensayo.

Los autores concluyen que los infantes de 4 meses, que vieron un objeto en movimiento en una trayectoria repetitiva, proporcionan evidencia de la formación, posesión y uso del concepto OBJETO, como una entidad que permanece a través del tiempo, incluso con un corto periodo de oclusión.

De acuerdo con esto, pese a que parece haber una definición del concepto de OBJETO como 'una entidad que permanece a través del tiempo y el espacio', los infantes de 4 meses hacen un uso, aunque básico, del concepto sin que haya evidencia de la articulación de tal definición y sin tener acceso reflexivo a ella. Por tanto, la teoría clásica en su lectura fuerte puede ser objetada por demandar para la posesión de conceptos que el sujeto conozca la definición y además tenga el acceso a ella que le permite verificar si una entidad, como en el caso de los objetos en movimiento, satisfacen o no una serie de condiciones necesarias y suficientes.

Así pues, hay buenas razones para pensar que la condición de posesión exigida por la teoría clásica en su versión fuerte es excesivamente demandante y ningún sujeto la puede satisfacer. Por el contrario, hay razones para pensar que la posesión de conceptos y el uso correcto de los mismos no parecen requerir de ninguna definición ni del acceso a ella, más bien parece depender de condiciones menos fuertes.

4. Alternativa: una lectura débil

Es posible pensar que una lectura fuerte efectivamente tiene condiciones de posesión muy demandantes y que siendo así no sería posible la posesión de conceptos. Por el contrario, es posible hacer una lectura débil, según la cual poseer un concepto C no tiene la exigencia de acceso reflexivo a su definición. Basta que el sujeto *tenga* de manera implícita en la mente los componentes de la definición del concepto. Si esto es así, un sujeto posee un concepto aun cuando sólo tenga la definición de manera implícita. En este caso el criterio para determinar que un sujeto posee un concepto será el uso que haga de él. Esta lectura débil se basa en la caracterización que hace Bealer sobre la posesión nominal o débil de un concepto.

Peacocke, por ejemplo, puede considerarse un defensor de la lectura débil de la teoría clásica. En *A Study of Concepts* (1992), sostiene una teoría de condiciones de posesión de conceptos, según la cual un sujeto posee un concepto C si puede hacer las inferencias relevantes con respecto a él y para hacerlo no necesita tener acceso consciente a los conceptos que se relacionan con C . Una prueba de que posee el concepto son justamente las inferencias que puede hacer.

En *Implicit Conceptions, Understanding and Rationality* (1998), Peacocke argumenta a favor de lo que él llama *concepción implícita* de los conceptos. Por ejemplo, en su análisis del concepto lógico disyuntivo O , sostiene que un sujeto que posee tal conector tiene aprehendido de manera implícita una concepción del axioma lógico que garantiza su correcta aplicación y le permite hacer inferencias correctas, tales como $A \text{ o } B$ es verdadera si y sólo si A es verdadera o B es verdadera. No obstante, para que un sujeto pueda aceptar racionalmente la verdad del axioma y hacer una correcta aplicación de él, no requiere del acceso por introspección al axioma como tal, esto es, no requiere conocimiento explícito de su contenido. Por el contrario, tener de manera implícita el axioma y sus componentes es lo que explica la tendencia de los

sujetos a usar correctamente el conector aun cuando no pudieran reportar en qué se basa su uso.

De acuerdo con una lectura débil de la teoría clásica, un sujeto no tiene que tener acceso reflexivo al contenido de sus conceptos y no tiene que reportar de manera fiable cuáles son los elementos constituyentes del concepto, ya que la evidencia de la posesión del concepto estará dada por el uso que hace de él. Esta versión parece salvar la posesión de conceptos como definiciones que codifican condiciones necesarias y suficientes, ya que estas funcionan a nivel subpersonal y, por tanto, no requieren ningún tipo de acceso reflexivo.

4.1. Objeción a la lectura débil

Para que una versión débil se sostenga, es necesario que el sujeto posea el concepto *C* y los conceptos que constituyen su estructura interna sin que tenga que acceder a ella. Esto supone todavía que el concepto tiene una estructura interna definicional y que el sujeto la posee aunque de manera implícita. La evidencia de su posesión es la competencia que muestra en el uso de *C*. Si esto es así, entonces en la versión débil también hay una definición que está operando de algún modo en la mente de los sujetos.

Sin embargo, en esta versión resulta muy oscuro y misterioso cuál es el criterio para determinar qué elementos están haciendo parte de la definición y, por tanto, qué elementos operan en la aplicación de un concepto. Si los sujetos no tienen acceso a la estructura de sus conceptos, pero son competentes en su uso, ¿qué elementos están articulados como estructura del concepto?, ¿qué determina que esos componentes que están articulando una definición implícita son todos los constituyentes de un concepto?

Una lectura débil pretende evitar los problemas de una lectura fuerte, pero ahora su condición de posesión es tan laxa que cualquier uso aceptable de un concepto resultará en un uso

competente y se dirá que el sujeto posee el concepto aunque de manera implícita. Incluso si un sujeto por mera suerte, por ejemplo, clasifica correctamente a un objeto como miembro de la extensión de un concepto C , la teoría lo considerará como un sujeto que adquirió su definición y conoce las condiciones necesarias y suficientes de aplicación, pese a estas operan a nivel subpersonal y no será claro cuándo se trata de un caso de suerte o un caso de aplicación competente por posesión.

Pensemos en dos sujetos S_1 y S_2 a quienes se les pide individuar, por ejemplo, no objetos sencillos como en los experimentos de Johnson mencionados más arriba, sino objetos más complejos como endecágonos, pentadecágonos y hexadecágonos. De cada uno hay sólo un ejemplar. Se le pide a ambos sujetos que separen del conjunto total de objetos el pentadecágono. Tanto S_1 como S_2 seleccionan correctamente el objeto que es un pentadecágono. De acuerdo con la lectura débil, ambos sujetos son competentes en el uso del concepto PENTADECÁGONO y la evidencia de ello es que pueden seleccionar correctamente un miembro de la extensión del mismo. De acuerdo con la lectura débil, se puede decir que tanto S_1 como S_2 poseen la definición del concepto, aunque de manera implícita, y no es necesario que puedan acceder a ella para dar cuenta de que lo poseen, ya que la evidencia de la posesión está dada por el uso correcto del mismo. De lo contrario, ¿cómo se podría explicar que ambos sujetos sean exitosos en la clasificación del pentadecágono? Esta lectura, al poseer una condición tan débil, no permite distinguir entre S_1 y S_2 quién seleccionó el pentadecágono por mera suerte o por posesión. Así pues, una versión débil de la teoría clásica tampoco ofrece un aporte convincente de la posesión de conceptos.

5. Balance general de la teoría clásica

Tanto la versión fuerte como la versión débil de la teoría clásica enfrentan problemas serios, aunque de orden distinto, con respecto a la posesión de un concepto. La versión fuerte tiene

una condición de posesión muy demandante y tiene como consecuencia que los sujetos no puedan satisfacerlas y por tanto no posean conceptos. La versión débil, por el contrario, tiene una condición tan laxa que no permite distinguir entre casos de uso competente de un concepto por posesión y casos de uso competente por suerte. Sin embargo, el problema general para las versiones de la teoría clásica es que ambas tienen en común el supuesto de que el contenido de los conceptos son definiciones que codifican condiciones necesarias y suficientes de aplicación y que un sujeto posee un concepto *C* si y sólo si conoce (de alguna manera) esta definición. Esta exigencia en general es muy demandante por las razones ya expuestas. Así mismo, hay razones para pensar que la posesión de un concepto y la competencia en su uso, como se ha mostrado a partir de la evidencia empírica citada, no depende de la codificación de definiciones ni de la verificación de la satisfacción de condiciones necesarias y suficientes por parte de entidad en el mundo. Por tanto, esta teoría no logra satisfacer el *desideratum* de la posesión de conceptos y es necesario considerar otras teorías que sí puedan hacerlo.

A continuación consideraré dos teorías alternativas ofrecidas por la psicología, que reducen sustancialmente las condiciones epistémicas de posesión, sin dejar de lado la idea de que los conceptos léxicos tienen una estructura interna.

CAPÍTULO II

Teoría de prototipos y teoría-teoría de conceptos

En este capítulo la teoría de prototipos y la teoría-teoría como teorías alternativas a la TC. Señalaré que ambas tienen en común la idea de que los conceptos tienen una estructura interna que constituye su contenido y, por tanto, demandan la satisfacción de condiciones epistémicas para la posesión de conceptos aunque en menor medida que la TC. Aun así, mostraré que ambas teorías enfrentan problemas importantes debido a las condiciones epistémicas de posesión exigidas.

1. Teoría de prototipos

En 1970 surge en psicología un interés renovado por las capacidades cognitivas de los sujetos para codificar conceptos y realizar tareas de categorización con base en ellos. Pero, ¿qué son los conceptos, cómo se adquieren y qué cuenta como evidencia de que un sujeto los posee? La respuesta predominante hasta el momento era la ofrecida por la teoría clásica de los conceptos, a saber, que los conceptos son representaciones mentales cuya estructura interna es una definición que codifica las condiciones necesarias y suficientes de aplicación. Un sujeto posee un concepto si conoce la definición del mismo, ya que con base en ella es que puede hacer uso competente del mismo.

Rosch y Mervis (1975), en su artículo *Family Resemblances: Studies in the Internal Structure of Categories*, cuestionan dicha teoría por sostener que los sujetos realizan categorizaciones con base en definiciones y la verificación de las condiciones de satisfacción impuestas por ellas, ya que esta alternativa resulta cognitivamente muy costosa y no hay evidencias de que los sujetos en realidad hagan uso de definición alguna a la hora de categorizar. Para probar esto, llevan a cabo un estudio en el que le presentan a un grupo de 200 estudiantes universitarios

una serie de objetos y etiquetas con las palabras 'fruta', 'ave', 'mueble', entre otras. La tarea consiste en organizar los objetos como pertenecientes a una categoría en particular. Los sujetos manifestaron un nivel de éxito en la categorización de objetos: fueron más propensos a categorizar manzanas como miembro de la extensión del concepto FRUTA que a las aceitunas, a petirrojos como miembro de la extensión del concepto AVE que a los pingüinos y a las sillas como extensión del concepto MUEBLE que a las lámparas.

Cuando revisaron los resultados e indagaron cuáles fueron los criterios para efectuar la categorización de la manera en que lo hicieron, los sujetos no reportaron uso de definiciones ni verificación de la satisfacción de un conjunto de condiciones necesarias y suficientes. Por el contrario, apelaron a rasgos que comparten los objetos en cuestión, esto es, a rasgos típicamente asociados a ellos. El reconocimiento de estos rasgos como típicos se debe a que son asociados con mayor frecuencia a los miembros que están en la extensión de dichos conceptos y, por tanto, más familiares para los sujetos. Asimismo, los resultados mostraron que los sujetos toman mucho menos tiempo en categorizar objetos típicos como petirrojos y categorizarlos como miembro del concepto AVE que al categorizar a los pingüinos como entidades de dicha categoría (Rosch & Mervis, 1975).

Con base en estos resultados, Rosch en *Cognition and Categorization* (1978) ofrece una teoría sobre los principios psicológicos de categorización (PPC) y la formación de conceptos. Allí sostiene que tales principios son dos, a saber:

- PPC ⁽¹⁾: *principio de economía cognitiva*: procesar el máximo de información con el mínimo de esfuerzo cognitivo. Los sujetos reciben una gran cantidad de estímulos del mundo y todos distintos entre sí. Gracias a este principio, con un mínimo de esfuerzo cognitivo, los sujetos pueden reducir la información de tales estímulos a proporciones mínimas, tales como los conceptos y emplearlos cognitivamente en distintos procesos.

- PPC₍₂₎: *principio de percepción estructurada del mundo*: los estímulos son percibidos de manera estructurada más que de manera arbitraria e impredecible. Dicha estructura es dada por conjuntos de rasgos que co-ocurren, esto es, un rasgo como [plumas] co-ocurre de manera consistente con el rasgo [pico]. Los conceptos tienen una estructura interna formada por los rasgos que co-ocurren (pp. 28-29).

De acuerdo con Rosch, con base en PPC₍₁₎ y PPC₍₂₎, se forma el sistema cognitivo de categorización (SCC) que tiene dos dimensiones:

- SCC_(a) *Dimensión vertical*: tiene que ver con el nivel de inclusión del concepto. Es la dimensión a través de la cual los conceptos PASTOR ALEMÁN, PERRO, ANIMAL, COSA VIVIENTE varían en su nivel de inclusión. Por ejemplo, el concepto PERRO tiene un nivel elevado de inclusión con respecto al concepto PASTOR ALEMÁN, ya que no sólo lo contiene, sino que contiene también otros como AKITA, BASENJI, etc. Lo mismo ocurre en el caso del concepto ANIMAL que es más incluyente que el de PERRO, ya que no sólo lo contiene a él sino que también contiene los conceptos de AVE, PEZ, etc.
- SCC_(b) *Dimensión horizontal*: tiene que ver con la segmentación de conceptos en el mismo nivel de inclusión. Es la dimensión en la que los conceptos PERRO, GATO, SILLA, CARRO, SILLA, etc., varían.

Ahora bien, Rosch aplica los principios psicológicos de categorización PPC₍₁₎ y PPC₍₂₎, a las dimensiones del sistema cognitivo de categorización SCC_(a) y SCC_(b) y señala las implicaciones que tiene para ambas dimensiones. Así pues, PPC en relación con SCC_(a) da cuenta de que no todos los niveles de abstracción son iguales de buenos y útiles para la categorización. Para aclarar este punto, Rosch señala que los niveles de abstracción en la categorización se refieren al nivel de inclusión de un concepto. Distingue tres niveles de abstracción:

Nivel superordinario o nivel superior: es aquel en el que los miembros de la extensión del

concepto C comparten sólo algunos rasgos entre sí. Por ejemplo, los miembros de la extensión del concepto MUEBLE, tales como silla, mesa, lámpara, sólo comparten unos pocos rasgos entre sí.

Nivel básico: es aquel en que todos o la mayoría de los miembros que están en la extensión del concepto C comparten los mismos rasgos generales. Por ejemplo, todos o la mayoría de los miembros que están en la extensión del concepto AVE comparten los mismos rasgos: [plumas], [pico], [alas], [vuelan], [cantan].

Nivel subordinado: es aquel en el que los miembros de la extensión del concepto C varían y sus rasgos particulares son compartidos sólo por un conjunto limitado de los miembros de su extensión. Por ejemplo, al nivel subordinado del concepto MESA pertenecen los miembros [mesa de cocina] y [mesa de comedor] y comparten sólo algunos rasgos con los demás miembros de la extensión del concepto.

De acuerdo con los resultados arrojados por el estudio antes mencionado (Rosch, Mervis, 1975), Rosch y colega señalan que el nivel más básico de abstracción es el más incluyente y también el más influyente en el proceso de categorización. Este nivel de abstracción respeta los principios psicológicos de categorización $PPC_{(1)}$ y $PPC_{(2)}$. Con respecto a $PPC_{(1)}$ debido al corto tiempo que le toma a los sujetos categorizar los objetos en este nivel. Se detecta que es el nivel en el que los sujetos, con un mínimo de esfuerzo cognitivo, identifican mayor cantidad de indicaciones de validez. Es decir, reducen una gran cantidad de información proveniente de las entidades y las agrupan por conjuntos de rasgos de semejanza entre las entidades que están en su extensión. Con respecto a $PPC_{(2)}$, por la manera en la que los sujetos agrupan las indicaciones de validez, se evidencia que los sujetos perciben los objetos como teniendo una estructura interna constituida por rasgos que co-ocurren de manera consistente y no por rasgos arbitrarios e impredecibles.

En consecuencia con lo anterior, Rosch muestra que $PPC_{(1)}$ y $PPC_{(2)}$ aplicado al sistema cognitivo de categorización SCC en su dimensión vertical, esto es, la dimensión que concierne al nivel de inclusión del concepto, da cuenta de que el nivel básico de categorización es aquel en el que los sujetos categorizan objetos como parte de la extensión de conceptos más incluyentes, cuya estructura interna está conformada por los rasgos compartidos por todos o la mayoría de los miembros que caen en su extensión y para hacerlo no consumen muchos recursos cognitivos.

Este nivel, según la autora, puede ser formalizado en términos de *indicación de validez* o en términos de un conjunto de representaciones de semejanza. La indicación de validez X predice una categoría Y. Esto es, la aparición de un rasgo X como [plumas] predice la categoría Y AVE. La indicación de validez incrementa de acuerdo con la frecuencia con la que un rasgo X es asociado a una categoría Y. Un concepto C, por tanto, tiene por estructura interna un conjunto de indicaciones de validez entendidas como la sumatoria de todas las indicaciones de validez, esto es, de los rasgos asociados al concepto. El concepto AVE tiene una estructura interna compuestas por indicaciones de validez tales como [pico], [alas], [plumas], [volar], ya que estos rasgos son los más asociados a la extensión del concepto.

Por tanto, de acuerdo con la teoría de los prototipos, los conceptos léxicos son representaciones mentales complejas que, en lugar de codificar condiciones necesarias y suficientes de aplicación como sostenía la teoría clásica, tienen una estructura interna constituida por los rasgos que co-ocurren entre los miembros de la extensión del concepto, es decir, tienen una estructura interna de prototipo que, como señala Rosch:

[...] son justo aquellos miembros de una categoría que mayor reflejan la estructura redundante de la categoría como un todo. Esto es, si las categorías forman el conjunto máximo de información rico en atributos en el ambiente y, por tanto, la indicación de validez o categoría de semejanza, los prototipos de las categorías aparecen como tales para formar tales conjuntos de

información y tales indicaciones de validez dentro de una categoría (p.37).

Es importante señalar que al final del artículo *Cognition and Categorization* (1978), Rosch se retracta de su teoría *fuerte* de los prototipos y señala que se trata sólo de un modelo de categorización y no puede contar como un modelo de representación mental en general: “los prototipos ellos mismos no constituyen ningún modelo de procesamiento, representaciones o aprendizaje. [...], hablar de un *prototipo* es sólo una ficción gramatical conveniente, la cual realmente refiere a los juicios de grados de tipicidad”⁹ (p. 40).

Pese a esta afirmación de Rosch, las ventajas explicativas de la teoría de los prototipos son:

Adquisición de conceptos: los conceptos son representaciones mentales formadas a partir de la configuración de los rasgos más típicos asociados a la extensión del concepto. Dicha configuración se da por la relación de familiaridad perceptiva de los sujetos con los objetos del mundo.

Categorización: los sujetos realizan categorizaciones con una velocidad mayor de procesamiento de rasgos compartidos por los miembros de la extensión de un concepto mayor de lo que lo harían si tuvieran que procesar una definición.

Efecto de tipicidad: los sujetos al realizar categorizaciones de entidades suelen ser más rápidos al categorizar entidades que comparten más rasgos con el concepto que otras entidades que, si bien son miembros de la extensión del concepto, no comparten todos los rasgos a algunos considerados relevantes.

⁹ A pesar de esta afirmación, algunos psicólogos siguieron desarrollando la teoría de los prototipos de acuerdo con la agenda inicial de Rosch y han tratado de resolver el problema del alcance que ella misma señaló. Esto es, intentaron hacer del modelo de categorización basado en prototipos una teoría general de conceptos como representaciones o imágenes mentales. Por mencionar algunos ejemplos están los trabajos desarrollados por que Coleman y Kay (1981), Medin y Smith, (1984) y uno de sus defensores actuales Hampton (1987; 1997; 2006).

2. Condiciones de posesión de un concepto de acuerdo con la teoría de los prototipos

De acuerdo con esta teoría, los conceptos son representaciones mentales cuya estructura interna está conformada por un prototipo, esto es, por un conjunto de rasgos que tienden a co-ocurrir entre los miembros de la extensión del concepto y que se convierten en la indicación de validez, según la cual una entidad está en la extensión del concepto C . El éxito de los sujetos en la categorización de entidades se explica porque pueden reconocer tales rasgos y reconocer que co-ocurren como una indicación de que la entidad x , al poseerlos todos o una cantidad suficiente, predice que se trata del concepto AVE.

De acuerdo con esto, la teoría de los prototipos demanda la satisfacción de una condición epistémica que consiste en exigir que el sujeto *tenga* conocimiento de la estructura del mismo. Esto es, conocimiento de los rasgos más relevantes asociados a los miembros que están en la extensión de concepto, conocimiento de los rasgos que forman el prototipo, ya que con base en la posesión de dicho conocimiento se dará el grado de éxito de categorización de sus miembros. Este tipo de posesión de conceptos puede ser clasificada como posesión nominal o débil de acuerdo con la caracterización de Bealer presentada en la introducción.

Esta condición tiene sentido de acuerdo con la teoría, ya que un sujeto no posee, digamos, el concepto CARBURADOR si no conoce cuáles son los rasgos típicamente asociados a las entidades que están en su extensión. Sólo cuando pueda codificarlos y reconocerlos se dirá que el sujeto posee el concepto y puede usarlo competentemente.

Para dar cuenta de la posibilidad de la posesión de un concepto en estos términos, Medin y Schaffer (1978), ofrecieron un modelo de contexto según el cual las personas almacenan los ejemplares individuales de una categoría en la memoria a partir de la familiaridad que tienen con ellos y realizan las clasificaciones con base en la similitud entre los rasgos de una entidad

con los rasgos almacenados para la categoría. Si a los sujetos se les presentan objetos que nunca han visto y les piden que los organicen por categorías, entonces recurrirán a los viejos prototipos que tienen almacenados en su memoria y tratarán de relacionar los nuevos objetos con algún prototipo con el que guarden un grado suficiente de semejanza y así irán creando una nueva categoría.

Como señalan los autores: “este mecanismo es, en un sentido, para razonar por analogía en la medida en que la clasificación de nuevos estímulos está basada en información almacenada de viejos ejemplares” (p.210).

3. Objeción a la teoría de prototipos

La teoría de los prototipos está enfocada en conceptos de objetos perceptibles tales como PERRO, AVE, SILLA, CARBURADOR, etc., cuya estructura está conformada por los rasgos que los sujetos tienden a asociar a los miembros que están en su extensión a partir de la relación perceptiva que tienen con ellos. Así pues, la estructura de un concepto C contiene algunos rasgos que son los más representativos, estables y sobresalientes, es decir, los rasgos más típicos. Si un concepto C tiene una estructura prototípica, el sujeto posee C si y sólo si conoce dicha estructura. Así las cosas, parece que la teoría supone que la estructura de prototipo de un concepto C es algo como una lista de chequeo de rasgos o un conjunto discreto de rasgos conformado por aquellos más relevantes y estables. Si esto es así, el sujeto debe conocer una lista muy específica de rasgos con el fin de poseer C , ya que dichos rasgos son los criterios para la correcta aplicación del concepto y esta es la evidencia de su posesión.

De acuerdo con esto, el sujeto tiene que tener conocimiento de los rasgos típicamente asociados a la extensión de un concepto para poseerlo y ser competente en su aplicación. Como mencioné más arriba, el conjunto de tales rasgos configura algo como una lista de chequeo a la que el sujeto tiene acceso con el fin de identificar si una entidad dada satisface

una cantidad suficiente de rasgos de manera tal que le permita realizar tareas de categorización. Esta condición epistémica es tan demandante desde el punto de vista cognitivo como la demanda por la TC presentada en el capítulo anterior. La diferencia sustancial entre ambas teorías es el tipo de información que demanda que los sujetos posean con el fin de poseer un concepto, pero también hay una semejanza sustancial de forma y es que se exige que se posea conocimiento de un tipo muy específico. En cualquier caso, tanto la TC como la teoría de prototipos parecen rebasar la economía cognitiva del sujeto. Después de todo, parece que el principio psicológico de categorización $PPC_{(1)}$, que preserva la economía cognitiva, no se satisface, ya que el sujeto debe poseer y procesar mucha información para poseer un concepto y aplicarlo.

Ahora bien, evidencia empírica proporcionada por estudios sobre categorización y esencialismo psicológico (Medin y Ortony, 1989; Keil, 1989; Prentice y Miller, 2007) y sobre la influencia del conocimiento previo en la codificación de ejemplares (Carmichel y Hayes, 2001) nos permiten pensar que (6) del argumento que presenté más arriba es falsa.

Un tipo de evidencia muestra que no todos los conceptos son formados de la misma manera en la mente de los sujetos, es decir, no todos son adquiridos a partir de la codificación de rasgos típicos y superficiales. Algunos son representados como teniendo propiedades ocultas, profundas e imprescindibles que hacen que las cosas sean lo que son. A favor de esta idea, Keil (1989) señala que tanto niños como adultos realizan categorizaciones de entidades no sólo basados en sus rasgos típicos y superficiales, sino también en algunas propiedades esenciales -sin saber cuáles exactamente- que la entidad x tiene. A un grupo de personas se les presenta un conjunto de imágenes que contienen a un mapache y se les describió una transformación del animal por medio de cirugía plástica que modificaba tanto sus rasgos superficiales como su comportamiento hasta convertirlo en un zorrillo. El resultado es una entidad que tiene todos los rasgos típicos de un zorrillo y el comportamiento de estos. Se les pregunta a los

sujetos qué tipo de animal es y tanto niños como adultos siguen respondiendo que se trata de un mapache.

De acuerdo con esto, si la motivación de la teoría de los prototipos es la categorización y esta depende de la posesión de un concepto, el éxito de la categorización no se basa sólo en el reconocimiento de los rasgos típicamente asociados a la extensión de un concepto, es decir, no basta que la entidad *luzca* como miembro de C, sino que le hace falta *algo* que es propio o esencial. Por tanto, la categorización no depende exclusivamente del conocimiento de la estructura de prototipo de un concepto. Tales rasgos pueden ser necesarios, pero no suficientes para realizar dicha tarea con éxito.

Si esto es así, para la posesión de un concepto se requiere además del conocimiento de los rasgos típicamente asociados a la extensión del concepto, algún tipo de conocimiento sobre la esencia de los miembros que forman su extensión. Esto en últimas resulta en una condición epistémica muy fuerte cuya satisfacción resulta muy costosa para los sujetos desde el punto de vista cognitivo. Por lo tanto, considero que no es necesario que los sujetos conozcan la esencia de la extensión del concepto para poder realizar una adecuada categorización.

3.1. *Objeción de alcance*

Vale la pena considerar brevemente una objeción más. Aun si concediéramos que la teoría de los prototipos pudiera ser una teoría general de conceptos como pretende Hampton (2006), también fallaría ya que sólo está enfocada en los conceptos cuya extensión está conformada por objetos perceptibles. Es decir, sería una teoría incompleta porque no logra ofrecer un aporte sobre la adquisición y posesión de otro tipo de conceptos tales como CREENCIA, INTENCIÓN, JUSTICIA, CANTIDAD, etc., que no tienen una estructura prototípica que los sujetos puedan asociar a los miembros que están en su extensión.

Defensores de la teoría de prototipos como Coleman y Kay (1981), intentaron defenderla de

este tipo de objeción, señalando que incluso conceptos de este tipo tienen una estructura semántica prototípica. Es decir, el prototipo consiste en una serie de rasgos semánticos que difieren en el grado de contribución al significado. Coleman y Kay se basan en un análisis del verbo inglés “*lie*” MENTIR para dar cuenta de sus rasgos prototípicos.

De acuerdo con los autores, una mentira prototípica tiene como rasgos (a) una creencia falsa; (b) intención de engañar; y (c) un juicio falso. Para sostener esta hipótesis realizaron un estudio en el que le pidieron a un grupo de estudiantes universitarios organizar en orden de importancia las características de una mentira típica y el resultado fue el orden antes mencionado. No obstante, MacLaury (1991, p. 62) señala con respecto a este estudio, que si se les pregunta a los estudiantes directamente qué es una mentira, responden (c) es un juicio falso, siendo este el rasgo al que le conceden menos importancia en la categorización.

Según MacLaury, la teoría de prototipos basada en rasgos semánticos no puede responder a qué se debe esto, es decir, a qué se debe que en la categorización de rasgos de una mentira prototípica los sujetos reporten un orden, pero cuando se les pregunta por algo como la definición de una mentira, su respuesta redundante en el rasgo que en la tarea de categorización consideraron menos relevante. Por tanto, es posible objetar a este intento de expansión de la teoría que no puede garantizar que conceptos como JUSTICIA, PERSONA, CREENCIA, tenga ciertos rasgos semánticos prototípicos que puedan contribuir a su significado y que los sujetos los tengan claramente reconocidos.

Por tanto, la teoría de los prototipos extendida no se sostiene como una teoría general de conceptos. Se puede esperar de ella que sea un elemento relevante para explicar la categorización por tipicidad, pero sólo eso.

4. Balance general de la teoría de prototipos

De acuerdo con la teoría de prototipos, los conceptos léxicos tienen una estructura interna compuesta por un conjunto de rasgos típicos asociados a todas o la mayoría de las entidades que están en su extensión. La adquisición de un concepto se da por la configuración de tal estructura. La teoría demanda como condición de posesión de un concepto que un sujeto tenga una relación de conocimiento con la estructura del concepto. Una vez que el sujeto conoce los rasgos típicos asociados a la extensión del concepto, entonces lo posee y es exitoso en la categorización de los miembros que están en su extensión. Suponiendo que al menos los conceptos de entidades perceptivas pudieran ser prototipos, la demanda epistémica sería el conocimiento de dicha estructura y esto sería una demanda muy fuerte. Otra vez, suponiendo que se pudiera decir que realmente no es tan fuerte adquirir un prototipo de este tipo de entidades justamente por la manera en la que interactuamos con ellas, parece que lo que le importa a la teoría es explicar el fenómeno de categorización y, como señalé más arriba, para ello los prototipos son necesarios, pero no suficientes. Luego, es necesario para la posesión de conceptos satisfacer una condición de posesión más robusta, a saber, tener conocimiento no sólo de los rasgos típicamente asociados a la extensión de un concepto, sino también de la esencia de ella. Por tanto, la teoría de los prototipos enfocada en conceptos perceptivos y motivada por el fenómeno de categorización es muy demandante por sí misma y, para dar cuenta de la categorización, parece requerir una condición epistémica aún más fuerte.

A continuación consideraré la teoría-teoría de conceptos que reconoce los problemas de la teoría de los prototipos e intenta solucionarlos al ofrecer una teoría que tiene en cuenta tanto los rasgos típicamente asociados a la extensión de un concepto como la esencia que responde al esencialismo psicológico, intentando reducir al mínimo las condiciones epistémicas de posesión.

5. Teoría-teoría de los conceptos

Debido a los problemas que enfrenta la teoría de los prototipos para dar cuenta de qué son los conceptos, cómo se adquieren y cuándo un sujeto llega a poseerlos, problemas relacionados con la evidencia empírica con respecto a otros factores que influyen en la categorización, como el esencialismo psicológico. La teoría-teoría de conceptos surge como una propuesta para resolver tales problemas. Susan Carey (1985, 2009), Keil (1989), Gopnik (1998, 1996) y Gopnik & Meltzoff (1989) proponen una teoría de conceptos de acuerdo con la cual los éstos son como las teorías en la ciencia y tienen un papel explicativo. Aquí me concentraré en la teoría ofrecida por Susan Carey.

De acuerdo con esta teoría, los conceptos léxicos son representaciones mentales que tienen una estructura interna semejante a la de las teorías científicas. Esto es, son cuerpos de información cuya función es explicarnos algo sobre su extensión. Así, el concepto AVE es una mini-teoría sobre las aves. La información de la concepto-teoría AVE es (1) nomológica: si x es un ave, entonces x se apareará con aves; (2) funcional: las aves tienen alas para volar; y (3) causal: hay *algo* esencial a las aves que causa sus rasgos superficiales. Toda esta información constituye parte de la estructura de los conceptos y se relaciona entre sí de manera inferencial.

Carey sostiene que hay tres tipos de representaciones mentales, a saber: sensoriales/perceptivas, cognición de núcleo [*core cognition*] y sistemas de conocimiento explícito o teorías intuitivas. Sostiene que las primeras están basadas en mecanismos innatos que analizan los insumos provenientes del contacto con el mundo exterior y son modulares¹⁰. Por el contrario, sólo las dos últimas, la cognición de núcleo y las teorías intuitivas, son

¹⁰ Carey se vale de la noción de modularidad de Fodor (1983) para establecer esta distinción entre representaciones mentales sensoriales/perceptivas y conceptuales.

representaciones conceptuales, ya que tienen un rol inferencial y hacen parte de los procesos centrales. Sin embargo, la cognición de núcleo, señala, también es innata y modular. De acuerdo con esto, la cognición de núcleo pese a ser innata y modular no es sensorial/perceptiva, ya que no puede ser reducida a vocabulario como *ubicación, formación, trayectoria y colores* y puede ser relacionado inferencialmente con procesos centrales.

Ahora, la cognición de núcleo no es conocimiento explícito o teorías intuitivas, ya que éstas son como las teorías científicas que juegan un papel explicativo con respecto a las entidades en el mundo. Las teorías intuitivas también juegan varios papeles únicos en la vida mental de los sujetos, tales como determinar los rasgos más importantes de las entidades (las propiedades vistas como esenciales a la extensión de un concepto).

Así pues, las representaciones de cognición de núcleo son modulares, innatas, comprenden la mayoría de las primeras representaciones conceptuales de los infantes y pueden ser usadas para el desarrollo de teorías intuitivas. Carey también señala que el origen de estas representaciones es la evolución. Es decir, han sido desarrolladas a partir de procesos evolutivos. Las teorías intuitivas, por su parte, son conceptuales, representan explícitamente conocimiento explicativo, soportan la explicación en procesos inferenciales y son formadas a partir de las representaciones sensoriales/perceptivas y de cognición de núcleo.

De acuerdo con Carey, tanto la cognición de núcleo como las teorías intuitivas constituyen la estructura de un concepto y nos permiten la representación de propiedades esenciales de las entidades y también la formación de conocimiento nomológico, causal y funcional.

De acuerdo con la teoría-teoría, los conceptos léxicos son representaciones mentales que tienen un contenido o estructura determinado por (1) mecanismos causales que conectan una representación mental con su extensión en el mundo y (2) procesos computacionales internos a la mente que determinan cómo las representaciones funcionan el pensamiento. Como parte

de (1), Carey reconoce fuentes externalistas como las propuestas por Kripke (1972) y por Putnam (1975), según las cuales el contenido de nuestras representaciones mentales es determinado por relaciones causales con el ambiente con el que interactuamos. Como parte de (2) señala el rol inferencial que juegan los conceptos en el proceso del pensamiento, es decir, las relaciones inferenciales que tiene un concepto con otros conceptos y la manera en la que dichas relaciones contribuyen a la fijación de su referencia. Esto es, el concepto AVE tiene relaciones inferenciales con los demás conceptos que hacen parte de su contenido, así: AVE → SE APAREA CON AVES → ALGUNA ESENCIA → TIENEN ALAS PARA VOLAR, etc.

Así pues, Carey adopta una teoría dual del contenido de acuerdo con la cual los conceptos tienen una periferia y un núcleo. La periferia está constituida por información que cada sujeto en particular asocia a la extensión del concepto de acuerdo a la manera en la que se ha relacionado con ella. Por el contrario, el núcleo está constituido por información que los sujetos consideran esencial a la extensión, como aquello en virtud de lo cual una cosa es lo que es. Tanto la información de la periferia como la del núcleo se relacionan inferencialmente dando lugar a la mini-teoría.

Para hacer más claro esto, pensemos en el concepto AGUA que tiene en la periferia información del tipo: líquido, inodoro, incoloro, se puede beber, es de origen natural, es saludable, etc. Esta información es obtenida por las relaciones de familiaridad con la extensión del concepto AGUA. El núcleo, por el contrario, tiene información del tipo *algo esencial al agua* que explica sus propiedades superficiales.

Tanto la periferia como el núcleo que constituyen la estructura del concepto C y hacen que éste se comporte como una mini-teoría sobre el mundo y nos dan información de tipo causal, funcional y nomológica sobre las entidades en él. Esto es, los conceptos hacen parte de cuerpos de información que tienen una función explicativa. Así, el concepto AGUA es una mini-

teoría sobre el agua cuya información es (1) nomológica: consiste en decir que si x es agua, entonces x debe tener cierta composición química; (2) causal: *algo* que es esencial al agua (H_2O) causa sus rasgos superficiales; y (3) funcional: las moléculas de hidrogeno en el agua tienen al menos dos propiedades funcionales: equilibrio de la presión hidrostática y la transportación de protones.

En este punto es importante aclarar que el sujeto no necesita tener conocimiento explícito de que aquello esencial al agua es la composición química H_2O tal y como lo sabemos ahora gracias a la ciencia. El sujeto sólo *sabe* que hay *algo* –un espacio vacío [placeholder] que se puede completar a durante el desarrollo cognitivo– que es esencial a la extensión del concepto AGUA. Asimismo, es importante aclarar que no importa si la extensión de un concepto C de hecho tiene algo que le sea esencial; lo único que se requiere es que los sujetos en el uso y aplicación de sus conceptos ordinarios crean que los miembros que están en la extensión de los conceptos tienen algo esencial y que esto es capturado por el núcleo del concepto.

Esta teoría tiene ventajas explicativas tales como:

Adquisición de conceptos: los conceptos como teorías intuitivas son el resultado de la interacción entre las representaciones sensoriales/perceptivas y la cognición núcleo. Los sujetos deben algunos conceptos a la evolución y por ello son innatos y gracias a capacidades cognitivas de procesamiento de información, los sujetos pueden crear nuevos conceptos.

Categorización: si los conceptos tienen un núcleo y una periferia, se puede explicar tanto el fenómeno de tipicidad como el fenómeno del esencialismo psicológico.

Referencia: el concepto se refiere a la entidad que explica.

6. Condiciones de posesión de acuerdo con la teoría-teoría

De acuerdo con la teoría-teoría, los conceptos están constituidos por representaciones de

cognición de núcleo y teorías intuitivas. Según Carey, la mayoría de los conceptos de los infantes tienen su origen en la cognición de núcleo que es innata debido a la evolución. Por tanto, la mayoría de nuestros conceptos son innatos y sobre la base de esto, se construyen conceptos más sofisticados durante el desarrollo cognitivo, dando lugar a las teorías intuitivas. Esto es, las representaciones de cognición de núcleo sirven de plataforma para la formación de teorías intuitivas. Así pues, tanto la cognición de núcleo como las teorías intuitivas son los insumos para formación un concepto C. La información contenida C está relacionada inferencialmente, de manera que los conceptos contenidos en él se relacionan entre sí inferencialmente dando lugar una teoría sobre la extensión de C. En últimas, de acuerdo con la teoría-teoría, los conceptos tienen una estructura inferencial. Si esto es así, entonces las inferencias que constituyen dicha estructura son necesarias para la posesión de un concepto y constituyen una condición epistémica de posesión. Es decir, un sujeto posee un concepto C, si conoce las relaciones inferenciales entre los conceptos que constituyen su estructura; conoce las relaciones inferenciales entre la información proporcionada por la cognición de núcleo y la teoría intuitiva. Por ejemplo, si un sujeto posee el concepto AVE, sabe que AVE → SE APAREA CON AVES → ALGUNA ESENCIA → TIENE ALAS PARA VOLAR, etc.

7. Objeción a la teoría-teoría

De acuerdo con Carey, los conceptos son como las teorías científicas que constituyen un cuerpo de información cuyo rol es explicativo y esta función se lleva a cabo por las relaciones inferenciales entre esa información que no es más que otros conceptos. El origen de los conceptos se debe a tres tipos de representaciones mentales, a saber, sensoriales/perceptivas, cognición de núcleo y teorías intuitivas. Tanto las primeras como las segundas son innatas y las últimas están construidas con base en aquellas. Así las cosas, Carey ofrece una teoría de adquisición de conceptos basada en mecanismos cognitivos y su relación con el ambiente, que

parece garantizar de manera plausible la adquisición de un concepto, ya que tenemos a nuestra disposición todos los recursos para ello. De la misma manera, parece muy sencillo para un sujeto poseer un concepto, ya que cuenta con todos los insumos para ello, tiene los mecanismos cognitivos y los insumos proporcionados por el mundo para poseer un concepto en los términos propuestos.

Sin embargo, en este punto apelo nuevamente a la distinción presentada en el capítulo anterior entre adquisición y posesión de un concepto. De acuerdo con esta distinción, la adquisición de un concepto se refiere a las fuentes o mecanismos por los cuales llegan los conceptos a la mente de los sujetos y la posesión se refiere a lo que debe saber o hacer un sujeto para dar cuenta de que, de hecho, posee un concepto. De acuerdo con esto, considero que de la adquisición de un concepto, de la manera planteada por la teoría-teoría, no se sigue automáticamente o naturalmente la posesión de un concepto. Para hacer más clara esta distinción, digamos que Juan *adquirió* un automóvil porque tenía los recursos económicos para pagar su precio y sabía en qué concesionario lo podía adquirir. Digamos que, según esto, Juan tenía todos los recursos disponibles para la adquisición de un automóvil. Intuitivamente pensaríamos que si Juan tiene los recursos disponibles para la adquisición de un automóvil es natural que lo haya *adquirido* y que justo a partir de ese momento comienza a *poseerlo*. No obstante, considero que esto no es así, es decir, no por el hecho que Juan haya adquirido el automóvil, lo posee de hecho. Para la posesión se requiere que Juan se haga dueño en sentido estricto del automóvil y en ello hay un sentido de propiedad que hace que pueda al menos conducirlo por sí mismo. Por tanto, es posible que Juan haya adquirido el automóvil pero de ello no se sigue que lo posea, ya que no puede conducirlo y lo que se requiere para ello desborda todas sus capacidades actuales.

Si mi distinción es correcta, la teoría-teoría de conceptos sostenida por Carey ofrece un excelente aporte sobre la adquisición de los conceptos, ya que pone a disposición del sujeto

todas las fuentes para ello, pero considero que de ahí no se sigue la posesión de un concepto. Por tanto, las condiciones de posesión exigidas son muy demandantes, ya que exigen que el sujeto esté familiarizado con todas las inferencias válidas que hacen parte de la estructura del concepto. Ahora, si no todas las inferencias juegan un papel relevante en la contribución al contenido del concepto como una teoría, digamos, inferencias a partir de la información de la periferia del concepto, entonces la condición epistémica no demanda que el sujeto conozca todas las inferencias válidas posibles. Por el contrario, sólo exige el conocimiento de ciertas inferencias que son las más importantes o fundamentales dentro del rol explicativo del concepto. No obstante, esta condición sigue siendo muy restrictiva, ya que demanda el conocimiento de un conjunto muy específico de inferencias y el único criterio para especificar cuáles son éstas es muy oscuro, a saber, las que mayor contribución hacen al papel explicativo de un concepto.

Para apoyar la objeción que presento, recorro a la objeción a las teorías inferencialistas de conceptos presentada por Fodor (2004) conocida como el argumento analiticidad. De acuerdo con Fodor, las teorías inferencialistas tienen en común la idea de que la posesión de los conceptos depende de la satisfacción de condiciones epistémicas pues de ellas depende procesos tales como inferir y clasificar. De acuerdo con una interpretación holista, todas las inferencias involucradas en un pensamiento que contenga el concepto C, son necesarias para la posesión de un concepto. Así, por ejemplo, AVE está inferencialmente relacionado con ALAS PARA VOLAR y SE APAREA CON AVES y ALGO ESENCIAL y CANTAN y etc.

El holismo es muy fuerte e impone una condición de posesión que no es posible satisfacer por ningún sujeto. Las relaciones inferenciales se dan entre la información contenida en el concepto, tanto en la periferia como en el núcleo. En tanto que la periferia contiene información que depende exclusivamente de la relación particular del sujeto con la extensión de un concepto y esta relación puede actualizarse constantemente. Así las cosas, el sujeto

nunca tiene un concepto porque todavía no tiene todas las inferencias válidas que se pueden hacer a partir de él y que le permitan reconocer como válidas o convincentes en pensamientos que lo contengan.

Fodor señala que uno de los problemas más grandes de las teorías inferencialistas de corte holista es que no satisfacen el desideratum de publicidad. De acuerdo con este, los conceptos deben ser compartidos entre los sujetos a fin de producir éxito comunicativo y poder predecir y explicar el comportamiento. Así, dos sujetos deben poseer exactamente el mismo concepto AVE o al menos uno muy semejante, con el fin de comprender la comunicación de un pensamiento que lo contenga. No obstante, de acuerdo con la historia sobre la adquisición de los conceptos que nos cuenta la teoría-teoría, es imposible que dos sujetos constituyan en el concepto exactamente la misma información y hagan exactamente las mismas inferencias. Del mismo modo, un solo sujeto es propenso a modificar sus creencias sobre sus propios conceptos constantemente y, por tanto, no siempre tiene a su disposición las mismas inferencias y tampoco estará dispuesto a aceptar como válidas siempre las mismas inferencias. Por esta razón, Fodor señala que el holismo es falso y las teorías que lo involucran deben ser rechazadas.

7.1. Respuesta a la objeción en contra del holismo

Ante esta objeción, Carey se defiende diciendo que su teoría, si bien es inferencialista, no pretende implicar con ella que el sujeto tenga que conocer todas las inferencias válidas que se pueden hacer a partir de un concepto para poseerlo. Ella misma rechaza el holismo y sostiene que no todas las creencias que tenemos sobre la extensión de C juegan un rol esencial para determinar el contenido de C. Antes bien, señala que muchas de esas creencias no son más que parte de la concepción que los sujetos tienen de la extensión de C, pero no forman parte del contenido de C. De acuerdo con esto, diferentes sujetos de hecho tienen diferentes

creencias asociadas a la extensión de C y el mismo sujeto durante su vida también asocia diferentes creencias a las extensión de C y, en consecuencia, los conceptos no se comparten totalmente, es decir, no satisfacen el principio de publicidad como bien señala Fodor. No obstante, Carey toma a su favor este punto para mostrar por qué es una ventaja que no se compartan exactamente las mismas inferencias.

Carey reconoce estar comprometida con la posibilidad de que dos sujetos tengan diferentes conceptos, por ejemplo, diferentes conceptos de materia, peso, calor, número, ya que cada uno tiene creencias distintas sobre su extensión. En tanto su teoría no es holista, no todas las inferencias que se pueden hacer de estas creencias contribuyen al contenido del concepto, por tanto, ella acepta que hasta cierto punto los conceptos que tienen estos dos sujetos son distintos y no pueden compartirlos totalmente. No obstante, en tanto su propuesta sí adopta una postura molecularista, ella sostiene que cuando dos sujetos tienen, por ejemplo, diferente concepto de peso, debe haber alguna manera de escoger una representación mental que se solape lo suficiente entre los conceptos de ambos sujetos, de modo que estén de acuerdo en que hay un punto en el que se trata del mismo concepto (Carey, 2009, p. 490- ss.). Es decir, dos sujetos no comparten exactamente las mismas creencias sobre la extensión de un concepto C, pero hay al menos un conjunto mínimo de inferencias que forman parte del contenido del concepto que permite decir que, pese a lo anterior, se trata del mismo concepto y lo que varía son las creencias o concepciones de la extensión de C. De acuerdo con esto, se asume que hay al menos unas inferencias que son las más básicas y con base en ellas más el desarrollo cognitivo del sujeto, la adquisición del lenguaje y un mayor contacto con el mundo, el contenido inferencial del concepto se va modificando resultado así en enriquecimiento conceptual o cambio conceptual.

7.2. *Molecularismo dentro de la teoría-teoría*

De acuerdo con la sección anterior, Carey apela al molecularismo para defenderse de la objeción contra el holismo inferencial que aparenta tener su teoría. El molecularismo consiste en sostener que *no todas* las inferencias constituyen la estructura de un concepto y, por tanto, no todas son necesarias para la posesión de un concepto. Las inferencias que constituyen la estructura de un concepto son aquellas que contribuyen en mayor medida a la función explicativa del concepto. Carey sostiene que estas inferencias son las que se evidencian con el esencialismo psicológico, es decir, aquellas inferencias que se consideran válidas y que se dan debido a la tendencia psicológica a creer que hay algo que es esencial a las entidades que están en la extensión de un concepto C y que éste captura en su contenido aun cuando los sujetos tengan otras creencias asociadas a ellas (p.508).

Para aclarar su postura, Carey apela a la noción de contenido amplio de los conceptos que le permite, a su vez, proponer lo que ella llama el factor dual de los conceptos. De acuerdo con esto, sostiene que hay a nivel interno del concepto unas inferencias que *constituyen* genuinamente el contenido del concepto y ellas explican el esencialismo psicológico y la determinación de la referencia de C (p. 516).

Frente a la salida que propone Carey sobre las condiciones de posesión de un concepto y su intento por mostrar que no se trata de que todas las inferencias válidas sean necesarias, sino sólo algunas, Fodor nuevamente presenta una objeción que debe enfrentar la teoría de Carey, a saber, la objeción en contra del molecularismo. De acuerdo con este, lo constitutivo de tener un concepto es tener aceptación y el reconocimiento de *algunas* inferencias, pero no todas (Fodor, 2004 p. 35). Esta opción, en principio, es mucho más plausible que la del holismo, sin embargo, Fodor señala que para serlo en sentido estricto, necesita ofrecer criterios muy claros y específicos que sirvan para determinar cuáles inferencias son *algunas* y por qué esas y no

otras. Si el problema para el holismo es que viola la publicidad de los conceptos, debido a que no hay un acuerdo/desacuerdo con respecto a las inferencias que se aceptan como válidas, la única manera en que el molecularismo puede hacer que una teoría inferencial sea viable, es preservando publicidad y para ello debe especificar los criterios antes señalados.

Fodor señala que el único criterio que podría determinar del conjunto total de inferencias válidas cuáles son las que constituyen el contenido del concepto y, por tanto, cuáles son condiciones de posesión, sería la distinción analítico/sintético. Así, las inferencias que serían condiciones necesarias de posesión, serían aquellas que se puedan considerar conceptualmente necesarias, es decir, que constituyen intrínsecamente al concepto. No obstante, debido a la imposibilidad de determinar en qué consiste la distinción analítico/sintético, si es que acaso es posible establecer una distinción de ese tipo, Fodor señala que el molecularismo tampoco se sostiene.

Por tanto, la teoría de Carey no tiene una base teórica firme que le permita decir cuáles son los criterios para determinar qué inferencias del conjunto vasto de inferencias cuentan como condiciones necesarias de posesión. Si su criterio sigue siendo aquellas inferencias que contribuyan en mayor medida a la función explicativa del concepto y que tienen que ver con algo que los sujetos consideran que es esencial a su extensión, el problema persiste, ya que muchas inferencias pueden contar como contribuyendo a dicha función y no sólo eso sino que también esas inferencias pueden variar de un sujeto a otro y también en el sujeto mismo. Además, si este criterio esencialista es lo que, de acuerdo con Carey, contribuye en la determinación de la referencia de un concepto C, pero esa esencia no requiere ser conocida explícitamente por los sujetos, ya que es un “espacio vacío” [placeholder], no es muy claro como algo esencial a las aves capturado por el concepto AVE puede ser distinto de eso esencial a los perros o al oro capturado por los conceptos PERRO y ORO.

8. Balance general de la teoría-teoría

Parte de la motivación de la teoría-teoría es explicar el fenómeno de categorización, pero no sólo esto sino también la función explicativa que tienen los conceptos. Para dar cuenta de ello, propone que los conceptos léxicos tienen una estructura interna compuesta por un núcleo conformado por información que le es *esencial* a su extensión y por una periferia que está conformada por la información que cada sujeto, de manera particular, asocia a ella. La periferia del concepto y su núcleo tienen una función explicativa a la manera en la que la tienen las teorías en la ciencia, por esta razón, la información de la periferia se relaciona con la información del núcleo de manera inferencial para darnos información nomológica, causal y funcional sobre la extensión del concepto. En consecuencia, según la teoría-teoría, los conceptos tienen una estructura interna conformada por las relaciones inferenciales entre conceptos. De acuerdo con esto, las condiciones de posesión exigidas por la teoría-teoría son de orden epistémico, ya que demandan que el sujeto tenga conocimiento sobre un conjunto de inferencias que surgen de la relación entre los conceptos que conforman la periferia y el núcleo de un concepto dado. Si esto es así, la demanda epistémica es muy fuerte, pues requiere que, del conjunto total de inferencias posibles que se pueden desplegar de un concepto dado, se determinen un subconjunto de inferencias relevantes para la posesión del concepto.

En conclusión, esta condición es excesivamente demandante pues le exige al sujeto conocer las relaciones inferenciales que constituyen la estructura del concepto y esto implica tener conocimiento (de algún tipo) que le permita saber cuáles precisamente son esas inferencias y qué hace que sean esas y no otras. Parece que poseer conceptos debería ser menos costoso desde el punto de vista cognitivo que esto, así que esta teoría tampoco resulta satisfactoria con respecto al *desideratum* de la adquisición y posesión de conceptos.

9. Conclusión general sobre la teoría clásica, de prototipos y teoría-teoría

En el capítulo I y II he presentado tres teorías representacionistas de conceptos y, pese a que tienen diferencias sustanciales entre sí, es cierto que tienen en común la idea de que los conceptos léxicos tienen una estructura interna constituida por otros conceptos y, en consecuencia, para su posesión demanda la satisfacción de condiciones epistémicas. Es decir, al considerar los conceptos tienen una estructura interna (de definición, de prototipo o de teoría), demandan la posesión de un tipo específico de información del tipo *saber-qué* y *saber-cómo* aplicar ese conocimiento en tareas y procesos específicos como las de categorización y razonamientos inferenciales. No obstante, esta idea común es problemática para la posesión de conceptos, ya que en ninguna de las tres teorías logra ofrecer una teoría convincente que sea congruente con el contenido de los conceptos, ni con la manera en la que llega a ser adquirido y tampoco con la relación de conocimiento que el sujeto tiene con él. Tal vez el problema radica justamente en el compromiso con naturaleza estructurada de los conceptos y es esto lo que lleva a la demanda de condiciones epistémicas de adquisición y posesión.

Ahora, ¿qué pasaría si eliminamos la estructura interna de los conceptos? Al parecer esta sería una manera de quitar la exigencia de la satisfacción de las condiciones epistémicas de adquisición y posesión. Pero ¿haciendo esto evitamos completamente los problemas? En el siguiente capítulo consideraré la teoría del atomismo conceptual que hace esto y mostraré las implicaciones que ello tiene.

CAPÍTULO III

Atomismo Conceptual: una teoría sin condiciones epistémicas de posesión

En este capítulo consideraré la teoría del atomismo conceptual propuesta por Jerry Fodor (1998; 2004), de acuerdo con la cual los conceptos léxicos no tienen estructura interna constituida por otros conceptos ni por las relaciones inferenciales entre ellos. Esto debido a que la única propiedad semántica que contribuye para la determinación del contenido de un concepto es su referencia y poseer un concepto sólo es cuestión de poder pensar en su referencia como tal. Así, para la adquisición y posesión de un concepto *C* el sujeto no requiere adquirir otros conceptos que constituyan su estructura, puesto que no tiene tal estructura. Sólo es necesario que el sujeto forme parte de una relación nómica adecuada con el referente de *C*. De acuerdo con esto, las condiciones adquisición y posesión son distintas a las de las teorías presentadas en los capítulos anteriores, en la medida en la que no demandan la satisfacción de condiciones epistémicas de adquisición y posesión.

Pese a las ventajas explicativas que tiene el atomismo conceptual a este respecto, en este capítulo presento las objeciones clásicas sobre el nativismo conceptual y el problema de disyunción o de error representacional. Así mismo, expongo la estrategia adoptada por Fodor basada en la teoría de la dependencia asimétrica (TDA) para bloquear dichas objeciones. Hacia el final argumento que hay buenas razones para pensar la TDA tiene demandas metafísicas muy elevadas que hacen que la teoría de Fodor imponga otro tipo de condiciones de posesión de conceptos que difícilmente se pueden satisfacer.

1. Atomismo conceptual Vs. Teorías “pragmatistas” de conceptos

Antes de comenzar quiero aclarar que no pretendo presentar nuevos problemas que, según Fodor, enfrentan las teorías presentadas en el capítulo anterior. Antes presenté algunos de los

problemas que enfrentan tales teorías con respecto a la adquisición y posesión de conceptos, lo que haré aquí es mostrar de manera general el problema que comparten dichas teorías desde la perspectiva de Fodor. Pese a las diferencias sustanciales entre cada una de esas teorías, Fodor señala que todas tienen en común la consideración de que los conceptos, incluyendo los conceptos léxicos, tienen una estructura interna formada por relaciones inferenciales con otros conceptos. La posesión de conceptos consiste en la posesión de un tipo particular de conocimiento del tipo *saber-cómo* que explica el uso y aplicación de los mismos. Esto es, teorías tales como la clásica, la de prototipos y la teoría-teoría asumen que poseer conceptos es estar en un estado epistémico tal que le permite a los sujetos hacer ciertas cosas con ellos tales como pensar, inferir, referir, clasificar y, en general, guiar las acciones. Dado que esto es así, entonces poseer un concepto requiere la satisfacción de condiciones epistémicas que proporcionan el conocimiento requerido para el uso de los conceptos.

En otras palabras, las teorías pragmatistas de conceptos consideran que la función de la mente es otra que sólo pensar. Lo esencial al pensamiento no es sólo su relación con las cosas en el mundo que él representa, sino su relación con las acciones que guía y por ello es necesaria la posesión de conceptos (Fodor, 2004). Por tanto, de acuerdo con estas teorías, poseer un concepto *C* es poseer un tipo particular de conocimiento sobre la extensión de *C* y sobre la estructura de *C* que acredita a un sujeto como poseedor de *C* y, por tanto, como usuario competente del mismo.

No obstante, de acuerdo con Fodor, un *desideratum* no negociable que toda teoría de conceptos debe satisfacer es aquél que explica la composicionalidad del pensamiento y da cuenta de por qué y cómo es que los conceptos *componen* en el pensamiento.

Fodor rechaza categóricamente la demanda de condiciones epistémicas para la posesión de conceptos, ya que ellas no respetan dicha composicionalidad. Por ejemplo, si un sujeto cree que las vacas café son peligrosas, de acuerdo con las teorías pragmatistas, el concepto VACA

CAFÉ explicaría la inferencia 'VACA CAFÉ → PELIGROSA', pues lo que sabe el sujeto de las vacas café formaría parte del contenido de tales conceptos. Sin embargo, de acuerdo con Fodor esta inferencia no está contenida en la estructura interna de ninguno de los conceptos léxicos VACA ni CAFÉ, ya que ninguno de estos conceptos está (i) constituido por sus relaciones inferenciales con otros conceptos y (ii) las creencias que cada sujeto asocia a un concepto no constituyen su contenido (Fodor, Lepore, 2002). Así, lo que un sujeto crea sobre un concepto *C* no forma parte del contenido de *C*, no constituye estructura interna alguna y tampoco determina la posesión de *C*. Las condiciones epistémicas no componen, por tanto deben ser excluidas de las condiciones de posesión de un concepto¹¹.

En consonancia con lo anterior, Fodor rechaza que la evidencia de posesión de conceptos esté dada por el uso que los sujetos hacen de ellos, apoyada en el supuesto de que hay un estado epistémico que subyace a tal uso. La posición de Fodor apela a que la posesión de conceptos se refiere más a la capacidad que tienen los sujetos de pensar el mundo, que a su capacidad de *hacer* algo con conceptos¹². Señala que "el principal uso de la mente es pensar pensamientos verdaderos y la verdad de un pensamiento consiste en su correspondencia con el aspecto del mundo del que es un pensamiento; se trata de una relación mente-mundo" (Fodor: 2008, 8). Esta relación no está mediada por ningún tipo de estado epistémico del sujeto –aun cuando dicho estado puede surgir de tal relación-, esta relación se sostiene porque estamos en una relación causal con el mundo y nuestras mentes son tales que capturan el resultado de tal relación en representaciones mentales como conceptos.

Ahora, el pensamiento está compuesto por conceptos, estos le son esenciales y poseerlos es anterior a hacer el tipo de cosas que las teorías pragmatistas asumen que es poseer un

¹¹ Para una discusión sobre si las condiciones epistémicas componen o no y hasta qué punto está justificado Fodor en excluirlas de una teoría de conceptos, véase: Block, 1993; Recanati, 2002.

¹² Jacob (1995) discute la distinción que hace Fodor entre pensar y hacer algo con conceptos. Analiza hasta qué punto pensar no es ya hacer algo con conceptos.

concepto. Hacer inferencias válidas, referir, categorizar y dirigir en general la acción es posible porque antes se poseen los conceptos.

En términos de Fodor la posesión de conceptos consiste en ser capaz de pensar el mundo y por ello ofrece una teoría de conceptos que elimina toda condición epistémica del proceso de adquisición y posesión de los mismos y ubica la explicación en un terreno naturalista en el que, por el hecho de ser sujetos dotados de mente y estar en el mundo, se está en una relación causal mente-mundo que explica tal proceso de adquisición y posesión.

2. Atomismo conceptual: una alternativa a las teorías "pragmatistas" de conceptos

Fodor ofrece varias motivaciones por rechazar las teorías pragmatistas e inferencialistas de conceptos, algunas de ellas las examiné en los capítulos anteriores y hay también otras motivaciones para rechazarlas como el problema que enfrentan con respecto a la composicionalidad. No obstante, no me ocuparé de estas motivaciones aquí, ya que lo que interesa aquí es la teoría positiva de Fodor sobre conceptos

Para Fodor los conceptos léxicos son símbolos en la mente de los sujetos que no están constituidos por otros conceptos. Por el contrario, son átomos de información cuyo contenido es únicamente su referencia. Según esto, la referencia es el único contenido que pueden tener los conceptos y que respeten composicionalidad. Así, el referente de VACA y el de CAFÉ dan del contenido del concepto complejo VACA CAFÉ. De acuerdo con esto, Fodor intenta responder a dos preguntas sobre los conceptos, a saber: (i) de dónde adquieren los conceptos su contenido y (ii) cómo es que los sujetos llegan a poseer los conceptos.

Fodor responde tanto a (i) como a (ii) diciendo que el contenido de un concepto, esto es, su referente, depende de sus relaciones causales con propiedades en el mundo y un sujeto

adquiere un concepto dado y lo hace parte de su inventario mental cuando entra a formar parte de tales relaciones causales.

La teoría de conceptos propuesta por Fodor tiene dos elementos que explican (i) y (ii):

Semántica informacional: el contenido es constituido por algún tipo de relación nómica mente-mundo. De manera correspondiente, el tener un concepto (posesión de conceptos) está constituido, al menos en parte, por estar en algún tipo de relación mente-mundo.

Atomismo conceptual: la mayoría de los conceptos léxicos no tienen estructura¹³ (Fodor: 1998, 121).

El atomismo conceptual, según el cual el contenido de los conceptos no está determinado por sus relaciones con otros conceptos, sumado a la semántica informacional, que apela a relaciones causales entre la mente y el mundo para explicar de dónde obtienen los conceptos su contenido y cómo llegan a la mente de los sujetos, le permiten a Fodor ofrecer una teoría de conceptos basada en la relación nómica mente-mundo. En virtud de tal relación, el contenido de un concepto *C* es su referente y para poseerlo el sujeto no tiene que adquirir conocimiento alguno sobre *C* o sobre el referente del mismo. Por ello Fodor señala que:

[...] la posesión de un concepto es un estado *intencional* pero no un estado *epistémico*. En particular, no es lo que sabes (-qué o -cómo) lo que determina qué conceptos tienes, *es sobre lo que eres capaz de pensar*. Tener el concepto PERRO es ser capaz de pensar en los perros como tales; a la inversa, ser capaz de pensar en los perros como tales es poseer el concepto PERRO (Fodor, 2004, 31).

Para Fodor, gracias a la individuación de los conceptos como átomos de información y la relación nómica por la cual se adquieren, la posesión de conceptos radica sólo en el hecho de

¹³ En el original Fodor escribe "*Conceptual atomism: most lexical concepts have no internal structure*" (p.121). Llama la atención que diga *most*, puesto que creeríamos que su atomismo aplica a todos los conceptos léxicos. De lo contrario, cabe la pregunta cuáles son los conceptos léxicos que sí tienen estructura interna.

pensar más que en *hacer* algo con ellos. Este *pensar* es un estado intencional cuyo contenido es una entidad en el mundo, pero no el conocimiento que se tiene de ella. Esto no significa que Fodor niegue que de hecho hacemos con los conceptos cosas tales como inferir y categorizar, lo que rechaza es que estas habilidades sean lo que determina la posesión de un concepto dado. Para Fodor, podemos hacer tales cosas precisamente porque previamente se poseen los conceptos.

Así pues, al ofrecer una teoría según la cual los conceptos no tienen una estructura que los sujetos deban conocer con el fin de poseerlos, debido a que el contenido no es más que su referencia, Fodor evita los problemas de adquisición y posesión de conceptos de las teorías presentadas en el capítulo anterior. Si la individuación de conceptos sólo depende de una propiedad semántica de los mismos, en este caso, su referente y de su forma sintáctica, entonces la adquisición y posesión está dada precisamente por la relación causal de la mente los referentes de los conceptos y no con estados epistémicos que los sujetos se formen sobre ellos.

No obstante, debido a que es una teoría que elimina tanto la estructura interna de los conceptos como las condiciones epistémicas de posesión, enfrenta otro tipo de problemas que son indeseables para una teoría de conceptos. A continuación me concentraré en dos de ellos, a saber, el nativismo conceptual y el problema de la disyunción o de error representacional.

3. Problemas para el atomismo conceptual

3.1. *Nativismo conceptual*

De acuerdo con Fodor, los conceptos léxicos, al no tener estructura, no pueden ser aprendidos; sólo los conceptos complejos como GATO NEGRO pueden serlo. Por tanto, virtualmente (todos) los conceptos léxicos deben ser innatos (Fodor, 1975; 1981). Esta

postura inicial le lleva a sostener un compromiso con el nativismo conceptual que dota el repertorio mental de los sujetos con más conceptos innatos de los que intuitivamente estaríamos dispuestos a aceptar. Sería absurdo considerar, digamos, que los sujetos tienen de manera innata conceptos tales como AVE y otros como CARBURADOR, QUANTUM, INTERNET u otros conceptos léxicos que consideramos que hemos *adquirido* en el transcurso de los últimos siglos tales como GOOGLE, CELULAR, etc.

A partir de lo anterior, una de las objeciones a la teoría es aquella que señala que el atomismo conceptual, en tanto que afirma que los conceptos léxicos no tienen estructura, está comprometido con la afirmación de que son primitivos. Si esto es así, AVE no puede ser definido en términos de otros conceptos, no puede ser descompuesto de ninguna manera y por ello no puede ser aprendido, sino innato. Es decir, no hay un proceso a través del cual los sujetos puedan articular otros conceptos y sus relaciones entre sí para formar y aprender conceptos léxicos.

Por ejemplo, desde una perspectiva de adquisición de conceptos como articulación de otros conceptos que forman su estructura interna, se puede decir que un concepto es adquirido por medio de un proceso de formulación y evaluación de hipótesis, así:

Concepto a aprender: AVE

(1) Hipótesis: AVE aplica a x si x es F

Donde F es una variable para cualquier rasgo o predicado que el sujeto busca confirmar o descartar como elemento constitutivo de la extensión del concepto.

Por ejemplo:

(2) Las aves tienen plumas

Se busca la confirmación de la hipótesis a partir de una relación (de algún tipo) con entidades en el mundo en las que F puede ser evaluado.

- (3) Cuando la hipótesis se confirma, esto es, cuando se encuentra un número suficiente de miembros del concepto que tienen la propiedad F , entonces F pasa formar parte del concepto AVE.

En este caso, PLUMAS pasa a formar parte de AVE

- (4) Lo mismo sucede con otro tipo de rasgos [ALAS, PICO, VOLAR...]

- (5) El concepto AVE es aprendido por medio de la confirmación de la hipótesis y por la articulación de otros conceptos como sus constituyentes, tales que AVE = PLUMAS, ALAS, PICO, VOLAR, etc.

Dado que los conceptos léxicos dentro de la teoría de Fodor no tienen estructura articulada por otros conceptos, AVE no está constituido por el conjunto de los conceptos mencionados. Así, la adquisición de AVE vía evaluación y confirmación de hipótesis no puede darse, ya que para la formulación de la hipótesis necesitaría tanto el concepto AVE como los criterios para determinar su extensión, en este caso cada uno de las F que buscan ser confirmadas o rectificadas. En otras palabras, se requeriría el concepto AVE para la formulación de la hipótesis, pues el concepto aparece en la hipótesis como tal.

Así las cosas, parece que AVE es un concepto que un sujeto posee antes de poder adquirirlo y no puede ser aprendido por procesos inductivos porque no tiene una estructura que se pueda articular vía confirmación y evaluación de hipótesis. Luego AVE debe ser innato para que el sujeto pueda formular la hipótesis (1). Laurence y Margolis (2002) ofrecen una reconstrucción del argumento del nativismo de Fodor así:

1. Aparte de los milagros o la súper-ciencia futurista todos los conceptos son o aprendidos o innatos.

2. Si son aprendidos, son adquiridos por medio de la confirmación de hipótesis.
 3. Si los conceptos son adquiridos por medio de confirmación (no trivial) de hipótesis, los conceptos son estructurados.
 4. Los conceptos léxicos no son estructurados.
 5. Entonces los conceptos léxicos no son adquiridos por confirmación de hipótesis.
 6. Entonces los conceptos léxicos no son aprendidos.
-
7. Por lo tanto, los conceptos léxicos son innatos (p. 32).

Esta posición es ampliamente rechazada (Churchland, 1986; Sterelny, 1989), más cuando se trata de conceptos léxicos como BROCOLI y TRACTOR que intuitivamente negaríamos que son innatos. De acuerdo con lo anterior, parece que el atomismo conceptual está en dificultades para dar cuenta de cómo es posible adquirir conceptos léxicos tales como BROCOLI o INTERNET, pues al sostener que los conceptos no tienen estructura alguna, no habría manera en que los sujetos pudieran poseer dichos conceptos por una vía distinta del innatismo. No habría la posibilidad de adquirirlos por medio de la articulación de sus conceptos constitutivos y tampoco de aprenderlos por medio de la verificación y confirmación de hipótesis. Sin embargo, este problema parecería solucionarse si se acepta nuevamente la tesis de que los conceptos léxicos sí tienen una estructura interna de algún tipo y que eso es precisamente lo que permite que conceptos como INTERNET sean adquiridos y puedan ser aprendidos por los sujetos durante su desarrollo cognitivo.

3.1.1. Respuesta a la objeción del nativismo conceptual

Fodor señala que la objeción sobre el compromiso de su teoría con el nativismo conceptual está basada en la suposición de las teorías cognitivistas de que la única forma de adquirir un concepto es por una vía inductiva, basada en procesos de evaluación y confirmación de

hipótesis. De acuerdo con esas teorías, adquirir un concepto es equivalente a aprenderlo, pero para ello se requiere que el sujeto *aprenda* el concepto por medio de la articulación de sus elementos constitutivos basado en la confirmación de una hipótesis. No obstante, dentro del marco del atomismo conceptual, para la formulación de la hipótesis se requiere el concepto *C* y, si es así, entonces *C* ya se posee con anterioridad y no fue aprendido. Pero si no se adquiere a través de la evaluación y confirmación de hipótesis, entonces es innato.

La noción de *adquisición* es equiparada con la noción de *aprendizaje* y, dado que para el aprendizaje se requiere un proceso de articulación de otros conceptos y los conceptos léxicos no están articulados de ninguna manera por otros conceptos, entonces se considera que no pueden ser aprendidos y, por tanto, deben ser innatos. Sin embargo, Fodor rechaza que la única manera de adquirir conceptos sea por vías inductivas y que los conceptos léxicos sean innatos en el sentido de que las mentes están *pre-equipadas* con conceptos como BROCOLI, INTERNET, TRACTOR, etc.

De acuerdo con Fodor, existe otra manera de adquirirlos sin que para ello sea necesario que los conceptos léxicos tengan una estructura constituida por otros conceptos y sin que los sujetos tengan que poseer conocimiento sobre tal estructura. Fodor señala que los conceptos léxicos no son *aprendidos*, sino *disparados por* la experiencia. La vía de adquisición de conceptos es la relación nómica mente-mundo; la adquisición de conceptos es un hecho *causal-bruto* y no uno *racional* o de *evidencia* como en el caso del aprendizaje (Fodor, 1981/1998).

Para explicar en qué consiste la adquisición de conceptos como un proceso *causal-bruto*, Fodor sostiene que los conceptos representan aquello con lo que causalmente co-varían. Esto es, el concepto PERRO es activado como consecuencia de una relación causal confiable con los perros. La presencia de perros *dispara* el concepto PERRO y éste expresa la propiedad de *ser perro*. Dado que esto es así, el contenido de PERRO no es más que su referencia, los perros en

el mundo que activan dicho concepto. Ahora, la relación nómica mente-mundo está basada en el hecho de que, por una parte, hay entidades en el mundo que instancian propiedades y esto es expresado por los conceptos y, de otra, que los sujetos estamos dotados de mentes tales que son capaces de *capturar* dichas propiedades o que son estimuladas por ellas de modo tal que esa interacción tiene como efecto la activación del concepto *C* que expresa la propiedad *P* instanciada en la entidad *E*. Esto es tanto como decir que los sujetos tenemos una mente que tiene algún tipo de detector de propiedades y de emparejamiento de propiedades con conceptos. Si el concepto PERRO expresa la propiedad de *ser perro* y los perros en el mundo instancian dicha propiedad, entonces una vez que la mente ha entrado en una relación causal confiable con perros, la consecuencia natural que se sigue de ello es que en la mente se *dispara* el concepto PERRO (Cf. Fodor, 1998, pp. 134ss).

Para mayor claridad, Fodor hace una distinción entre *disparar* y *aprender* conceptos léxicos. El primero se refiere a un proceso causal-bruto en el que las mentes son afectadas por el mundo y capturan dicha afectación como conceptos sobre el mundo. En este proceso no hay ninguna intervención de procesos reflexivos y tampoco mediadores epistémicos. Cuando una mente entra en una relación nómica correcta con un estereotipo de entidad *E* que instancia una propiedad *P*, la mente localiza o detecta *P* y se activa el concepto *C* que expresa dicha propiedad. Una vez que se ha disparado el concepto *C* en la mente de un sujeto, este puede pensar en su referente como tal, es decir, el sujeto ha adquirido y posee el concepto léxico *C*¹⁴.

El aprendizaje, por el contrario, se refiere a un proceso cognitivo en que los sujetos construyen conceptos a partir de otros elementos, en este caso, a partir de la articulación de

¹⁴ El hecho de tener una relación nómica confiable con *E* no garantiza que de hecho se active *C* de una vez y para siempre. Fodor no dice nada sobre la cantidad de relaciones confiables que se esperaría tener con *Es* para que se active *C*. Se puede pensar que o bien es una cuestión empírica que deja en manos de la psicología del desarrollo cognitivo (1998, nota al pie, p.138), o bien considera que la relación nómica mente/mundo es mucho más rica de lo que podríamos pensar por su sola formulación. En cualquiera de los dos casos, no hay claridad sobre si la primera vez que se tiene dicho contacto con *E* hay necesariamente activación de *C*.

otros conceptos. En el caso de los conceptos complejos como VACA CAFÉ se puede decir que sí se aprenden porque hay una articulación entre dos conceptos léxicos, pero sus constituyentes VACA y CAFÉ son conceptos léxicos que, dado que no poseen estructura interna, no son aprendidos de esa manera, sino disparados por la experiencia confiable con vacas y con el color café.

De acuerdo con lo anterior, para Fodor los conceptos léxicos son representaciones causadas/activadas/disparadas por sus referentes en el mundo, ya que estos instancian las propiedades que los conceptos expresan; se trata de una relación natural directa que conecta a los conceptos con su referente en virtud de las propiedades involucradas. Por esta razón, Fodor sostiene que poseer un concepto es ser capaz de pensar en su referente, por ello la posesión se da en términos de estados intencionales y no de estados epistémicos.

Así las cosas, los conceptos léxicos adquieren su contenido gracias a una relación nómica entre las propiedades instanciadas por las entidades en el mundo y los conceptos. Los sujetos adquieren nuevos conceptos léxicos cuando entran a formar parte de dicha relación. Por tanto, para la posesión de conceptos no se requiere del tipo de conocimiento *saber-qué* o *saber-cómo* demandado por las teorías pragmatistas de conceptos.

Al apelar a la distinción entre *disparar* y *aprender* un concepto, Fodor evita la consecuencia radical e indeseable del nativismo conceptual, según la cual conceptos léxicos como BROCOLI e INTERNET son innatos en el sentido de que nuestras mentes vengan *pre-equipadas* con ellos y logra dar cuenta de cómo es que los conceptos léxicos sí son adquiridos. Esto es, Fodor ofrece una historia sobre del proceso de adquisición de conceptos que le permite sostener que no se requieren procesos inductivos de aprendizaje para la adquisición de conceptos léxicos. Estos siendo átomos de información o como conceptos primitivos, cuyo contenido es su referente también pueden ser adquiridos.

3.2. *El problema de disyunción y error representacional*

La teoría de Fodor enfrenta otro problema serio. De acuerdo con Fodor, los conceptos adquieren su contenido en virtud de una relación nómica con sus referentes y, en tanto que la mente está involucrada en dicha relación, los conceptos son consecuencias de ella. Si el contenido de los conceptos no son otros conceptos, sino su referencia, entonces es posible afirmar que un sujeto adquiere el concepto PERRO a través de una relación causal confiable con perros y puede poseer dicho concepto sin poseer otros conceptos usualmente asociados a él, tales como MAMÍFERO, CANINO, COLA, LADRAR, etc. Bajo la relación nómica adecuada el concepto PERRO sólo es activado por los perros en el mundo.

Sin embargo, esta tesis metafísica es muy fuerte, puesto que apela a un tipo de organización tal en el mundo que haría que de manera exclusiva las experiencias de las mentes con perros y no con otras entidades activen el concepto PERRO. No obstante, puede ser el caso que, bajo ciertas circunstancias, PERRO sea activado por entidades distintas de perros. Por ejemplo, en la oscuridad de la noche una vaca podría activar en un sujeto el concepto PERRO y este ya no sería activado exclusivamente por la presencia de perros, sino también por la presencia de vacas o algo más.

Fodor (1987) detecta este problema en las teorías basadas en la semántica informacional y también lo reconoce como una objeción a su teoría; lo denomina el problema de disyunción y lo relaciona con el problema del error representacional. Esto es, las teorías del contenido mental basadas en la semántica informacional, apelan a una teoría causal del contenido, según la cual el contenido del concepto C es aquello que lo causa. Por tanto, se dice que C representa la entidad c en el mundo; que C significa c o tiene a c como su contenido (en adelante me referiré a la relación entre la extensión del concepto y el concepto como c/C). Así, si asumimos que el único contenido de un concepto dado es aquello que lo causa, el contenido, por ejemplo,

de PERRO será los perros en el mundo y la manera de adquirir tal concepto será por medio de la relación causal con perros.

Sin embargo, si algo distinto de los perros, digamos vacas, puede causar la activación del concepto, entonces el contenido de PERRO sería la disyunción *perro o vaca*. No obstante, si el contenido del concepto PERRO es la propiedad disyuntiva *ser perro o vaca*, entonces no habría lugar para cometer errores en la aplicación del concepto PERRO. Esto es, suponemos que si el contenido de PERRO son los perros, entonces PERRO sólo se aplica a los perros, pero si PERRO puede ser también causado por vacas, entonces el contenido de PERRO será *perro o vaca* y PERRO aplicará tanto para perros como vacas. Si esto es así, entonces no podemos explicar cómo es posible el error en la aplicación de un concepto porque ¡no habría error!, pero de hecho sí lo hay. La teoría de Fodor debería explicar cómo es posible el error representacional. Ahora, para que la relación c/C se mantenga y no haya lugar a que la disyunción ($c \vee x$) sea el contenido del concepto C, es necesario postular una ley que garantice que, aun cuando x puede causar la activación de C, sólo las cs pueden constituir su contenido.

La teoría de Fodor debe poder explicar cómo es posible el error tanto en la activación del concepto por una causa que no constituye su contenido, hacer una distinción entre las causas que constituyen contenido y las que no y explicar cómo se da el error en la aplicación de un concepto que se seguiría de aceptar que el contenido de un concepto es aquello que lo ha causado. También sería deseable que la teoría pudiera explicar cómo es posible para un sujeto detectar el error y salir de él.

3.2.1. Respuesta a los problemas de disyunción y error representacional: teoría de la dependencia asimétrica (TDA)

Como mencioné más arriba, Fodor es consciente de que toda teoría basada en una semántica informacional enfrenta los problemas de disyunción y de error representacional y que debe

ofrecer una respuesta a ello. Una estrategia pragmatista no es la única a la que se puede apelar para resolver tales problema, es posible ofrecer una estrategia naturalista que también los resuelve y de manera más acorde a los intereses de quien propone una teoría atomista de conceptos sin condiciones epistémicas de posesión como Fodor.

La estrategia que adopta Fodor consiste en apelar a la teoría de la dependencia asimétrica (TDA en adelante). En términos generales, TDA defiende que el contenido de una representación mental, en este caso el contenido de los conceptos, es aquello que causa su activación en la mente de los sujetos. Sin embargo, en tanto que hay distintas causas posibles de la activación de un concepto dado, de acuerdo con la TDA, hay *una* causa que constituye el contenido del concepto y de la cual dependen todas sus otras causas posibles que no constituyen su contenido. En otras palabras, el contenido de un concepto *C* es su causa, *cs* en el mundo, y el que otras entidades distintas de *cs*, por ejemplo *xs*, puedan causar *C* depende de que haya una conexión estricta entre *c/C*, pero no a la inversa.

Por tanto, TDA sostiene que cualquier relación causal que haya entre un concepto y varias causas o posibles causas de ese mismo concepto que no son su contenido, dependen de que (a) haya una relación no sólo causal, sino nómica entre un concepto dado y su referente, y (b) que esta relación nómica no dependa de ninguna de las otras relaciones con posibles causas. Así, *x/C* es un hecho asimétricamente dependiente de *c/C*. (Fodor, 1987)

De acuerdo con esto, se puede decir que las condiciones de TDA son las siguientes:

- (1) "C es causado por *cs*" es una ley.
- (2) Para todos los *xs* que no son *cs*, si *xs* en tanto *xs* causan *C*, entonces el hecho de que *xs* causen *C* es asimétricamente dependiente del hecho de que *cs* causen *C*.
- (3) Hay algunos *C* causados por *xs*.
- (4) La dependencia es (2) es sincrónica y no diacrónica.

La condición (1) establece el tipo de condición nomológica que se requiere para que algo, en este caso c , cause C y sea su contenido, en contraste con la condición (3) que da cuenta de otro tipo de conexión causal que no constituye contenido. Es decir, (1) no sólo apela a relaciones causales entre entidades en el mundo y conceptos, sino que apela a una causalidad nómica que de manera estricta conecta c/C . La razón de esto es que C lleva información sobre su contenido c (dadas las propiedades que instancia) y no sobre algo más. Fodor sostiene que se trata de una relación metafísica y constitutiva (Fodor, 1987; 1998). No obstante, esta afirmación no resuelve el problema porque todavía no explica por qué pese a que hay una relación metafísica y constitutiva entre c/C , sigue ocurriendo x/C .

La condición (2) aparece para reforzar (1) y dar una respuesta al problema de la disyunción. De acuerdo con esta condición, no sólo se trata de una ley que conecta c/C , sino también que para toda otra entidad distinta de c que está causalmente conectada con C , hay una dependencia asimétrica de leyes así:

$$(L_1) c \rightarrow C$$

$$(L_2) x \rightarrow C$$

Y puede haber otra serie de leyes tales que:

$$(L_3) y \rightarrow C$$

$$(L_4) z \rightarrow C$$

L_1 es una ley causal nómica según la cual la presencia de c y una relación confiable con ella causan el concepto C de manera necesaria; aquí la relación c/C es además una relación causal que constituye contenido. L_2 es una ley causal asimétricamente dependiente de L_1 , ya que, L_2 se cumple solo si L_1 se observa. Por tanto, $(L_2) x \rightarrow C$ sólo es posible en virtud de que ya previamente se ha cumplido $(L_1) c \rightarrow C$.

Ahora, L_2 depende de L_1 para cumplirse, pero no a la inversa. L_1 se sostiene aun cuando L_2 no se observe. En esto consiste la dependencia asimétrica de (L_2, L_3, L_4, \dots) de L_1 .

La condición (3) aparece como una expresión la noción de *robustez* del contenido o significado de un concepto, según el cual, aun cuando C pueda ser causado por x_s , C significa o tiene como contenido cs y no a x_s o la propiedad disyuntiva ($cs \vee x_s$). Estos últimos serán una causa posible, pero no constituirán su contenido (Fodor, 1987).

La condición (4) sirve para esquivar objeciones sobre la adquisición y posesión de un concepto en un tiempo particular. Se trata de una constricción sobre la historia del concepto con base en la cual, desde el inicio del concepto C, cs han sido la causa que además constituye su contenido. Puesto que esto es así, en cualquier otro momento es posible que algo más pueda activarlo, pero no podrá ser su contenido.

Una vez puesta sobre la mesa la TDA y sus condiciones, Fodor está en posición de responder a la objeción que le reclama que, con respecto a los casos de disyunción y de error representacional, el atomismo conceptual no puede responder de manera satisfactoria y una teoría pragmatista sí puede. Fodor puede responder así:

Problema de la disyunción y de error representacional: de acuerdo con una teoría semántica informacional, el contenido de una representación es aquello que lo causa, pues la representación como tal, en este caso el concepto C, lleva información sobre aquello que lo ha causado. Así, PERRO es causado por perros y lleva información sobre los perros. No obstante, bajo ciertas circunstancias, PERRO también puede ser causado por vacas. Si se sigue la teoría semántica informacional y el contenido de una representación es aquello que la causa, entonces el contenido de PERRO sería la propiedad disyuntiva *perro o vaca*. Pero si esto es así, entonces, ¿qué es lo que hace verdadero que el contenido de PERRO sea perro y no la propiedad disyuntiva *perro o vaca*? ¿Qué es lo que distingue a las causas que constituyen

contenido de aquellas que no? ¿Cómo es posible el error en la aplicación de un concepto si cualquier cosa que lo active será su contenido?

Solución TDA: lo que hace verdadero que el contenido de PERRO sean los perros y no la propiedad disyuntiva *perro o vaca*, es la misma razón por la cual unas causas constituyen contenido y otras no, a saber, que la TDA postula una conexión nómica tal como $L_1 (c \rightarrow C)$ que conecta de manera necesaria a un concepto dado con un contenido específico (un referente en particular) y no con otros, pese a que éstos también puedan causar el concepto en cuestión (como las leyes $L_2, L_3, L_4...$). Dicha conexión se da en virtud de las propiedades instanciadas por una entidad dada, en este caso perros, que encajan con la propiedad que expresa el concepto PERRO. Así, los perros en el mundo instancian la propiedad de *ser perro* y el concepto PERRO expresa dicha propiedad y se da una relación nómica entre ellos que constituye contenido.

Con respecto al error representacional, el hecho de que algo distinto de los perros, digamos las vacas, pueda activar el concepto PERRO en un sujeto, se debe a que bajo ciertas circunstancias de anormalidad las vacas pueden evocar rasgos que los sujetos asocian a los perros o dar la impresión de instanciar ciertas propiedades semejantes a las instanciadas por los perros como las de *tener cuatro patas* o *ser animal*. Sin embargo, en circunstancias normales, las vacas no activarían el concepto PERRO, sólo los perros podrían hacerlo justamente por instanciar la propiedad que el concepto expresa. Así, el error representacional se da porque no se dan las condiciones de normalidad en las que sólo los perros pueden activar PERRO.

De acuerdo con TDA un concepto no tendrá como contenido una propiedad disyuntiva por el hecho de que varias causas puedan activarlo. Un concepto sólo tendrá un contenido: su referente y esto en virtud de que éste instancia la propiedad que el concepto expresa y de la que transmite información. El hecho de que otras causas puedan activarlo se debe a que no se

cumplen las condiciones de normalidad exigidas por la ley L_1 y entonces se activan las leyes L_2, L_3, L_4 [...]. A esto mismo se debe el error representacional.

Como mencioné más arriba, también sería deseable que Fodor nos ofreciera una historia sobre cómo desde su teoría los sujetos tendrían los recursos para detectar que están en un error representacional y corregirlo sin apelar a recursos epistémicos. Se podría decir que la respuesta que nos da Fodor consiste en señalar que la TDA hace que un sujeto no necesite apelar a estados epistémicos y tampoco requiere mediadores psicológicos, como una caja de creencias sobre el referente del concepto, para detectar un error representacional y corregirlo. El sujeto habrá tenido un contacto rico y variado con el referente del concepto de manera tal que la relación c/C se hará cada vez más refinada y eso bastará para detectar el error representacional y corregirlo. No necesitará acceder a algo como una lista de condiciones necesarias y suficientes que debe satisfacer una entidad para estar en la extensión de un concepto dado. La relación nómica puede llegar a ser tan fina que posibilitará que, por una parte, el contenido del concepto no esté constituido por una estructura interna conformada por otros conceptos que el sujeto deba conocer. Por otra parte, no será necesario el acceso reflexivo al contenido de un concepto léxico para detectar errores y corregirlos. De hecho, los sujetos podrán hacer las cosas que se suponen que son evidencia de posesión de acuerdo con las teorías pragmatistas como categorizaciones, generalizaciones y abstracciones sin que la condición de esto sea estar en un estado epistémico en particular. Basta con el sujeto posea el concepto dado, esto es, que esté en un estado intencional sobre el referente del concepto.

De acuerdo con lo anterior, Fodor parece ofrecer buenas razones para pensar que una teoría atomista de conceptos es mejor que una pragmatista. Se puede decir que esta teoría logra ofrecer un aporte en el que la adquisición de conceptos – al menos los perceptivos- se puede dar por medio de relaciones causales directas con el mundo en las que el único contenido de

los conceptos es su referente y dicho contenido está constituido por una relación causal nómica entre entidades en el mundo y conceptos. Además, desde el punto de vista de las condiciones de posesión, es una teoría que no tiene demandas de orden epistémico. Un sujeto no requiere estar en un estado epistémico específico para poseer un concepto dado. La adquisición y la posesión se dan cuando las condiciones de normalidad permiten que se establezca una relación nómica. Una el sujeto ha entrado en una relación nómica con una entidad en el mundo, la consecuencia natural de ello es que la mente capture la propiedad instanciada por dicha entidad y se active el concepto.

Cabe señalar en este punto que no estoy afirmando que Fodor considere que los estados epistémicos no tienen nada que ver con los conceptos. De hecho, la formación de creencias es algo que sucede de manera inevitable ante el contacto con el mundo. Sin embargo, la adquisición y posesión de conceptos no depende de dicha actividad cognitiva. Antes bien, dicha actividad es posible por la posesión misma de conceptos. Es decir, cuando un sujeto cree que *P*, es porque *P* está conformada por conceptos que el sujeto ya posee. Así, si un sujeto cree que 'los perros ladran' el contenido de su creencia está conformado por los conceptos PERRO y LADRAR, de ahí que la formación de dicha creencia sea un efecto de la posesión de tales conceptos y no la condición misma para su posesión. En otras palabras, según Fodor, la formación de las creencias es un efecto colateral de la posesión de conceptos, pero no hace parte del proceso mismo de adquisición y posesión.

4. Atomismo conceptual después de resolver los problemas del nativismo, disyunción y error representacional ¿Más problemas?

La TDA es el caballo de batalla de Fodor y lo usa para resolver los problemas que enfrenta su teoría, tales como el del nativismo conceptual, el problema de disyunción y del error representacional. Sin embargo, es preciso entrar en algunos detalles sobre la TDA para ver

cuáles son las exigencias al interior de ésta, es decir, cuáles son los presupuestos que la sostienen y evaluar si, efectivamente, es una teoría plausible que pueda servir como base y sustento a la empresa del atomismo conceptual. En esta sección me ocuparé de los requerimientos de la TDA y argumentaré que tiene un costo metafísico muy alto. En otras palabras, argumentaré que la teoría de Fodor como teoría de adquisición y posesión de conceptos también es muy demandante pero desde otro orden de la explicación, a saber, metafísico.

4.1. Requisitos para que la TDA se sostenga

La teoría de dependencia asimétrica tiene los siguientes requisitos para sostenerse:

(i) Relaciones nómicas: dados los problemas del nativismo conceptual, disyunción y error representacional, Fodor necesita que TDA establezca no sólo relaciones causales, sino relaciones nómicas y estables entre las entidades en el mundo y los conceptos. La distinción radica en el hecho de que si bien las relaciones nómicas son también relaciones causales, son además relaciones causales que constituyen contenido. Las relaciones causales pueden activar o disparar conceptos, pero no constituirán el contenido del concepto. ¿En qué nos podemos basar para decir que hay causas que constituyen contenido y otras no? La respuesta a esta pregunta es dada por el segundo requisito de la TDA.

(ii) Distinción entre propiedades relevantes y propiedades no-relevantes: según Fodor, las entidades que están en la extensión de un concepto dado instancian propiedades que, a su vez, el concepto expresa. Así, el concepto AVE expresa la propiedad de *ser ave* y las aves en el mundo instancian dicha propiedad. La relación nómica mente-mundo consiste en entrar en una relación tal con las aves que la mente captura o detecta [*resonate to*] la propiedad que ellas instancian y que el concepto AVE expresa, a saber, la propiedad de *ser ave*, dando lugar a la activación del concepto AVE. Así, la propiedad de *ser ave* será considerada la propiedad

relevante para la activación del concepto y, por tanto, será la propiedad que la mente capturará. Ahora, es posible pensar que las aves instancian otras propiedades como la de *ser voladora*, de *ser alada*, *emplumada*, etc. Sin embargo, se puede decir que la propiedad de *ser ave* es la propiedad relevante en el sentido de ser la propiedad que constituye el contenido del concepto.

El que un ave robot pueda activar el concepto AVE pero no constituya su contenido se debe a que las aves robot bajo ciertas circunstancias pueden instanciar propiedades que las aves también instancian, pero no instancian la propiedad relevante que es la de *ser ave*. Así pues, tales propiedades de las aves robot pueden ser posibles causas de AVE, pero no serán su contenido, ya que el contenido de AVE sólo serán las aves y esto por las razones ya expuestas.

4.2. Implicaciones de las demandas de TDA

Los requisitos para sostener la TDA parecen desplegar una serie de consecuencias negativas para la teoría de Fodor que la hacen una teoría implausible.

Con respecto a (i), se puede decir que si la relación causal nómica es tan fuerte, entonces se espera que sea regulada por leyes que operen de manera necesaria tanto a nivel individual como a nivel de la especie. Es decir, si se trata no sólo de causalidad, sino de una causalidad nómica que conecta *c/C* y que hace que *C* se active en la mente de un sujeto cuando entra en una relación nómica con *cs*, se espera que dicha ley se sostenga a nivel individual de modo tal que el mismo individuo durante su desarrollo cognitivo se vea afectado de la misma manera cuando entra en una relación nómica con una entidad en el mundo.

Lo mismo se espera para la especie, es decir, si se trata de una ley que regula la relación mente-mundo, entonces se espera que todos los individuos sean afectados de la misma manera por las mismas entidades cuando entran en una relación nómica con una entidad dada.

Parece que esta es una consecuencia que Fodor aceptaría dada su noción robusta de relación nómica. Sin embargo, para afirmar tal cosa con verdad, se requeriría evidencia empírica que muestre que un mismo sujeto al ser puesto en contacto con una determinada entidad, puede activar el mismo concepto de ella a través del tiempo. De la misma manera se espera que haya un resultado semejante entre distintos individuos.

Ahora bien, si las leyes nómicas son tan fuertes para mantenerse a lo largo de la especie y durante el desarrollo cognitivo de un mismo individuo, entonces sí que parece un misterio cómo es que hay errores. Es decir, si se trata de leyes que se mantienen a nivel filogenético y ontogenético¹⁵, en ese sentido son leyes de la naturaleza y el hecho de que haya errores tales como que una vaca active mi concepto PERRO, son estrictamente hablando “excepciones a una ley natural”, lo cual haría parecer a los errores una suerte de milagro.

De acuerdo con lo anterior, parece que la explicación de Fodor de cómo suceden los errores, esto es, porque se rompen las condiciones de normalidad en las que L_1 deja de regular la relación y la regulan L_2 , L_3 , L_4 , etc., deja de ser una explicación y se vuelve una mera descripción, según la cual, de alguna manera misteriosa para nosotros, suceden esas excepciones, pero en todo caso, según Fodor, suceden asimétricamente. Esto en otras palabras es lo mismo que decir que suceden excepciones a la ley L_1 . Pero dado lo excepcional que es que una ley de la naturaleza no se cumpla, las preguntas que quedan abiertas son ¿cómo es posible que sucedan los errores? ¿En sentido estricto qué es lo que falla, la cognición o la naturaleza? Fodor podría responder que no falla la naturaleza, lo que sucede es que se rompen las condiciones de normalidad en las que se observa L_1 ($c \rightarrow C$) y ello produce un error de percepción o de tipo cognitivo en el sujeto, pero otra vez, ¿por qué sucede esto si la ley es

¹⁵ Aquí vale la pena mencionar que, de acuerdo con el desideratum sobre la adquisición de conceptos, se espera que una teoría de conceptos sea coherente con el desarrollo filogenético y ontogenético (Cap. 1). Así, si la relación nómica está determinada por leyes, entonces parece, al menos en principio, que hay un intento por mantener esa coherencia.

tan estable? No parece que haya una respuesta contundente al respecto que explique la posibilidad del error.

Con respecto a (ii) considero que es la parte más implausible de la teoría. Se trata de la distinción entre propiedades relevantes y otras propiedades a las que llamé no-relevantes para la activación de un concepto dado. Fodor no es muy claro con respecto a qué es lo que hace que una propiedad sea la propiedad relevante que hace que en la mente del sujeto se active el concepto que expresa dicha propiedad. Si, por ejemplo, el criterio para determinar que la propiedad relevante es aquella que expresa el mayor grado de generalidad de una entidad, como puede ser el caso de la propiedad de *ser perro* instanciada por los perros y expresada por PERRO, cabría la pregunta ¿cómo se da la adquisición de otros conceptos que expresan propiedades también instanciadas por los perros tales como *ser animal*, *ser mamífero*, *ser canino*, entre otras sin que - para hacerle el juego a Fodor-, se trate de conceptos contenidos en el concepto PERRO o que constituyan su estructura interna? La propiedad de *ser perro* abarcaría dichas propiedades, pero si fuera así, entonces una vez que en la mente de un sujeto se ha activado el concepto PERRO gracias a que se captura dicha propiedad, se esperaría que en tanto que abarca a las demás, el sujeto adquiriera simultáneamente los demás conceptos que expresan las otras propiedades mencionadas, pero no parece ser el caso que una vez un niño ha entrado en una relación nómica con los perros, se active por la mera relación otros conceptos como ANIMAL, CANINO, etc.

Sin embargo, Fodor rechazaría este razonamiento puesto que para que un sujeto posea un concepto no requiere la posesión de otros. Es decir, un sujeto no requiere el concepto ANIMAL para adquirir PERRO, pero puede ser el caso que al entrar en una relación nómica con perros, se activen tanto PERRO como ANIMAL y muchos otros. En este caso, la mente capturaría la propiedad relevante de *ser perro* y las demás *podrían* ser también capturadas, pero no necesariamente. Pero si esto es así, hay al menos dos preguntas cuya respuesta sería

interesante obtener de la teoría de Fodor, a saber, ¿cuál es el límite de los conceptos adquiridos a partir de una relación causal con una entidad? Y ¿a qué se debe que se adquiera PERRO y no otra cosa?

Para aclarar estas preguntas, supongamos que un sujeto entra en una relación causal con un perro Husky Siberiano de 2 años de edad, ¿qué concepto se activará, PERRO, ANIMAL, CANINO, MAMÍFERO, HUSKY SIBERIANO, PERRO HUSKY SIBERIANO DE 2 AÑOS? ¿Se activan todos? Podríamos también preguntar por qué no se activan otros conceptos que expresan propiedades tal vez más básicas también instanciadas por un perro como FORMA, TAMAÑO, VIDA, etc.

Fodor podría decir que no hay un límite y que se activan todos. No obstante, podríamos pensar que de acuerdo al desarrollo cognitivo de un niño, cuando este entra en contacto con un perro Husky Siberiano de 2 años, pasa mucho tiempo antes de que el niño dé cuenta de que ha adquirido otros conceptos además de PERRO. Parece que el niño necesita *saber* ciertas cosas de los perros antes de poder tener los conceptos, ANIMAL, CANINO, MAMÍFERO, etc. Lo mismo sucede en el caso de conceptos como FORMA.

De acuerdo con lo anterior, entonces podríamos decir que efectivamente la propiedad relevante para la activación del concepto PERRO es la de *ser perro* y entonces no se activan todos los conceptos mencionados arriba, sino sólo uno, PERRO. Pero si esto es así, entonces tendríamos que decir que mentes como las nuestras tienen un detector tan fino y sofisticado de propiedades que justamente captura esa propiedad y no las demás.

Fodor señala que, aun cuando no hay conceptos innatos, sí hay mecanismos cognitivos innatos que facilitan la adquisición de conceptos léxicos siendo estos primitivos, entonces se puede pensar que la respuesta de esa selección tan fina de propiedades que captura la mente, se debe precisamente a dichos mecanismos innatos. Se trata pues de una especie de detector de

propiedades que hace que nuestras mentes sean tan sofisticadas que, una vez entran en una relación nómica con una entidad y las propiedades que instancia, pueden capturar la propiedad relevante para la activación del concepto y discriminar las propiedades no-relevantes o las que tardan más en ser detectadas, pero ¿cuál es el criterio para determinar cuáles son las propiedades relevantes para la activación de un concepto y cuáles no? Acaso es otro misterio de la mente humana.

4.3. Mecanismos de sostenimiento: una explicación a la sensibilidad de nuestras mentes ante las propiedades en el mundo

Laurence y Margolis (2002) ofrecieron un modelo cognitivo de explicación para mostrar cómo es que los conceptos léxicos no son innatos, pero tampoco aprendidos. Los conceptos léxicos pese a no tener una estructura que pueda aprenderse y confirmarse por medio de hipótesis, sí pueden ser adquiridos. La noción que introducen es *mecanismo de sostenimiento* y afirman que:

Es en virtud de este mecanismo que un concepto está en la relación mente-mundo como el contenido constitutivo de la misma. [...], los mecanismos relevantes para la teoría de Fodor son aquellos en virtud de los cuales los conceptos están en relaciones de dependencia asimétrica con propiedades en el mundo (p. 37).

Así pues, dicho mecanismo¹⁶ revela *el síndrome de tipo* que consiste en una tendencia de la mente a identificar una colección de propiedades que son altamente identificables por los sistemas perceptivos, tales como la forma, el tamaño, el olor, movimiento, sonido, etc., asociados a una clase natural dada. Así mismo, el mecanismo revela una tendencia a

¹⁶ Laurence y Margolis son explícitos al decir que no se trata de que haya un único mecanismo de sostenimiento. Antes bien, puede haber muchos y con distintas características dadas la variedad de nuestras capacidades cognitivas y las distintas tareas que ejecutamos. Por tanto, el mecanismo de sostenimiento que ofrecen aquí está enfocado en la adquisición de conceptos de clase natural y no de otro tipo (Cf. p.38).

esencialismo que consiste en detectar propiedades que le son esenciales a la clase natural en cuestión.

Esta explicación puede extenderse para dar cuenta de cómo es que la mente captura propiedades relevantes para la activación de conceptos y cómo las discrimina de propiedades no-relevantes. Podríamos pensar que el mecanismo de tendencia al esencialismo es el que está involucrado en la activación del concepto PERRO y el mecanismo del síndrome de tipo es el que se encarga de detectar propiedades no-relevantes o, para seguir en la misma línea de Laurence y Margolis, propiedades altamente identificables por los sentidos perceptivos. Una explicación como esta permite decir que el mundo es de cierta manera y que nuestra mente es de otra y que una vez que una vez que se establece la relación nómica, sucede esta detección refinada de propiedades y también la activación de los conceptos adecuados.

No obstante, esto sigue suponiendo que debe haber algún tipo de relación nómica especial con las demás propiedades instanciadas por los perros para que se puedan activar los conceptos de FORMA, ANIMAL, MAMÍFERO, CANINO, HUSKY SIBERIANO, etc. Estos son conceptos que también hemos adquirido, son conceptos que poseemos puesto que podemos pensar en sus referentes, pero si una vez que entramos en contacto con los perros la propiedad relevante que captura nuestra mente es la de *ser perro*, parece necesario otro tipo de relación con los perros para que la propiedad relevante para la activación, por ejemplo, del concepto CANINO sea la que predomine.

No es muy claro cuáles son los criterios para determinar que unas propiedades son relevantes y otras no y Fodor no ofrece criterios para que la relación mente-mundo se dé con respecto a ciertas propiedades como relevantes dependiendo el concepto que se va a activar. Parece que Fodor supone una arquitectura mental que pueda discriminar tales propiedades según el

concepto que se va activar¹⁷, además supone una arquitectura tal en la naturaleza que hace que sus entidades instancien propiedades de manera conveniente cuando entra en contacto con una mente para que esta pueda capturarlas y se activen ciertos conceptos y otro no. Este estado de cosas parece implausible y no queda claro cómo una teoría que enfrenta estas dificultades puede superar a las teorías pragmatistas de conceptos.

5. Balance sobre atomismo conceptual

La teoría de Fodor resulta muy atractiva con respecto a las teorías pragmatistas de conceptos, ya que con su pretensión de naturalizar la adquisición y posesión de conceptos, libera a los sujetos de la responsabilidad epistémica de adquirir cierto tipo particular de conocimiento con el fin de adquirir y poseer conceptos. No obstante, al sostener que los conceptos léxicos no tienen estructura interna conformada por otros conceptos y, por el contrario, su contenido es únicamente su referencia, adopta una teoría causal directa de los conceptos, pero enfrenta la objeción en contra del nativismo conceptual. Para bloquear dicha objeción y mostrar que los conceptos léxicos sí son adquiridos y que lo que es innato son los mecanismos que hacen posible su adquisición, Fodor apela a la TDA.

La TDA es muy útil y versátil pues le permite bloquear una serie de objeciones que podrían descartar su teoría como una teoría viable y plausible de conceptos y de contenido mental, tales como los problemas de disyunción y error representacional. No obstante, las objeciones que enfrenta son tan fuertes que requieren que la TDA sea cada vez más robusta, hasta el punto en que las condiciones para se sostenga terminan siendo más demandante que las mismas condiciones epistémicas de posesión impuestas por las teorías pragmatistas de conceptos.

¹⁷ Esto suena muy extraño porque parece como si la mente tuviera el poder de elegir cuáles son las propiedades que va a capturar dependiendo el concepto que va a adquirir.

En otras palabras, se puede decir que la TDA le sirve a Fodor para bloquear las objeciones que su teoría del atomismo conceptual enfrenta, pero al hacerlo hace que la TDA tenga demandas muy fuertes tanto de la estructura metafísica del mundo como de la estructura cognitiva del sujeto, teniendo como resultado que su teoría de conceptos es tan costosa que difícilmente se podría adoptar, sin mejoras después de una revisión detallada, como una teoría plausible de conceptos.

CAPÍTULO IV

Consideraciones finales

A partir de lo que he dicho hasta aquí, puedo decir que las teorías de las que me he ocupado pueden resumirse en dos grupos distintos de tesis que dan cuenta de sus compromisos teóricos, de los cuales dependen tanto la teoría que nos ofrecen sobre la adquisición y posesión de los conceptos como los problemas que enfrentan. Argumento que, por una parte, tenemos un grupo de teorías que, dado su compromiso con la naturaleza estructurada de los conceptos, consideran que se deben satisfacer condiciones epistémicas de posesión de un tipo muy específico y esto resulta en demandas muy elevadas. De otra parte, muestro que una teoría como la de Fodor, que no demanda condiciones epistémicas de posesión, apela a otro tipo de condiciones de corte metafísico que, aun cuando soluciona algunos problemas que enfrentan las otras teorías pragmatistas, presenta otros problemas igual de indeseables para una teoría de conceptos. Concluyo que ninguno de los grupos de teorías logra darnos unas condiciones plausibles de adquisición y posesión de conceptos.

Hacia el final sugiero que se deben rechazar los compromisos con un tipo particular de estructura y también con la ausencia de ella, como en el caso de la teoría atomista. Esto parece dejarnos sin opciones para una teoría de conceptos. No obstante, propongo tomar como punto de partida la teoría que Laurence y Margolis (2003) que considera que los conceptos tienen distintos tipos de estructura, pero propongo rechazar el compromiso que tiene la teoría con el atomismo.

1. Clasificación de teorías de acuerdo con las tesis sostenidas

El primer grupo de teorías presentadas en los capítulos I y II, a pesar de tener diferencias particulares entre ellas, considero que tienen semejanzas sustanciales en sus compromisos teóricos que pueden ser resumidas en cuatro tesis, así:

- (i) **Tesis de estructura:** los conceptos léxicos son representaciones mentales que tienen una estructura interna (de algún único tipo).
- (ii) **Tesis racional-cognitiva:** la adquisición de conceptos se da por medio de un proceso cognitivo en el que el sujeto articula la estructura del concepto *C*.
- (iii) **Tesis epistémica:** la posesión de un concepto *C* es equivalente a *tener* conocimiento sobre la estructura de *C*.
- (iv) **Tesis pragmática:** la evidencia de la posesión de conceptos consiste en la capacidad que tiene un sujeto de usar y aplicar el concepto *C*.

Cada una de estas tesis intenta responder a cuatro preguntas distintas. La tesis (i) responde a la pregunta metafísica qué son los conceptos. La tesis (ii) responde a la pregunta cómo se adquieren los conceptos, (iii) a la pregunta qué significa que un sujeto posee un concepto *C* y (iv) responde a cuál es la evidencia en la que nos podemos basar para afirmar que un sujeto ha adquirido un concepto y, por tanto, lo posee.

Tanto la teoría clásica como la de prototipos y la teoría-teoría tienen un compromiso con la naturaleza estructurada de los conceptos. Este compromiso las lleva a considerar que la adquisición de un concepto tiene que ver la articulación de la estructura propuesta en cada caso. Así pues, un sujeto adquiere el concepto *C* cuando articula los conceptos que constituyen la definición de *C*, o cuando agrupa los rasgos típicamente asociados a la extensión de *C* o cuando establece relaciones inferenciales entre conceptos con el fin de formar una mini-teoría sobre la extensión de *C*.

De acuerdo con esto, este grupo de teorías se compromete con el hecho de que la posesión de *C* consiste en que un sujeto *tiene* conocimiento sobre la estructura interna del *C*. Esto es, un sujeto posee el concepto *C* si tiene conocimiento sobre su definición, prototipo o las relaciones inferenciales relevantes que ofrecen una explicación de los miembros que están en su extensión. Ahora, la evidencia en la que se basan para afirmar que un sujeto posee un concepto consiste en el uso y aplicación que hace de los conceptos en tareas específicas de individuación, categorización, razonamiento inferencial, etc. Como mostré en los capítulos I y II, sostener estas tesis hace que las teorías de este grupo sean problemáticas y que sus condiciones de adquisición y posesión no sean plausibles de satisfacer.

Por otra parte, la teoría de Fodor presentada en el capítulo III, también puede ser resumida en cuatro tesis que intentan responder a las preguntas metafísicas, de adquisición, posesión y de evidencia de esta. En este caso las respuestas ofrecidas son distintas y esto se debe al rechazo de las tesis (i) a (iv). Las tesis que defiende la teoría de Fodor son las siguientes:

(i*) Tesis del atomismo: los conceptos léxicos son representaciones mentales atómicas, esto es, no tienen estructura interna.

(ii*) Tesis naturalista: la adquisición de conceptos se da por un proceso causal bruto neurológico que se da en relación con la extensión del concepto *C*.

(iii*) Tesis de intencionalidad: la posesión de un concepto *C* es equivalente a un estado intencional y no uno epistémico¹⁸.

¹⁸ Pese a que los estados epistémicos son estados que exhiben intencionalidad, Fodor los distingue de la posesión de un concepto como estado intencional, ya que los estados epistémicos, en tanto que son inherentemente normativos, consisten en saber que-P estando en lo cierto con respecto a P y saber cómo usar un concepto dado correctamente. Para Fodor el estado epistémico es posterior al estado intencional de poseer un concepto y depende de él (Cf. Fodor, 2003).

(iv*) Tesis del pensamiento: la evidencia de la posesión de un concepto *C* consiste en la capacidad que tiene el sujeto de pensar su referente como tal.

De acuerdo con la tesis (i*), los conceptos léxicos tales como GATO y SOLTERO, no tienen una estructura interna constituida por otros conceptos. Antes bien, son átomos de información cuyo contenido no es más que su referencia. De acuerdo con esto, la tesis (ii*) que intenta responder a la pregunta por el proceso de adquisición de un concepto *C* aparece como una alternativa a la tesis (ii). Si los conceptos no tienen estructura, entonces la adquisición no se da por medio de la articulación de un tipo de estructura interna. Por el contrario, la adquisición de los conceptos consiste en estar en una relación nómica mente-mundo que hace que se activen los conceptos en la mente de un sujeto. Esto es así, ya que una vez que se ha establecido dicha relación, las entidades en el mundo instancian ciertas propiedades que son capturadas por mentes como las nuestras. La teoría de Fodor rechaza que la adquisición de los conceptos léxicos se deba a un proceso reflexivo en el que los sujetos *forman* un concepto a partir de sus relaciones con otros conceptos. Por ello no se trata de un proceso de aprendizaje, sino más bien de activación causal.

La tesis (iii*) es consecuente con las tesis (i*) y (ii*). Si los conceptos no tienen estructura y se activan en la mente de los sujetos debido a la relación nómica mente-mundo, entonces la posesión de un concepto no consiste en un estado epistémico en el que el sujeto *sabe que C* (donde *C* es la estructura interna del concepto), sino que más bien es un estado intencional. Esto es, la posesión de un concepto es estar en un estado mental que es acerca de la extensión del concepto y ello es independiente de que el sujeto posea conocimiento sobre ella. Así, de (iii*) se sigue (iv*) en tanto que la evidencia de la posesión de un concepto *C* consiste únicamente en la capacidad que tiene un sujeto de pensar en la extensión de *C*. Según Fodor, la categorización, individuación, realización de inferencias, etc., no es la evidencia de la posesión

de conceptos, sino que es una consecuencia de ella. Esto es, poseer un concepto no consiste en *hacer* dichas cosas, la posesión es anterior a ellas.

Como señalé en el capítulo III, una teoría atomista como la que propone Fodor, elimina las condiciones epistémicas de adquisición y posesión, haciendo que la teoría sea mucho más económica para los sujetos desde el punto de vista cognitivo. No obstante, el costo de eliminar tales condiciones epistémicas es demandar condiciones metafísicas de adquisición que hacen de ella una teoría tan demandante como las demás. La carga de la adquisición y la posesión de conceptos no recae sólo en los sujetos, sino también en ciertas exigencias que se le hacen a la naturaleza.

Hasta aquí he ofrecido un conjunto de tesis que pretenden responder qué son los conceptos y cuya respuesta determina cuál es el proceso de adquisición de los mismos, qué significa poseerlos y cuál es la evidencia de la posesión. El compromiso con la naturaleza de los conceptos léxicos es distinto en cada grupo de teorías y, por ello, las respuestas ofrecidas por cada grupo son también distintas.

2. Nueva ruta de investigación

De acuerdo con lo expuesto en la sección anterior, considero que el rechazo de la tesis (i) no implica la aceptación de la tesis (i*). Por el contrario, considero que ambas tesis deben ser rechazadas, ya que ambas tienen problemas para dar cuenta satisfactoriamente de la adquisición y posesión de conceptos. Si (i) y (i*) representan un problema para una teoría de adquisición y posesión de conceptos, parece justificado decir que cualquier teoría que postule una única estructura fallará. Así pues, considero que no se pueden constreñir los conceptos a un único tipo de estructura y, por tanto, no se puede ofrecer una teoría de adquisición y posesión de conceptos que se aplique para todo los casos de la misma manera. No se puede decir que todos los conceptos tienen una estructura de un único tipo o que no tienen

estructura en absoluto. Tampoco se puede decir que de manera exclusiva todos los conceptos léxicos se adquieren o bien por una vía reflexiva de aprendizaje o bien sólo por una naturalista.

Laurence y Margolis (2003) consideran que los conceptos no tienen un único tipo de estructura, antes bien, hay al menos cuatro tipos de estructuras más:

Estructura composicional de determinación de referencia: contribuye al contenido y referencia de un concepto por la vía de la semántica composicional. Por ejemplo, el concepto PERRO CAFÉ está compuesto por los conceptos PERRO y CAFÉ y su referencia es composicionalmente determinada, pues una entidad estará en su extensión sólo en caso de que sea un perro y café

Estructura no semántica: no contribuye al contenido del concepto, pero sí contribuye a otro tipo de funciones explicativas de los conceptos. Los rasgos típicamente asociados a la extensión de acuerdo a la teoría de los prototipos y a la teoría-teoría parecen pertenecer a este tipo de estructura, ya que tales rasgos no contribuyen al contenido del concepto, pero sirven para explicar tareas de categorización.

Estructura semántica no referencial: contribuye al contenido del concepto, pero es aislado de consecuencias referenciales. En este punto Laurence y Margolis señalan que la discusión en torno a la naturaleza de los conceptos se ha concentrado en las propiedades referenciales, pero estas bien podrían no agotar las propiedades semánticas de los conceptos (p. 207).

Estructura de mecanismo de sostenimiento: esta contribuye a determinar la referencia, pero no por la vía de la semántica composicional. Se trata del tipo de estructura que soporta la relación mente-mundo que determina el contenido de un concepto.

Laurence y Margolis señalan que si aceptamos que los conceptos pueden tener estos tipos de estructura, entonces se abren nuevas rutas de investigación sobre la adquisición de los conceptos. Se genera la nueva posibilidad de proponer nuevas condiciones de adquisición y posesión de un concepto sin que ellas tengan que ser tan exigentes o bien desde el punto de vista epistémico, o bien desde el metafísico.

Así pues, Laurence y Margolis proponen una teoría según la cual los conceptos tienen distintos tipos de estructura dependiendo de su función explicativa, pero tienen un núcleo atómico estable determinado por la relación nómica-mente. En virtud de esta relación, el núcleo atómico es lo que determina la referencia de un concepto. Proponen algunas mejoras que pretenden evitar los problemas metafísicos del atomismo conceptual de Fodor y abrir espacio para procesos cognitivos que suceden de manera paralela a los procesos neurológicos de activación de conceptos. Por ejemplo, la agrupación de rasgos prototípicos y la formación de una serie de actitudes proposicionales hacia ellos, permite decir que se trata de un proceso cognitivo que acompaña a la activación de conceptos, pero no constituye la condición fundamental para su adquisición y posesión.

Considero que ellos proponen una agenda interesante para la investigación sobre los conceptos léxicos como representaciones mentales. Al proponer distintos tipos de estructuras eliminan la restricción de un solo tipo de estructura interna o ausencia de estructura. Esto es congruente con la heterogeneidad de conceptos que un sujeto posee en su inventario mental. De la misma manera, abren la puerta para investigar y proponer distintos modelos de adquisición y posesión de conceptos que sean congruentes con la estructura de los conceptos analizados en un caso dado. También es interesante que consideren la posibilidad de una teoría híbrida en la que el proceso de adquisición y posesión de conceptos se da una relación nómica mente-mundo en la que las entidades en el mundo producen una activación neuronal que da lugar a la adquisición y posesión de conceptos, acompañado de manera paralela a

procesos cognitivos como adquisición de creencias que ayudan a fijar un concepto en la mente del sujeto.

Los elementos que componen la teoría de conceptos de Laurence y Margolis son: (i) pluralidad de estructuras y (ii) núcleos atómicos. Con (i) conservan las distintas funciones explicativas de los conceptos y con (ii) explican la determinación de la referencia que sería problemática si solamente se conserva (i).

En este punto quiero resaltar que su propuesta es interesante y nos señala una ruta importante de investigación. No obstante, considero que seguir aceptando el atomismo en el núcleo de los conceptos implica aceptar y tener compromisos con aquello que representa problemas para la teoría de Fodor, a saber, los requerimientos para que la TDA se sostenga y eso hace que la teoría de Laurence y Margolis herede los problemas que señalé que tiene el atomismo conceptual. Por tanto, es necesario pensar cómo es posible descartar los núcleos atómicos y todavía garantizar la referencia de un concepto. Este punto será tratado en una futura investigación.

El lector puede pensar que si le quitamos a esta teoría los núcleos atómicos, entonces tenemos un pluralismo conceptual como el propuesto por Weiskopf (2009), según el cual un concepto léxico como GATO no tiene múltiples estructuras como sostienen Laurence y Margolis y sostiene que no hay tal cosa como *el* concepto GATO y, antes bien, hay múltiples conceptos GATO tales que GATO₁, GATO₂, GATO₃, ... GATO_n, y cada uno de ellos tiene una función explicativa distinta: de prototipo para tareas de categorización, de mini teoría cuando pretende explicar su extensión, etc. No pretendo entrar aquí en consideraciones en contra de esta teoría, baste con decir que aceptar este tipo de pluralismo es aceptar que un mismo sujeto puede tener distintos conceptos GATO y para cada uno de ellos tuvo que darse un proceso de adquisición involucrado en la adquisición de un prototipo y de una mini teoría y

esto afecta la economía cognitiva del sujeto, en el sentido de que tendría que satisfacer las condiciones epistémicas impuestas por cada tipo de estructura. También resulta un problema para esta teoría ofrecer un criterio que determine la referencia del concepto si se acepta tal pluralismo.

Dejando de lado este último tipo de pluralismo, considero que para ofrecer una teoría de adquisición y posesión de conceptos se debe considerar que los conceptos pueden variar su estructura sin tener un ningún tipo de estructura nuclear fija (atómica o no), pero esto no implica necesariamente aceptar un pluralismo como el de Weiskopf. La teoría de Laurence y Margolis es, por tanto, un buen punto de partida para iniciar una investigación sobre las condiciones de adquisición y posesión de conceptos. Si aceptamos su pluralismo estructural y los mecanismos cognitivos de sostenimiento y encontramos una manera de determinar la referencia sin apelar a núcleos atómicos, entonces podemos esperar que el resultado sea una teoría que no demande condiciones de adquisición y posesión muy demandantes para el sujeto.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta tesis he analizado distintas teorías representacionistas de conceptos tanto en filosofía como en ciencias cognitivas. He ofrecido argumentos que me permiten ubicar tales teorías en dos grupos distintos de acuerdo con sus compromisos teóricos y las consecuencias de ellos. Las primeras tres teorías revisadas, a saber, la clásica, de prototipos y teoría-teoría las agrupé bajo un conjunto de tesis que nombré como (i)-(iv) y tienen en común un compromiso con la naturaleza estructurada de los conceptos y, por ello, demandan la satisfacción de condiciones epistémicas de posesión. Es decir, le exigen al sujeto que tenga conocimiento de la estructura interna de un concepto *C* a fin de poseerlo y usarlo competentemente. El atomismo conceptual por su parte, fue ubicado en lo que llamé las tesis

(i*)-(iv*) que rechaza justamente que los conceptos léxicos tengan una estructura interna y que para poseerlos sea necesario satisfacer condiciones epistémicas de posesión.

En el primer capítulo presenté la teoría clásica y mostré que difícilmente se pueden encontrar casos en los que los conceptos tengan definiciones acabadas. Suponiendo que las tuvieran, sería muy demandante desde el punto de vista epistémico que el sujeto conozca todas las condiciones necesarias y suficientes codificadas por la definición. Ahora, suponiendo que el sujeto tuviera conocimiento de las condiciones necesarias y suficientes que debe satisfacer una entidad para estar en la extensión de un concepto, presenté evidencia según la cual en tareas, por ejemplo, de categorización, no parece que los sujetos acceden reflexivamente a algo como definiciones. Además, sería muy costoso desde el punto de vista cognitivo que en cada ocasión de uso y aplicación de un concepto, el sujeto revisara cada condición codificada por la definición y verificara que la entidad en cuestión las satisface o no.

En el segundo capítulo presenté la teoría de los prototipos y la teoría-teoría como alternativas ofrecidas por la psicología a la teoría clásica de los conceptos. La teoría de los prototipos, por una parte, considera que los conceptos léxicos son representaciones mentales cuya estructura interna está constituida por un conjunto de rasgos que son típicamente asociados a la extensión del concepto. De acuerdo con esto, demanda que el sujeto conozca tales rasgos para poseer un concepto y esto es lo que explica su eficiencia en tareas de categorización de entidades como miembros de la extensión de *C*. En consecuencia el conocimiento de los rasgos típicos que constituyen la estructura interna del concepto *C* es una condición necesaria y suficiente para la posesión del mismo.

Al respecto argumenté que esta condición es epistémicamente muy demandante, ya que exige al sujeto poseer un tipo muy específico de conocimiento: un conjunto discreto de rasgos. Por otra parte, presenté evidencia según la cual la adquisición de un concepto no se reduce a la

codificación de rasgos típicamente asociados a su extensión y que en tareas de categorización los sujetos muestran una tendencia a categorizar con base en *rasgos esenciales* que creen que tienen las entidades en cuestión (sin saber de qué rasgos se trata). Dado que esto es así, el conocimiento de los rasgos típicos es una condición necesaria (al menos en los casos en los que se puede identificar tal conjunto de rasgos entre los miembros de la extensión de *C*), pero no es una condición suficiente para la posesión de conceptos. En este caso, para que la teoría de prototipos sea una teoría de conceptos enfocada a explicar el fenómeno de categorización, demanda además del conocimiento de los rasgos típicos, conocimiento de rasgos esenciales de algún tipo. Aun cuando la teoría de prototipos como tal sólo demanda conocimiento de los rasgos típicos de la extensión del concepto para su posesión, el hecho de que se trate de un conjunto particular de información hace que la teoría sea muy demandante.

De otra parte, consideré la teoría-teoría, según la cual los conceptos léxicos son representaciones mentales cuya estructura interna está conformada por las relaciones inferenciales entre conceptos, que dan cuenta tanto de rasgos típicos de la extensión como de rasgos esenciales. Dichas relaciones hacen que los conceptos se comporten como mini-teorías sobre la extensión del concepto, es decir, de la misma manera en la que las teorías en la ciencia explican fenómenos en el mundo, los conceptos ofrecen una explicación sobre su extensión. De acuerdo con esta teoría, la condición de posesión de conceptos, consiste tener conocimiento de las relaciones inferenciales entre los conceptos que constituyen la estructura interna del concepto. Para que esta condición se satisfaga se requiere (1) ofrecer criterios para determinar cuáles son las relaciones inferenciales que constituyen la estructura del concepto y (2) que el sujeto tenga conocimiento de ellas.

Con respecto a (1) señalé que el criterio es la validez de las inferencias y su relevancia en el papel explicativo. Con respecto a (2) señalé que, una vez que se satisface (1), entonces ya está determinado el tipo de conocimiento que debe poseer el sujeto, conocer ese subconjunto de

inferencias válidas y relevantes para poseer el concepto. No obstante, argumenté que no es claro que (1) se satisfaga, pues la validez de la inferencia es una condición necesaria para formar parte de la estructura del concepto, pero no es suficiente. Hace falta la condición de relevancia y esto implica que haya, además, un criterio que permita medir la relevancia explicativa de tales relaciones, es decir, señalar por qué es más relevante en términos explicativos la relación inferencial AVE→ ADN de ave, que la relación AVE→ se alimenta de peces. Asimismo, señalé que si le concedemos a la teoría que tales criterios pueden estar bien determinados y que permiten distinguir entre las inferencias que forman parte de estructura interna del concepto y las que no, entonces se puede decir que sólo un subconjunto del conjunto total de relaciones inferenciales entre conceptos constituye su estructura. Si esto es así, entonces la teoría-teoría enfrenta el problema del molecularismo, esto es, que sólo ciertas inferencias constituyen la estructura del concepto y, como consecuencia, resulta muy demandante para los sujetos desde el punto de vista epistémico, ya que le demanda conocimiento de ese subconjunto de relaciones inferenciales en particular para la posesión de un concepto.

Al final del capítulo concluí que las teorías de este primer grupo (TC, prototipos y teoría-teoría), en tanto que tienen un compromiso con la tesis (i), según la cual los conceptos léxicos tienen una estructura interna conformada por otros conceptos, demandan la satisfacción de condiciones epistémicas de posesión y esto representa problemas para ofrecer una teoría plausible del proceso de adquisición y posesión de conceptos.

Dado el panorama negativo con respecto a estas teorías, en el capítulo IV consideré el atomismo conceptual de Fodor como una teoría de conceptos plausible, ya que rechaza las tesis (i) a (iv) y elimina las condiciones epistémicas de adquisición y posesión. De acuerdo con esta teoría, los conceptos léxicos no son adquiridos por medio de la articulación de una estructura interna conformada por otros conceptos, precisamente porque no tienen

estructura, los conceptos léxicos son átomos de información cuyo contenido no es más que su referencia. Esta teoría propone que la adquisición de los conceptos obedece a un hecho causal-bruto. Esto es, no hay factores reflexivos a nivel personal que intervengan en este proceso y se trata más bien de la consecuencia de estar en una relación nómica mente-mundo, en la que las entidades en el mundo instancian propiedades que la mente detecta y en ese proceso se da la activación de un concepto dado. De ahí se sigue que la posesión de conceptos no depende de la satisfacción de condiciones epistémicas de adquisición y posesión y se trata de un estado intencional como producto de la relación con el mundo.

Dado que el atomismo conceptual rechaza que los conceptos léxicos tengan una estructura interna y que la posesión dependa del conocimiento de tal estructura, enfrenta los problemas del nativismo conceptual y el problema de la disyunción o del error representacional. Para resolverlos apela a la teoría de la dependencia asimétrica (TDA) que consiste en señalar que hay leyes causales nómicas que garantizan que la activación del concepto C se da por la relación que se establece entre la mente y la extensión de C y, en caso de que se presente error representacional, este tendrá su explicación en las leyes que son asimétricamente dependientes de la ley según la cual $cs \rightarrow C$.

Señalé que la TDA parece resolver los problemas del atomismo conceptual con respecto al nativismo, el problema de disyunción y el problema de error representacional. Sin embargo, argumenté que los requerimientos para que la TDA se sostenga son de orden metafísico y hacen a la teoría muy exigente no por razones epistémicas, como en el caso de las teorías del primer grupo, sino por las exigencias que se le hace al mundo con respecto a su regularidad y la manera en las que las entidades en él instancian propiedades relevantes para la activación de conceptos. De la misma manera, señalé que exige que la mente tenga un detector de propiedades tan fino que pueda detectar justo la propiedad relevante que empareja con un concepto que expresa dicha propiedad.

En conclusión, las teorías hasta aquí analizadas enfrentan problemas con respecto a la adquisición y posesión de conceptos como consecuencia de su compromiso con la naturaleza de los conceptos. De una parte, las teorías que consideran que los conceptos tienen una estructura interna conformada por otros conceptos, incurren en demandas de orden epistémico que resultan muy difíciles de satisfacer por los sujetos desde su economía cognitiva. De otra parte, una teoría que se comprometa con el atomismo de los conceptos léxicos, aun cuando evita los problemas de las demandas epistémicas, termina haciendo demandas de orden metafísico que la hacen muy exigente con respecto a las condiciones de adquisición y posesión.

Así pues, tenemos dos grupos de teorías que no logran ofrecernos una teoría satisfactoria sobre adquisición y posesión de conceptos debido a los constreñimientos impuestos por su compromiso con la naturaleza de los conceptos. La ventaja que tiene el diagnóstico que he presentado aquí sobre tales teorías, sirve como punto de partida para ofrecer una nueva teoría que no incurra en tales fallas. El punto de partida para una nueva investigación debería considerar la heterogeneidad de conceptos que los sujetos poseen y las distintas funciones explicativas que tienen. Asimismo se podría considerar que los conceptos no tienen un único tipo de estructura y que su adquisición y posesión no obedece exclusivamente a un proceso de satisfacción de condiciones epistémicas y tampoco obedece exclusivamente a un proceso causal bruto en el que la relación con el mundo activa los conceptos en las mentes de los sujetos. Es importante, pues, pensar una teoría híbrida que considere que los sujetos tienen una disposición a adquirir y poseer conceptos a partir de la relación mente-mundo, pero que de tal proceso de adquisición y posesión no se puede desligar la formación de creencias sobre la extensión de un concepto, como un recurso epistémico para la fijación de tales conceptos en la mente. Así, se podría pensar que tener ciertas creencias sobre la extensión del concepto no es una condición epistémica que previamente deba satisfacer un sujeto para poseer un

concepto, ya que esto daría lugar a una explicación circular en la que para poseer un concepto necesito tener ciertas creencias, pero para formar tales creencias necesito poseer los conceptos que la constituyen. Se trata más bien de considerar que en el proceso de adquisición de un concepto se van generando simultáneamente tales creencias y son estas las que funcionan como recurso epistémico en la posesión de un concepto dado.

APÉNDICE

Gareth Evans: conceptos, condiciones de posesión y restricción de generalidad

Gareth Evans (1982) considera que, dado que el pensamiento proposicional está compuesto por conceptos, los pensamientos deben estar conectados entre sí de manera sistemática en virtud de sus conceptos constituyentes y defiende una teoría del contenido conceptual que sostiene dos tesis de las que se sigue la restricción de generalidad:

- (1) Poseer un concepto es tener una habilidad cognitiva muy general
- (2) Un sujeto puede estar en un estado mental con un contenido p sólo si posee los conceptos que componen p

La tesis (1) se refiere al hecho de que poseer el concepto es tener una habilidad cognitiva general de pensar algo y entenderlo. Evans señala que “el pensamiento de que John está feliz tiene algo en común con el pensamiento de que Harry está feliz y el pensamiento de que John está feliz tiene algo en común con el pensamiento John está triste. [...] Alguien que piensa que John está feliz y que Harry está feliz, está ejerciendo en dos ocasiones la habilidad conceptual que llamo ‘poseer el concepto de felicidad’. De manera similar, alguien que piensa que John está feliz y que John está triste, ejerce en dos ocasiones una sola habilidad, la habilidad de pensar en o sobre John” (p.100-101). De acuerdo con esto, los pensamientos de que John está feliz y Harry está feliz, tienen en común que el concepto FELICIDAD es su constituyente y quien posee dicho concepto tiene la habilidad cognitiva de combinarlo con otros conceptos para generar nuevos pensamientos. De acuerdo con Evans, de la misma manera en la que las palabras se combinan entre sí para generar nuevas oraciones, los conceptos se combinan entre sí para generar nuevos pensamientos, de manera que si un sujeto es capaz de pensar

que a es F y que b es G , ese sujeto debe ser capaz de pensar que a es G y que b es F por la combinación de conceptos (p. 103).

Esta capacidad de combinación de conceptos para generar nuevos pensamientos es lo que constituye la sistematicidad del pensamiento. Así pues, el contenido conceptual y la sistematicidad tienen una relación condicional en el sentido en que si un sujeto posee estados mentales con contenido conceptual, entonces tiene la capacidad de combinarlos de manera sistemática. La tesis (2) se refiere al hecho de que si un sujeto puede pensar que Harry es feliz y John está triste, entonces debe poseer los conceptos FELICIDAD y TRISTEZA.

La restricción de generalidad se aplica entonces tanto al contenido conceptual del pensamiento como a la sistematicidad y consiste en limitar las combinaciones entre conceptos a aquellas que sean significativas. Para ejemplificar este punto, Evans señala que la combinación 'siete es un número primo' es significativa y también lo es 'Cesar es calvo'. Por el contrario, la combinación 'siete es calvo' y 'César es un número primo' no son significativas porque son categóricamente inapropiadas. Este error de categoría consiste en relacionar conceptos cuya extensión no soporta tal relación. En consecuencia, si bien el pensamiento está constituido por conceptos y estos se pueden combinar de manera sistemática para generar nuevos pensamientos, no es el caso que cualquier combinación sea significativa. Por el contrario, las combinaciones son restringidas a aquellas que sean categóricamente apropiadas.

Con base en lo anterior y conectándolo con la pregunta que motivó el desarrollo de esta tesis, a saber, cuáles son las condiciones para la adquisición y posesión de conceptos, se puede decir que, de acuerdo con la teoría de Evans, la evidencia de que un sujeto ha adquirido un concepto y lo posee consiste en la competencia que tiene para formar pensamientos significativos con ellos y comprender las proposiciones que expresan esos pensamientos. Tal competencia está

basada en la capacidad que tiene el sujeto de hacer combinaciones categóricamente apropiadas entre conceptos y entender los pensamientos en los que tales combinaciones aparecen.

De acuerdo con lo anterior, considero que tiene sentido la pregunta por las condiciones que un sujeto debe satisfacer para poseer un concepto dado y, en virtud de ello, hacer combinaciones que sean significativas y, por tanto, categóricamente apropiadas. Parece que el sujeto debe saber, por ejemplo, que a la extensión del concepto se le puede atribuir predicados que son apropiados a la categoría a la que pertenece, es decir, el sujeto debe saber que para la categoría de números hay ciertos conceptos que son apropiados, digamos, PRIMO, PAR, IMPAR, etc., y que hay otros conceptos que no son apropiados a la categoría como CALVO. Si esto es así, parece que una teoría de conceptos como la de Evans demanda la satisfacción de condiciones epistémicas de posesión, en tanto que exige que el sujeto tenga conocimiento sobre las combinaciones significativas que se pueden hacer entre ciertos conceptos. Asimismo, el sujeto debe conocer el objeto al que aplica un concepto de modo tal que su aplicación sea correcta.

La pregunta que surge, entonces, es ¿qué tipo de conocimiento es el que se requiere para la posesión de un concepto? Evans sugiere que el tipo de conocimiento requerido para tal cosa es conocimiento discriminatorio [*discriminating knowledge*], “el sujeto debe tener la capacidad de distinguir el objeto de su juicio de otros objetos”¹⁹ (p. 89). Es decir, este conocimiento le permite a un sujeto identificar el objeto al que aplicará un concepto y discriminarlo de otros objetos a los que el concepto no se aplica.

¹⁹ Evans en este punto más que preguntarse específicamente por las condiciones de posesión de conceptos, está interesado en ofrecer un argumento a favor del principio de Russell sobre el pensamiento demostrativo. Sin embargo, considero que la noción de conocimiento discriminatorio se ajusta de manera adecuada a mis propósitos.

En este punto se podría pensar que si la posesión de conceptos requiere conocimiento discriminatorio, entonces la explicación de Evans es circular. Es decir, cuando nos preguntamos qué requerimos para poseer un concepto, parece que la respuesta es tener conocimiento discriminatorio, pero si nos preguntamos cómo hacemos la discriminación de objetos, se puede decir que es mediante el conocimiento de si un objeto está o no en la extensión de un concepto dado. Pero esto presupone que ya poseemos algunos conceptos que nos permiten hacer tal discriminación.

Pese a lo anterior, no creo que la explicación de Evans sea circular puesto que para él poseer un concepto es lo mismo que poseer dicho conocimiento discriminatorio. Así, surge nuevamente la pregunta de dónde le viene al sujeto el conocimiento que le permite hacer tal cosa. De acuerdo con la tesis (1) presentada más arriba, ese conocimiento proviene de poseer un concepto, puesto que poseer un concepto es poseer la habilidad de discriminar los objetos que caen en su extensión de otros objetos que no. De ahí que un sujeto pueda pensar en el objeto, pueda atribuirle predicados que sean significativos y pueda comprender tanto un pensamiento como una oración que tenga al concepto como constituyente.

Estoy de acuerdo con Evans en que poseer un concepto es tener una cierta habilidad para hacer cosas con ellos como pensar, categorizar, individuar, discriminar, etc. No obstante, considero que esto es distinto de decir que los conceptos son habilidades. Es decir, si un sujeto posee el concepto FELICIDAD, entonces tiene la habilidad de pensar en la felicidad, de combinar el concepto de manera significativa en el pensamiento, de predicar de ciertos objetos que están felices y de hacerlo de manera apropiada, pero de ello no se sigue que los conceptos sean habilidades. Es posible que Evans no esté respondiendo a la pregunta metafísica qué son los conceptos, sino a qué tipo de habilidad cognitiva ganamos cuando poseemos conceptos. Si esto fuera el caso, entonces Evans estaría en lo cierto al decir que

cuando poseemos conceptos poseemos la habilidad de aplicarlos correctamente, pero esto es distinto de qué sean los conceptos.

Para aclarar esto, es importante señalar en qué sentido considero que los conceptos son distintos de las habilidades. A lo largo de esta investigación me he concentrado en algunas de las teorías representacionistas de conceptos, según las cuales los conceptos son representaciones mentales que constituyen al pensamiento. Evans también sostiene que los conceptos son constituyentes del pensamiento, pero no veo cómo es posible que una habilidad pueda ser constituyente de un pensamiento. La habilidad de pensar, por ejemplo, en el agua se debe a que el sujeto posee el concepto AGUA y esta habilidad se puede ejecutar porque tiene como insumo al concepto mismo, pero insisto en que esto es distinto de decir que el concepto AGUA es una habilidad. La habilidad de pensar en el agua no constituye el pensamiento 'el agua es incolora', lo que constituye dicho pensamiento son los conceptos que la componen: AGUA e INCOLORO. La habilidad de pensarlo es una habilidad cognitiva que requiere de la posesión de tales conceptos para ejecutarse.

Hay otras razones que considero importantes para negar la identidad entre conceptos y habilidades. En la introducción a esta investigación, señalé que un desideratum sobre una teoría de conceptos es que los conceptos observen composicionalidad, pero si se considera que los conceptos son habilidades, parece que no hay buenas razones para pensar que las habilidades se combinan para generar nuevos pensamientos. Asimismo, señalé que los conceptos tienen contenido intencional, esto es, se refieren o representan algo distinto de ellos mismos²⁰. El concepto AGUA tiene como contenido intencional el agua en el mundo, el concepto se refiere a las muestras de agua y estas son la extensión del concepto.

²⁰ Es problemático esperar que todos los conceptos tengan contenido intencional, ya que poseemos conceptos que no parecen tener dicho contenido como en el caso del concepto UNICORNIO. Sin embargo, al respecto podría decir

De acuerdo con esto, considero que la teoría de Evans es importante en la medida en la que señala que poseer un concepto es tener cierta habilidad que se basa en un conocimiento discriminatorio. También considero que es relevante la restricción de generalidad que impone su teoría, pues limita las combinaciones entre conceptos sólo a aquellas que son categóricamente apropiadas. No obstante, considero que se debe rechazar la identidad entre conceptos y habilidades. Se puede considerar que poseer un concepto es poseer una habilidad, pero eso no significa que el concepto como tal sea una habilidad.

que UNICORNIO es un concepto complejo y que su contenido intencional está compuesto por el contenido intencional de otros conceptos que lo constituyen.

REFERENCIAS

- Bealer, G. (1998). A Theory of Concepts and Concept Possession. *Philosophical Issues*, (9), pp. 261- 301.
- Block, N. (1993). Holism, Hyper-Analyticity, and Hyper-Compositionality. *Philosophical Issues* (3), pp. 37-72.
- Carey, S. (1985). *Conceptual change in childhood*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Carey, S. (2009). *The Origin of Concepts*. Oxford: Oxford University Press.
- Carnap, R. (1959). The Elimination of Methaphysics through Logical Analysis of Language. In *Logical Positivism*, A. Ayer (ed.), pp. 60-81. New York: The Free Press.
- Churchland, P. (1986). *Neurophilosophy*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Coleman, L., Kay, P. (1981). Prototype semantics: the English verb *lie*. *Language*, 57, pp. 26-44
- Evans, G. (1982). *The Varieties of Reference*. Oxford: Oxford University Press.
- Fodor, J. (1975). *The Language of Thought*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Fodor, J. (1981). The Present Status of the Innateness Controversy. En: *Representations: Philosophical Essays on the Foundations of Cognitive Science*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Fodor, J. A. (1983). *The Modularity of Mind*. MA: MIT Press.
- Fodor, J. (1987). *A Theory of Content and Other Essays*. MA: MIT Press.
- Fodor, J. (1998). *Concepts: Where Cognitive Sciences Went Wrong*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fodor, J. (2004). Having Concepts: a Brief Refutation of the Twentieth Century. *Mind & Language*, 19(1), pp. 29-47.
- Fodor, J.; Lepore, E. (2002). *The Compositionality Papers*. New York: Oxford University Press.

- Gopnik, A. (1988). "Conceptual and Semantic Development as Theory Change". *Mind and Language*, 3, pp. 197-217.
- Gopnik, A. (1996). "The scientist as child". *Philosophy of Science*, 63, pp. 485-514.
- Gopnik, A., & Meltzoff, A. (1997). *Words, Thoughts, and Theories*. Cambridge: MIT Press.
- Hampton, J.A. (1987). Inheritance of Attributes in Natural Concept Conjunctions. *Memory & Cognition*, 15, pp. 55-71.
- Hampton, J.A. (1997). Psychological Representation of Concepts. In M.A. Conway (Ed.), *Cognitive Models of Memory*. Hove: Psychology Press.
- Hampton, J.A. (2006). Concepts as Prototypes. *The Psychology of Learning and Motivation*, 46, pp. 79-113
- Hume, D. (1738/2001) *Treatise of Human Nature: Being an Attempt to Introduce the Experimental Method of Reasoning into Moral Subjects*. Oxford: Oxford Philosophical Text.
- Jackendoff, R. (1989/1999). What Is a Concept, That a Person May Grasp It? In *Concepts: Core Readings*, E. Margolis & S. Laurence (eds.), pp. 305-334. Massachusetts: MIT Press.
- Jackson, F. (1998). *From Metaphysics to Ethics: A Defense of Conceptual Analysis*. Oxford: Clarendon Press.
- Jacob, P. (1995). Can Semantic Properties Be Non-Causal? *Philosophical Issues*, 6, pp. 44-51.
- Johnson, S., Amso, D., Slemmer, J. (2003). Development of Object Concepts in Infancy: Evidence for Early Learning in an Eye-Tracking Paradigm. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 100(18), pp. 10568-10573.
- Kant, I. (1789), (2009). *Crítica de la Razón Pura*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Keil, F. C. (1989). *Concepts, Kinds, and Cognitive Development*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Kripke, S. (1972). *Naming and Necessity*. MA: Harvard University Press.
- Laurence, S., Margolis, E. (1999) Concepts and Cognitive Science. *Concepts: Core Readings*, E. Margolis & S. Laurence (eds.), pp. 3- 81. Cambridge: MIT Press.

- Laurence, S.; Margolis, E. (2002). Radical Concept Nativism. *Cognition*, 86, pp. 25-55.
- Laurence, S. and Margolis, E. (2003). Concepts. In *The Blackwell Guide to the Philosophy of Mind*, 190-213 pp. Blackwell
- Locke, J. (1689), (1999). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MacLaury, R. E. (1991). Prototypes Revisited. *Annual Review of Anthropology*, 20, pp. 55-74.
- Medin, D.L., & Schaffer, M. M.(1978). Context theory of classification learning. *Psychological Review*, 85, pp. 207-238.
- Medin, D. L., Smith, E. E. (1984). Concepts and Concept Formation. *Ann. Rev. Psychol.* 1984. 35, pp. 113-138.
- Medin, D.L., & Ortony, A. (1989). Psychological essentialism. In *Similarity and analogical reasoning*, S. Vosnaidou & A. Ortony (Eds.), pp. 179-195. Cambridge: Cambridge University Press.
- Peacocke, C. (1986). *Thoughts: An Essay on Content*. UK: Blackwell.
- Peacocke, C. (1998). Implicit Conceptions, Understanding and Rationality. *Philosophical Issues*, 9, pp. 43-88.
- Prentice, D., Miller, D. (2007). Psychological Essentialism of Human Categories. *Current Directions in Psychological Science*, 16(4), pp. 202-206.
- Prinz, J. (2002). *Furnishing the Mind: Concepts and their Perceptual Basis*. Massachusetts: MIT Press.
- Putnam, H. (1975). The Meaning of Meaning, *Philosophical Papers, Vol. II: Mind, Language, and Reality*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Recanati, F. (2002). The Fodorian Fallacy. *Analysis*, 62 (4), pp. 285-289

Rosch, E., & Mervis, C. (1975). Family Resemblances: Studies in the Internal Structure of Categories. *Cognitive Psychology*, (7), pp. 573–605.

Rosch E. (1978). Principles of Categorization. En *Cognition and Categorization* Rosch, E. & Lloyd, B.B. (eds.), pp. 27–48. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Publishers.

Starky, D. (1981). The Origins of Concept Formation: Object Sorting and Object Preference in Early Infancy. *Child Development*, 52(2), pp. 489-497.

Sugarman, S. (1983). *Children's early thought: Development in classification*. Cambridge: Cambridge University Press.

Weiskopf, D. (2009). The Plurality of Concepts, *Synthese*, 169: 145–173.